
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134167

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 681 de 2 de septiembre de 2016, modificado por Decreto Exento MOP N° 960 de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 185-B1, 185-B2, 188-6 y 188-7 para la obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 1 RUTA 43: OVALLE - INICIO BY PASS PAN DE AZUCAR, KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00, IV Región de Coquimbo, que figuran a nombre de AGUILERA HERNANDEZ EXEQUIEL ALON, ANGEL PIZARRO PATRICIO ALBERTO, MADRID PEREZ LUISA EUFEMIA y PINONES RIVERA MIGUEL HECTOR, con roles de avalúo 3255-922, 3255-368 y 3155-206 de la comuna de Coquimbo los lotes N°s 185-B1, 185-B2 y 188-6, y 155-17 de la comuna de Andacollo el lote N° 188-7, superficies de 90 m², 118 m², 347 m² y 18 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 352 de 6 de junio de 2016, integrada por Roberto Carlos Muñoz Órdenes, Paulina Lorena Jadue Zaror y Ana Rosa del Carmen Silva Gil, fijaron con fecha 6 de julio de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$225.000 para el lote N° 185-B1, \$295.000 para el lote N° 185-B2, \$1.041.000 para el lote N° 188-6 y \$5.063.000 para el lote N° 188-7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134167

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134159

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 915 de 13 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 80-1 y 82-4 para la obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 1 RUTA 43: OVALLE - INICIO BY PASS PAN DE AZUCAR, KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00, IV Región de Coquimbo, que figuran a nombre de VOGEL MEYER WALTER y de COMUNIDAD AGRICOLA ROMERALCILLO, con roles de avalúo 554-2 y 562-14 de la comuna de Ovalle, superficies de 1.456 m² y 441 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 405 de 30 de junio de 2016, integrada por Eduardo Alejandro Silva Aracena, Javier Alejandro Ibarra Reyes y Jessica Paola Cortés Rodríguez, fijaron con fecha 25 de julio de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$1.916.000 para el lote N° 80-1 y de \$441.000 para el lote N° 82-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134159

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134163

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 916 de 13 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 59 para la obra: EMBALSE CONVENTO VIEJO, SEGUNDA ETAPA, FASE 3. SECTOR CANAL SUR - TRAMO I TRAMO: KM. 0.000.00 AL KM. 15.130.00, VI Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de MARTINEZ MARTINEZ MARIA YOLANDA Y O, con rol de avalúo 4-16 de la comuna de Lolol, superficie de 139 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 59 de 4 de febrero de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 573 de 5 de septiembre de 2016, integrada por Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, Paulina Lorena Jadue Zaror y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 15 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.846.200 para el lote N° 59. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134163

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

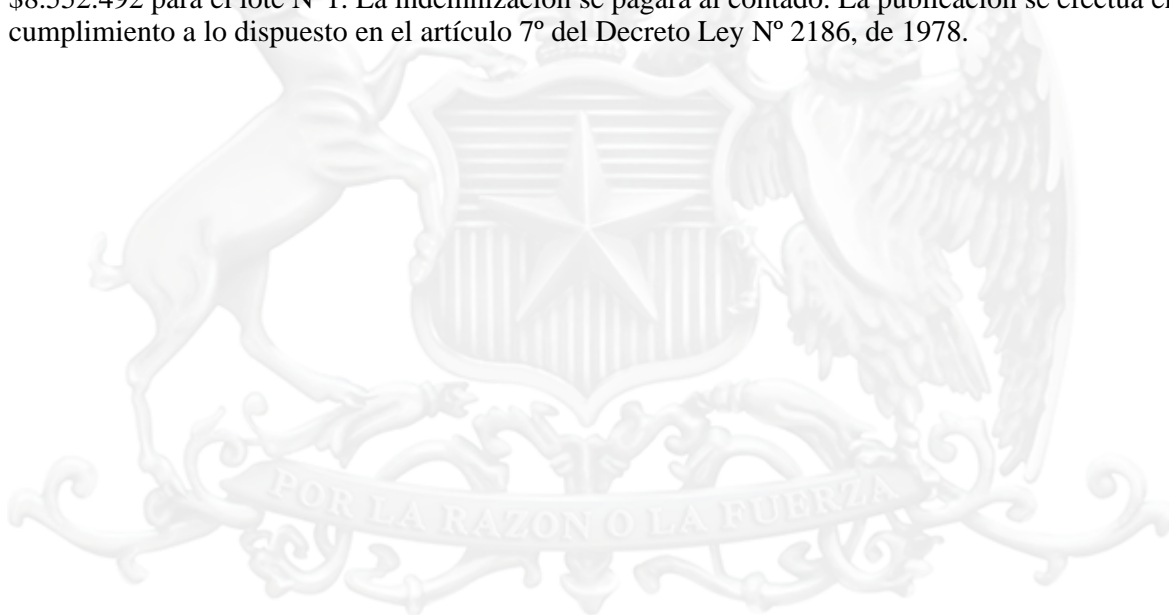
CVE 1133810

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°928, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para Econssa Chile S.A., el lote de terreno N° 1, para la obra: ALCANTARILLADO DE TEMUCO EXTENSION DE RED, SECTOR CHIVILCÁN, que figura a nombre de CANIO LLANCAVIL ESTEBAN, rol de avalúo 2892-4, Comuna de TEMUCO, IX REGION DE LA ARAUCANIA, superficie 386,50 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, ELENA PILAR FRITZ AGÜERO y MARÍA IVONNE DEL CANTO GACITÚA, mediante informe de tasación de 19 de agosto de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.552.492 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1133810

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134105

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°929, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.118, 126-B y 127, para la obra: REPOSICION RUTA A-27, SECTOR LOTE O MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, que figura a nombre de CESPEDES Y COMPANIA LIMITADA, NOCE DONOSO PAULINA Y OTROS y SOTOMAYOR LEON EUGENIO MANUEL, roles de avalúo 3420-69, 3420-365 y 3420-180, Comuna de ARICA, XV REGION, superficies 63, 577 y 264 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y CLAUDIO ANDRES CONCHA GROSSI, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.045.000 para el lote N°118, \$9.966.500 para el lote N°126-B, y \$15.936.000 para el lote N°127. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134105

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

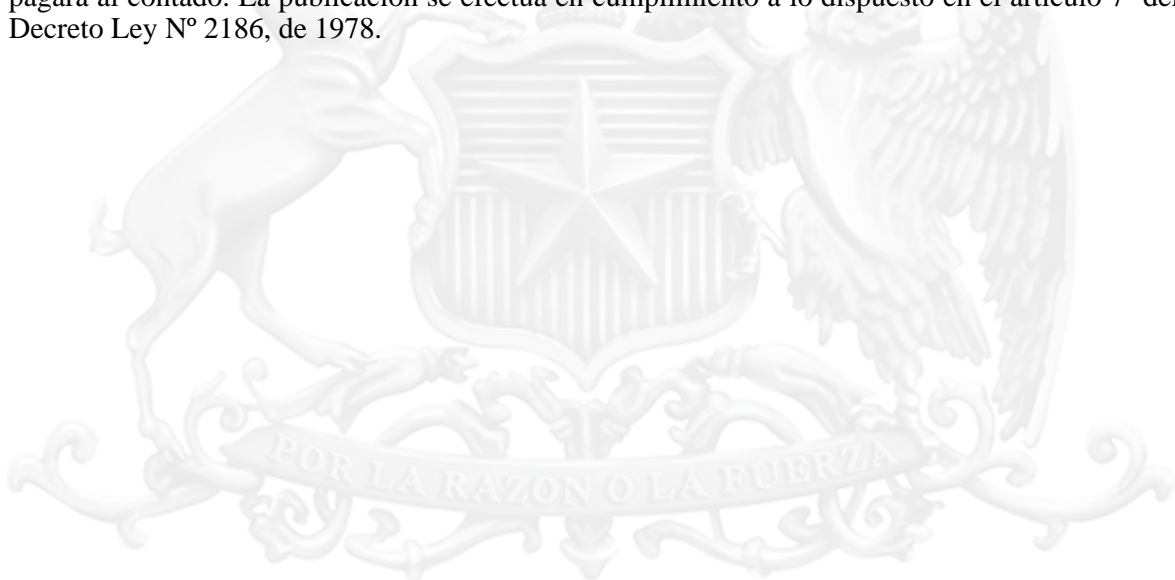
CVE 1134104

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°930, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 85 y 88, para la obra: REPOSICION RUTA A-27, SECTOR LOTE O MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, que figura a nombre de REYGADAS OLIVARES EDITH CATALINA y ERSKINE MIQUELES PATRICIO GABRIEL, roles de avalúo 3407-1 y 3407-4, Comuna de ARICA, XV REGION, superficies 306 y 246 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y CLAUDIO ANDRES CONCHA GROSSI, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, complementada por acta de fecha 23 de mayo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.103.000 para el lote N°85, y \$17.526.000 para el lote N°88. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134104

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134095

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°932, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 43-F, 51-A, 51-D, 55-A y 49-E, para la obra: "MEJORAMIENTO CONSTRUCCION RUTA T-775, SECTOR CRUCE T-75 (PUERTO NUEVO), T-85 (QUILLAICO), Lotes 36 al 71", que figuran a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES EL MA, REYES OPORTO CAMILO OSVALDO Y OTROS, REYES OPORTO CAMILO OSVALDO Y OTROS, ALBA BLANCHAIT SONIA ELIANA RAQU y REYES OPORTO CAMILO OSVALDO Y OTROS, roles de avalúo 65-470, 59-196, 59-196, 65-277 y 59-196, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficies 898 m2, 838 m2, 314 m2, 209 m2 y 65 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Karin Alicia Ernst Elizalde y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2013 los lotes 43-F, 51-A, 51-D y 55-A y con fecha 28 de marzo de 2014 el lote 49-E, complementados por Acta de 29 de marzo de 2016 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.881.750.-, para el lote N°43-F, \$4.184.900.-, para el lote N°51-A, \$1.545.480.-, para el lote N°51-D, \$1.070.280.- para el lote N°55-A y \$554.400.- para el lote N°49-E. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1134095

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

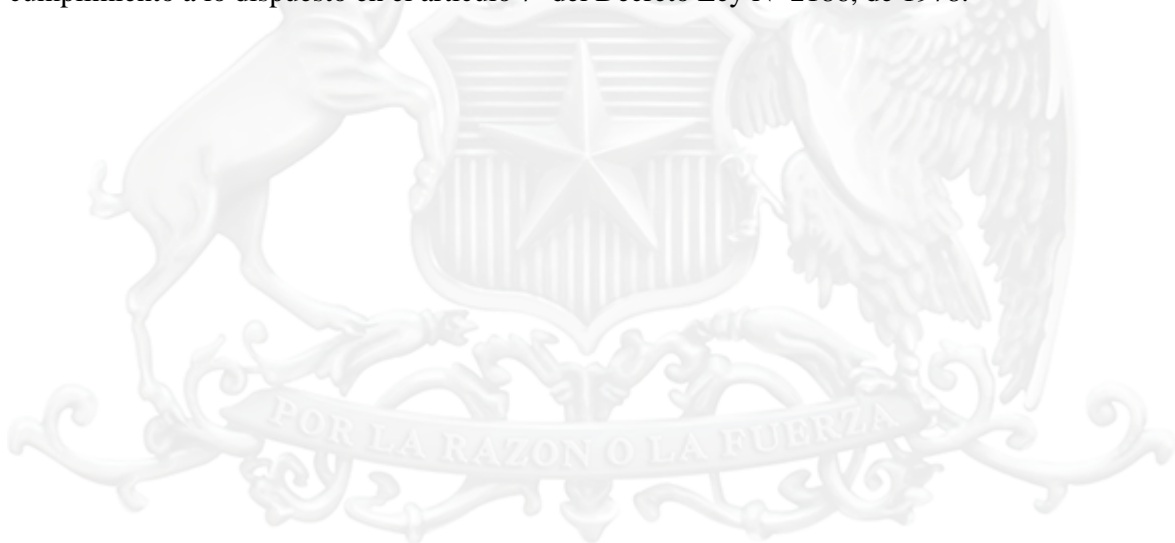
CVE 1134123

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 933, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3-B, 3-C, 3-D y 5-A, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-495 EL TRANSITO, ALTO DEL CARMEN", que figuran a nombre de RAMIREZ MUNOZ GUDELIO Y OTROS, roles de avalúo 892-2, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficies 77 m2., 122 m2., 5.980 m2. y 2.531 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 03 de julio de 2014, para los lotes 3-B, 3-C y 5-A y con fecha 16 de junio de 2015, para el lote 3-D, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$172.400.-, para el lote N°3-B, \$356.400.-, para el lote N°3-C, \$11.272.800.-, para el lote N°3-D y \$1.921.700.- para el lote N°5-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134123

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134103

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°934, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 47, para la obra: REPOSICION RUTA A - 133, SECTOR EL BUITRE - LAS MAITAS, que figura a nombre de SOUZA RETAMAL ALEJANDRA CONSUELO, rol de avalúo 3410-202, Comuna de ARICA, XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 134 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO, mediante informe de tasación de 15 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.024.000 para el lote N°47. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134103

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

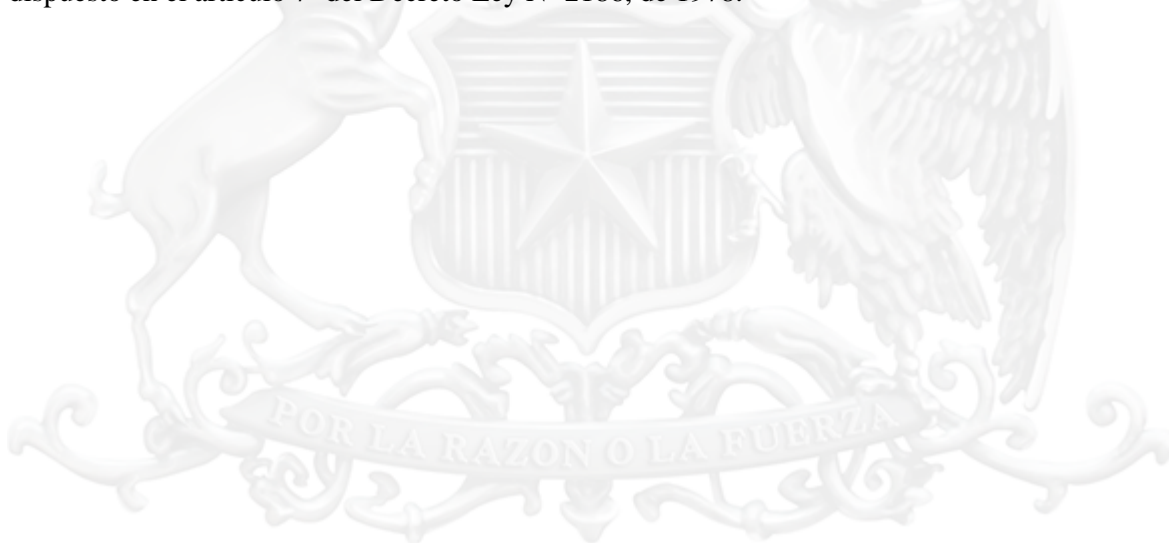
CVE 1134107

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°935, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 100, 102 y 104, para la obra: REPOSICION RUTA A-27, SECTOR LOTE O MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, que figura a nombre de SOC INMOBILIARIA TORRE SA, YANULAQUE FERRER MARIA ELIANA y TRUFFA SOLA MARIA TERESA Y OTROS, roles de avalúo 3400-41, 3410-32 y 10800-36, Comuna de ARICA, XV REGION, superficies 86, 1.289 y 1.114 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y CLAUDIO ANDRES CONCHA GROSSI, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.090.000 para el lote N°100, \$52.977.500 para el lote N°102, y \$22.950.000 para el lote N°104. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134107

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134109

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°936, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 52 y 53, para la obra: REPOSICION RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA-CUNCUMEN, que figura a nombre de ROMERO SILVA GABRIEL ENRIQUE y ROMERO ALVAREZ JUAN, roles de avalúo 2023-339 y 2023-340, Comuna de MELIPILLA, R.M., superficies 65 y 105 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZUÑIGA, mediante informe de tasación de 04 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.956.850 para el lote N°52, y \$6.056.450 para el lote N°53. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134109

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

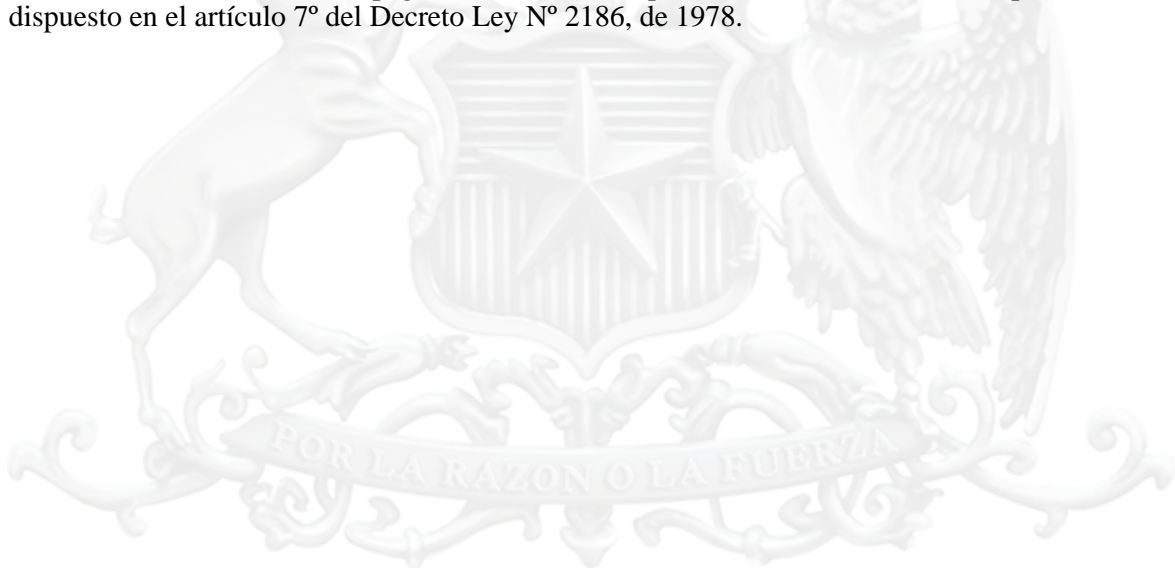
CVE 1134117

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 937, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 76, 76-D y 76-I, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figuran a nombre de OLIVARES MONDACA PEDRO DAVID, CIA MINERA DELIRIO y FREDES DAVILA JENARO, roles de avalúo 1035-160, 1035-93 y 1035-239, Comuna de LA SERENA, Región de Coquimbo, superficies 230 m2., 95 m2. y 1.285 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 26 de junio de 2015, complementado por Acta de 18 de febrero de 2016, para el lote 76-D, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.042.500.-, para el lote N°76, \$3.402.500.-, para el lote N°76-D y \$7.206.000.-, para el lote N°76-I. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134117

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134118

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 938, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 22, 24 y 25, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figuran a nombre de DIAZ VICENCIO JOHANNA SOLEDAD, FERNANDEZ ARAYA GEORGINA DEL CARMEN y HENRIQUEZ FERNANDEZ DIEGO MATIAS, roles de avalúo 1034-745, 1034-391 y 1034-384, Comuna de LA SERENA, Región de Coquimbo, superficies 825 m2., 688 m2. y 242 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MIGUEL ANGEL RUIZ VALENZUELA y JOSE PINTO CONTRERAS, mediante informe de tasación de 19 de julio de 2014, complementado por Acta de 24 de junio de 2015, para los lotes 24 y 25, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.975.000.-, para el lote N°22, \$6.436.000.-, para el lote N°24 y \$2.374.000.-, para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134118

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134122

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 939, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 108-B, para la obra "AMPLIACION RUTA 5, SECTOR COPIAPO - TOLEDO, TRAMO IV", que figura a nombre de SUC. RUIZ DETTORI, CARLOS IVAN, rol de avalúo 512-17, Comuna de COPIAPO, III Región de Atacama, superficie 108 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.076.000.- para el lote N° 108-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134122

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

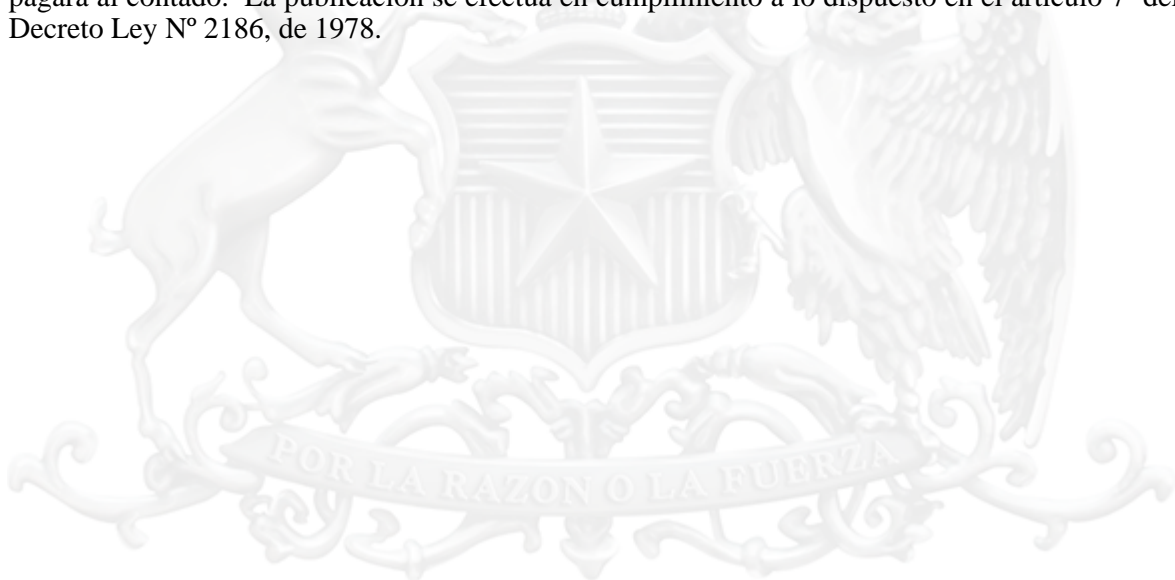
CVE 1134119

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 940, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 70, 75 y 76-B, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figuran a nombre de RAMOS ROJAS FIDEL, COMITE PRO VIVIENDA DE LAS ROJAS y HERRERA CORNEJO PAMELA ANDREA Y OTR, roles de avalúo 1032-2, 1035-284 y 1035-162, Comuna de LA SERENA, Región de Coquimbo, superficies 199 m2., 369 m2. y 352 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 26 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.211.500.-, para el lote N°70, \$2.004.000.-, para el lote N°75 y \$54.415.702.-, para el lote N°76-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134119

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134098

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 941, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra "Camino Molul - Pidenco, sector Huerquelelfun, tramo Km. 11,27000 a Km. 11,41000", que figura a nombre de SUC. TOY AGUAYO JOSE CARLOS, rol de avalúo 413-10, Comuna de Loncoche, Región de la Araucanía, superficie 1.594 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 08 de febrero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.102.500.- para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134098

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134124

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 942, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-495 EL TRANSITO, ALTO DEL CARMEN", que figura a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALTO EL CA, rol de avalúo 891-10, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región de Atacama, superficie 47 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 01 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$300.900.- para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134124

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134120

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°943, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 77, 77-A, 78 y 79, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figuran a nombre de JULIA BARCELO MARIA SOLEDAD DE L Y, roles de avalúo 1035-11 y 1035-24, Comuna de LA SERENA, Región de Coquimbo, superficies 4.831 m2., 1.943 m2., 943 m2. y 4.763 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 20 de junio de 2016, complementado por Acta de fecha 16 de agosto de 2016, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$30.316.000.- para el lote N°77, \$11.828.000.-, para el lote N°77-A, \$5.494.900.-, para el lote N°78 y \$29.084.000.- para el lote N°79. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134120

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134100

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°944, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 111 y 112-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia tramo 4", que figuran a nombre de GUAJARDO JEREZ NICASIO SUC y GUAJARDO JEREZ NICASIO SUC, roles de avalúo 2409-12 y 2409-12, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficies 237 m2 y 167 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, lote N°111 y 31 de marzo de 2012, lote 112-B, complementada por acta de fecha 23 de enero de 2012, en lo que respecta al lote N°111 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$555.500.-, para el lote N°111 y \$1.416.780.-, para el lote N°112-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134100

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

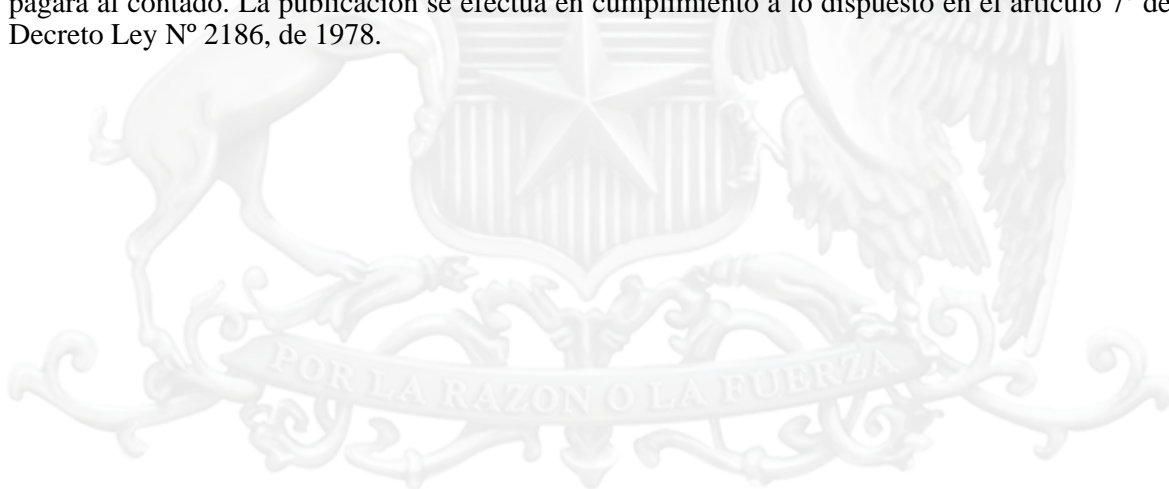
CVE 1134114

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°945, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.103, 104, 105, 106 y 107, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7: SECTOR CRUCE RUTA 240 VILLA ORTEGA, que figura a nombre de SOTO MARTINEZ MIGUEL GILBERTO, BASTIDAS RIVAS PEDRO A, SOTO MARTINEZ MIGUEL GILBERTO, ORTEGA MARQUEZ SIRIA ELISA y ORTEGA MARQUEZ LUCIANA F, roles de avalúo 01012-00092, 01012-00093, 01012-00094, 01012-00101 y 01012-00107, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION DE AISEN, superficies 246, 1.117, 1.242, 361 y 1.996 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS GUILLERMO FERNANDO HENNICKE CORREA, CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA y ANTONIO LUIS PASTENE MANCILLA, mediante informe de tasación de 16 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$572.810, para el lote N°103, \$2.074.495, para el lote N°104, \$1.819.470 para el lote N°105, \$532.315 para el lote N°106 y \$1.183.060 para el lote N°107. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134114

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

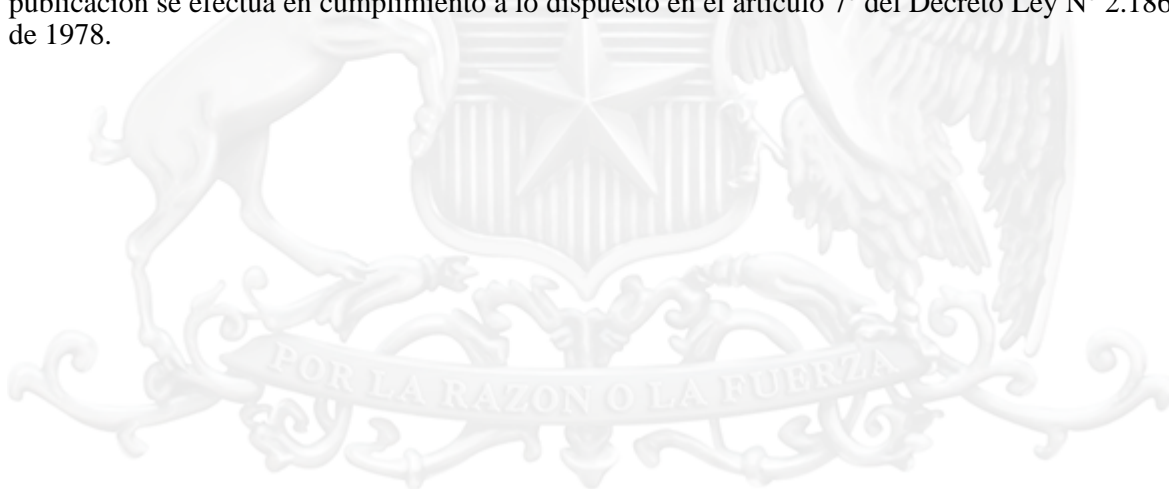
CVE 1134115

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 946, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 98, 99, 100, 101 y 102, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7: SECTOR CRUCE RUTA 240 VILLA ORTEGA, que figuran a nombre de DOERING MUNOZ ERWIN EMILIO, SOTO MARTINEZ MIGUEL, DOERING MUNOZ ERWIN EMILIO, BAHAMONDE MASILLA ANTONIO y SOTO MARTINEZ MIGUEL GILBERTO, roles de avalúo 01012-00011, 01012-00156, 01012-00011, 01012-00006 y 01012-00148, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION DE AISEN, superficies 24, 239, 23, 2.717 y 987 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS GUILLERMO FERNANDO HENNICKE CORREA, CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA y ANTONIO LUIS PASTENE MANCILLA, mediante informe de tasación de 16 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$509.640, para el lote N° 98, \$1.257.165, para el lote N° 99, \$234.005, para el lote N°100, \$1.338.495, para el lote N°101 y \$440.775, para el lote N°102. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1134115

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

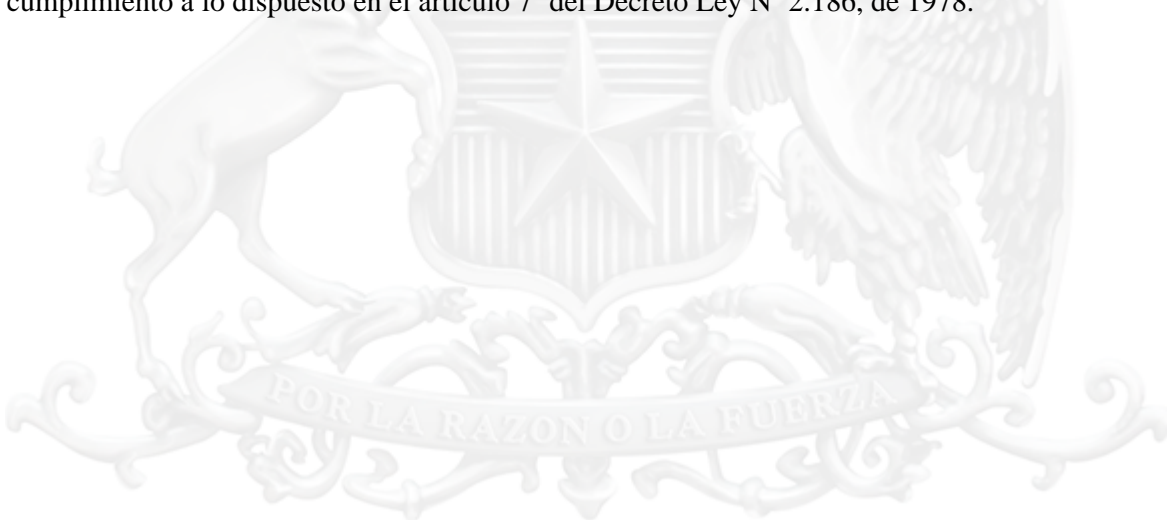
CVE 1134113

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 947, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 22, 23 y 24, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 240 COYHAIQUE-PUENTE EL MORO, SECTOR RUTA 7, COYHAIQUE-BAGUALES, que figuran a nombre de SOLIS SOLIS FELIPE LORENZO, TORRES HERMOSILLA EDUARDO ANDRES y EMPRESA ELECTRICA DE AYSEN S.A., roles de avalúo 01001-00035, 01001-00157 y 01001-00300, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION DE AISEN, superficies 2.024, 7.214 y 1.046 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA, PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM y CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.667.200, para el lote N°22, \$29.303.268, para el lote N°23 y \$3.445.524, para el lote N°24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1134113

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134121

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 949, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 93, 94 y 95, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figuran a nombre de OLIVARES PLAZA CARLOS ALBERTO, rol de avalúo 1035-32, Comuna de LA SERENA, Región de Coquimbo, superficies 4.309 m²., 331 m². y 631 m². La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 20 de junio de 2016, complementados por Acta de 25 de agosto de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.526.700.-, para el lote N° 93, \$1.516.000.-, para el lote N° 94 y \$2.524.000.-, para el lote N° 95. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1134121

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

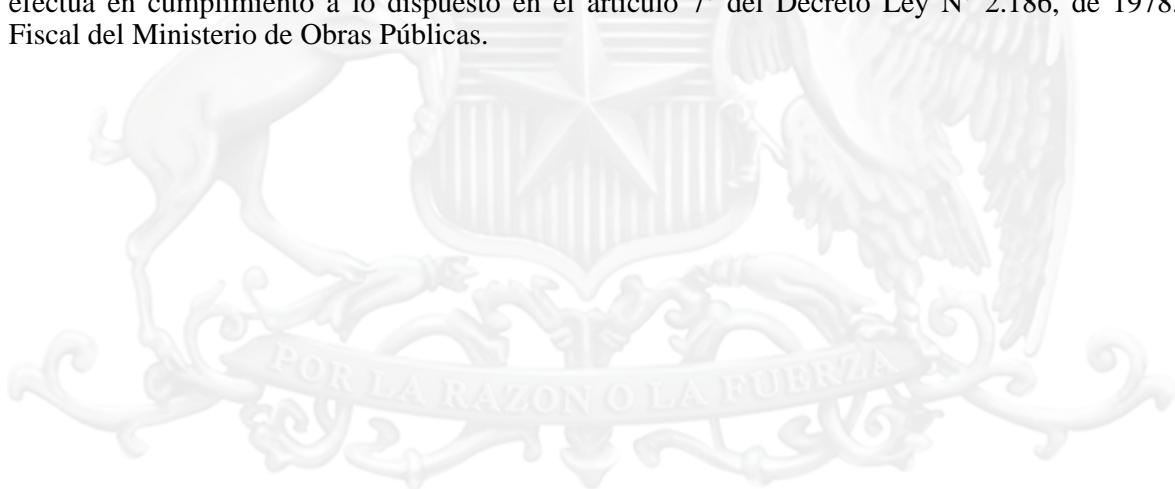
CVE 1134094

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 950, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 21, 22, 23, 24 y 25, para la obra: "Conservación de Emergencia de la Red Vial Camino T - 709 Los Venados - Rupumeica Conectividad Rupumeica Alto y Bajo", que figuran a nombre de QUIVILLAO CARRILLO FLORENCIO E, QUINILLAO CARRILLO JUAN, QUIVILLAO CARRILLO FLORENCIO E, QUIVILLAO CARRILLO FLORENCIO E y QUIVILLAO CARRILLO FLORENCIO E, roles de avalúo 67-255, 67-253, 67-255, 67-255 y 67-255, Comuna de Lago Ranco, XIV Región de Los Ríos, superficies 2.221 m2, 9.140 m2, 4.448 m2, 1.618 m2 y 152 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Yaschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 14 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.203.800.-, para el lote N° 21, \$27.895.000.-, para el lote N°22, \$12.926.900.-, para el lote N° 23, \$3.721.400.- para el lote N° 24 y \$349.600.- para el lote N° 25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1134094

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

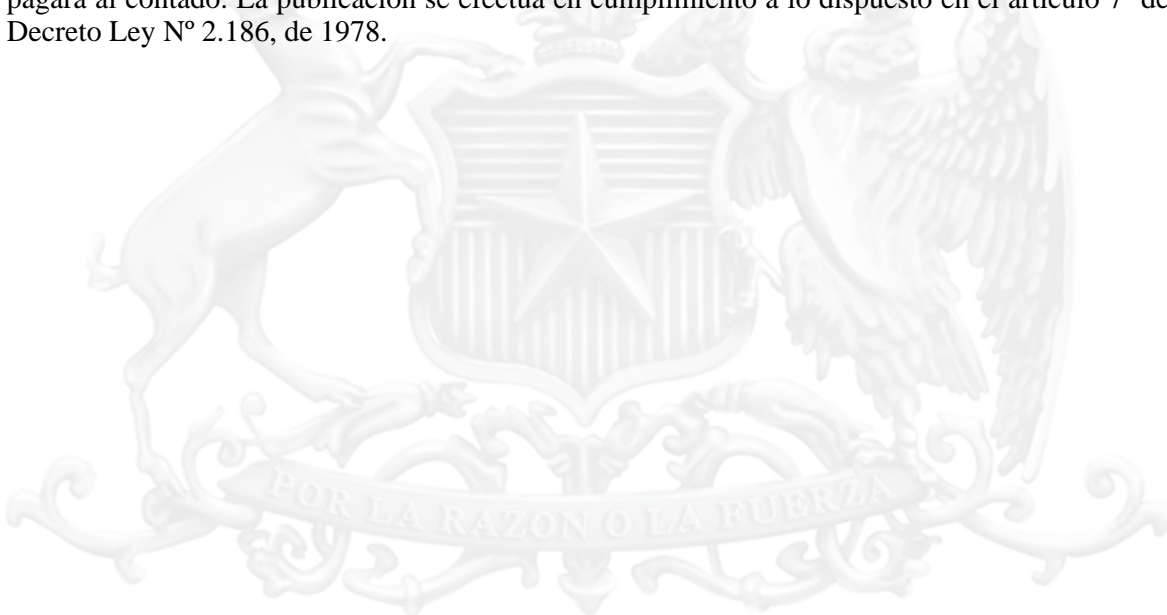
CVE 1134222

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 951, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN VARADERO CALETA BARRANCO AMARILLO, PUNTA ARENAS, SEGUNDO LLAMADO", que figura a nombre de ETCHEVERRY ARENTSEN ALEJANDRO HERNA, rol de avalúo 5056-150, Comuna de PUNTA ARENAS, XII REGION DE MAGALLANES, superficie 6.060 m2. La Comisión de Peritos integrada por BEATRIZ VERA MONTAÑA, JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR y JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DUBROCK, mediante informe de tasación de 14 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$324.567.000, para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1134222

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134166

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 952 de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS. TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CARVAJAL GAJARDO JUAN MAURICIO, con rol de avalúo 266-3 de la comuna de Mostazal, superficie de 248 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones D.G.O.P. Exenta N° 3303 de 3 de agosto de 2015, integrada por Ricardo Antonio Strickler Arellano, Danilo Alejandro Basis Queirolo y Paola Andrea Domingo Porcella, fijaron con fecha 25 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.004.500 para el lote N° 11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1134166

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134160

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 953 de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 188-12 para la obra: **CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 1 RUTA 43: OVALLE - INICIO BY PASS PAN DE AZUCAR, KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00**, IV Región de Coquimbo, que figura a nombre de **URIBE MORALES PABLO JESUS**, con rol de avalúo 3155-211 de la comuna de Coquimbo, superficie de 148 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 353 de 6 de junio de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 572 de 5 de septiembre de 2016, integrada por Roberto Carlos Muñoz Órdenes, Paulina Lorena Jadue Zaror y Ana Rosa del Carmen Silva Gil, fijaron con fecha 6 de julio de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$444.000 para el lote N° 188-12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1134160

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134155

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 954 de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 160-2 y 160-3 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR 1: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, VIII Región del Bio Bío, que figuran a nombre de TURISMO PLAYA BLANCA S.A y de TURISMO PLAYA BLANCA S.A., con roles de avalúo 5017-59 y 5017-58 de la comuna de Coronel, y superficies de 207 m² y 1.339 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 449 de 19 de julio de 2016, integrada por Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Cristian Andrés Cáceres Vargas y Carlos Alberto Montecinos Galleguillos, fijaron con fecha 6 de agosto de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$19.512.000 para el lote N° 160-2 y de \$42.478.000 para el lote N° 160-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1134155

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

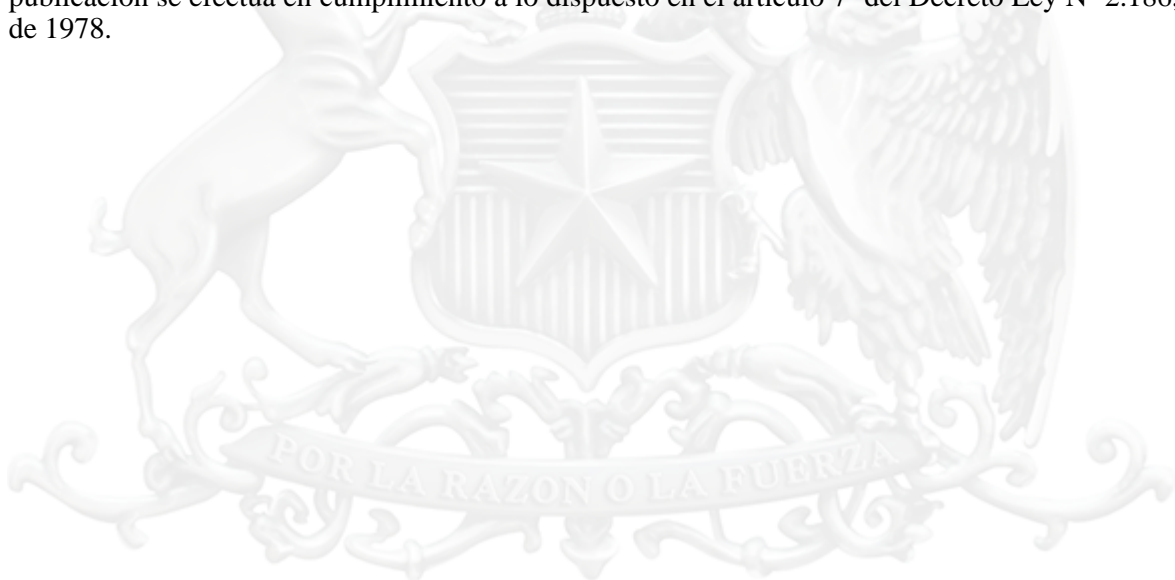
CVE 1134161

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 955 de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 188-8 para la obra: **CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 1 RUTA 43: OVALLE - INICIO BY PASS PAN DE AZUCAR, KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00, IV Región de Coquimbo**, que figura a nombre de **ALFARO MEZA NANCY ELENA**, con rol de avalúo 3155-207 de la comuna de Coquimbo, superficie de 114 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 352 de 6 de junio de 2016, integrada por Roberto Carlos Muñoz Órdenes, Paulina Lorena Jadue Zaror y Ana Rosa del Carmen Silva Gil, fijaron con fecha 6 de julio de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.031.250 para el lote N° 188-8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1134161

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134162

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 956 de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 34 para la obra: CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE. TRAMO AV. EL SALTO - PRINCIPE DE GALES. SECTOR 2: PUENTE CENTENARIO - PRINCIPE DE GALES, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGUAS ANDINAS SA, con rol de avalúo 415-104 de la comuna de La Reina, superficie de 609 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 163 de 31 de marzo de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 345 de 6 de junio de 2016, integrada por María Cristina Camus Palacios, Itsang Lu Chen y Gustavo Eduardo Picero García, fijaron con fecha 15 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$293.876.000 para el lote N° 34. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1134162

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

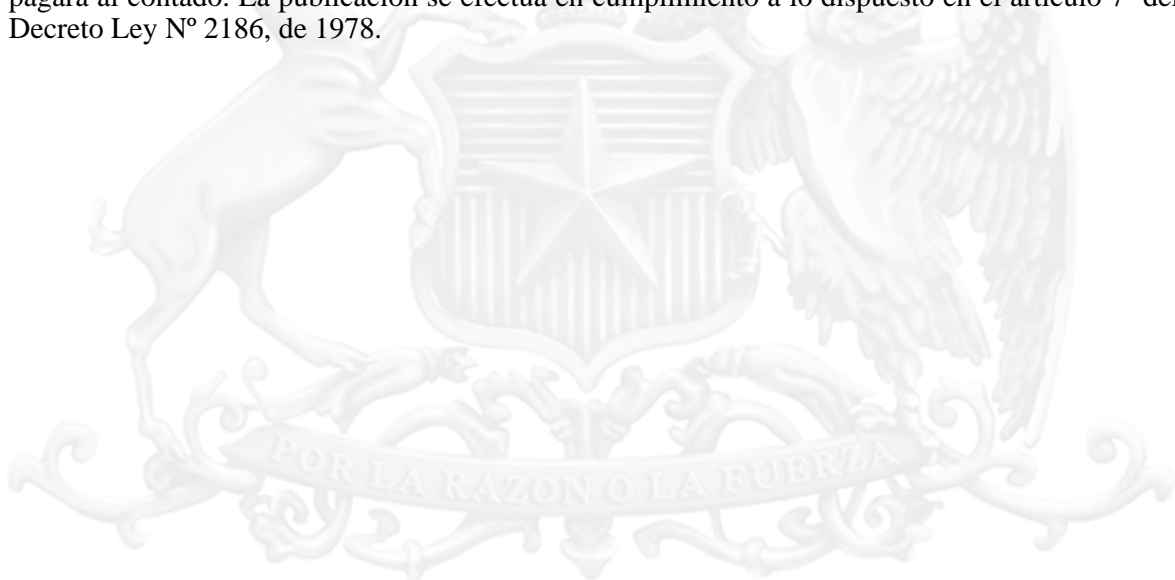
CVE 1134148

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 957 de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 119-8 y 120-2 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO TRAMO 1, VIII Región del Bio Bío, que figuran a nombre de INMOB. E INVERS. BRIPOL LTDA. y de BRIONES ERICE JORGE HUGO, con roles de avalúo 258-1 y 251-105 de la comuna de Cabrero, superficies de 467 m² y 827 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 471 de 21 de julio de 2016, integrada por Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Cristian Andrés Cáceres Vargas y Carlos Alberto Montecinos Galleguillos, fijaron con fecha 6 de agosto de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$889.900 para el lote N° 119-8 y \$1.425.900 para el lote N° 120-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134148

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134165

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 958 de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 57, 60, 61 y 63 para la obra: EMBALSE CONVENTO VIEJO, SEGUNDA ETAPA, FASE 3. SECTOR CANAL SUR - TRAMO 1: KM. 0.000.00 AL KM. 15.130.00, VI Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, que figuran a nombre de SUC. VALENZUELA DUARTE JORGE HERNAN, en todos los casos, todos con rol de avalúo 35-2 de la comuna de Lolol, superficies de 121 m², 107 m², 110 m² y 25.908 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 59 de 4 de febrero de 2016, integrada por Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, Paulina Lorena Jadue Zaror y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 15 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$2.125.000 para el lote N° 57, \$1.668.000 para el lote N° 60, \$2.100.000 para el lote N° 61 y \$168.287.500 para el lote N° 63. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134165

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134157

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 959 de 19 de octubre de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 128-1, ordenada por Decreto Supremo (Exento) MOP N° 282 de 14 de junio de 2016, para la obra "CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00- KM. 27.050,00", VIII Región del Bio Bío, comuna de Coronel.



CVE 1134157

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

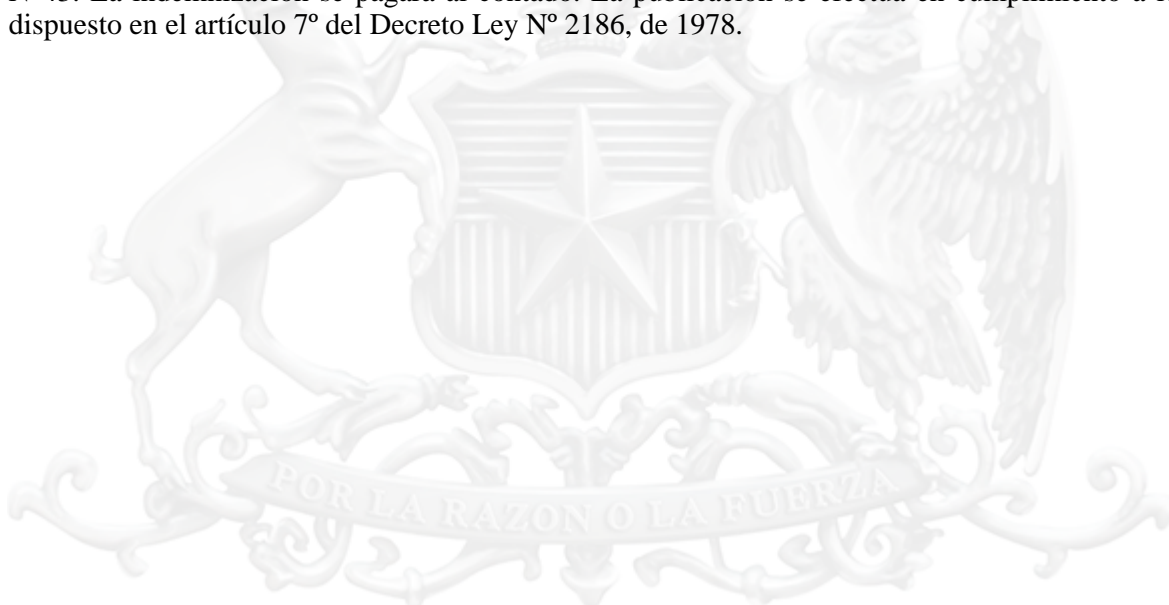
CVE 1134190

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°961, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 43, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTO FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.585.000 para el lote N°43. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134190

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

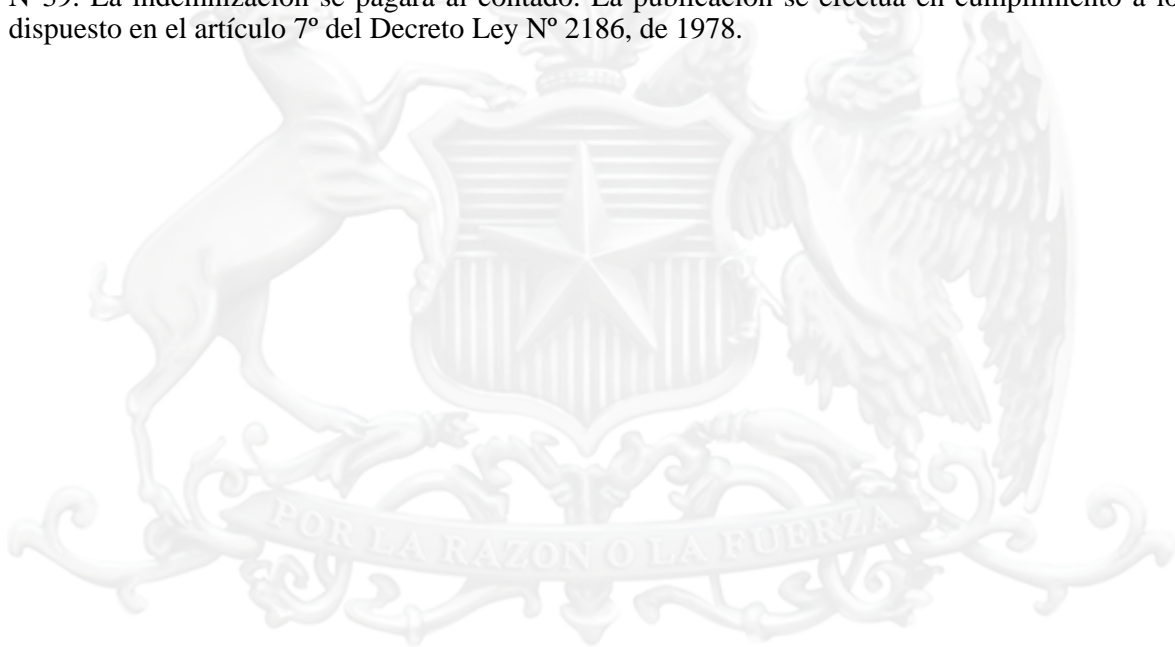
CVE 1134192

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°962, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 39, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTI FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.610.000 para el lote N°39. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134192

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

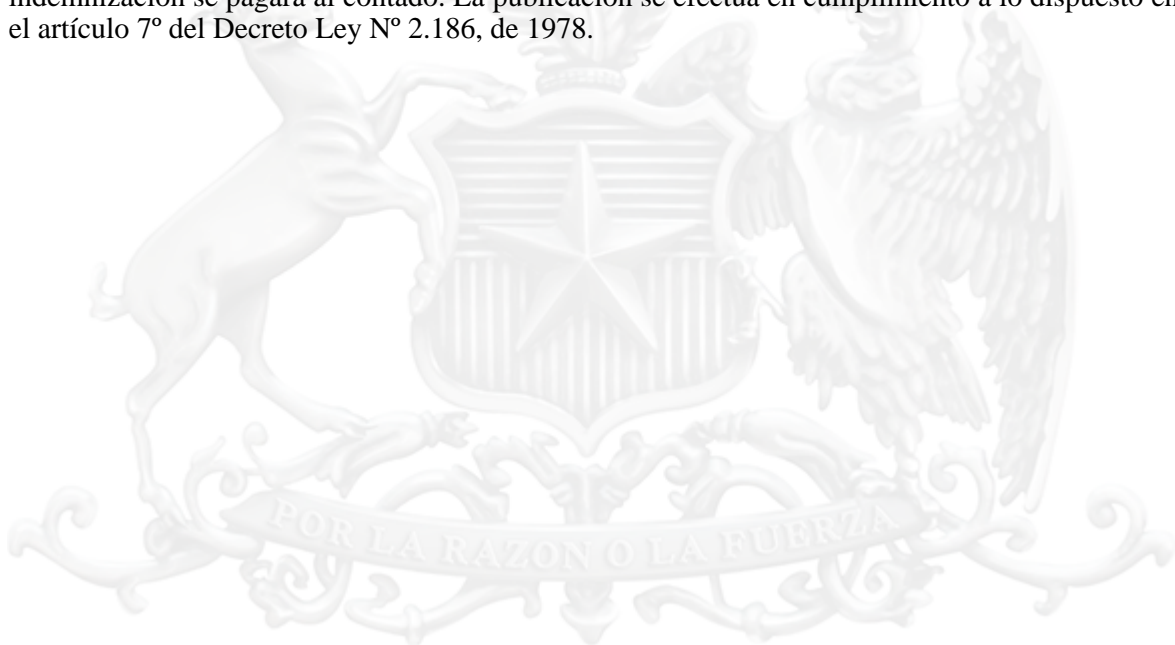
CVE 1134193

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°963, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 77, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 73 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$47.450 para el lote N°77. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1134193

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

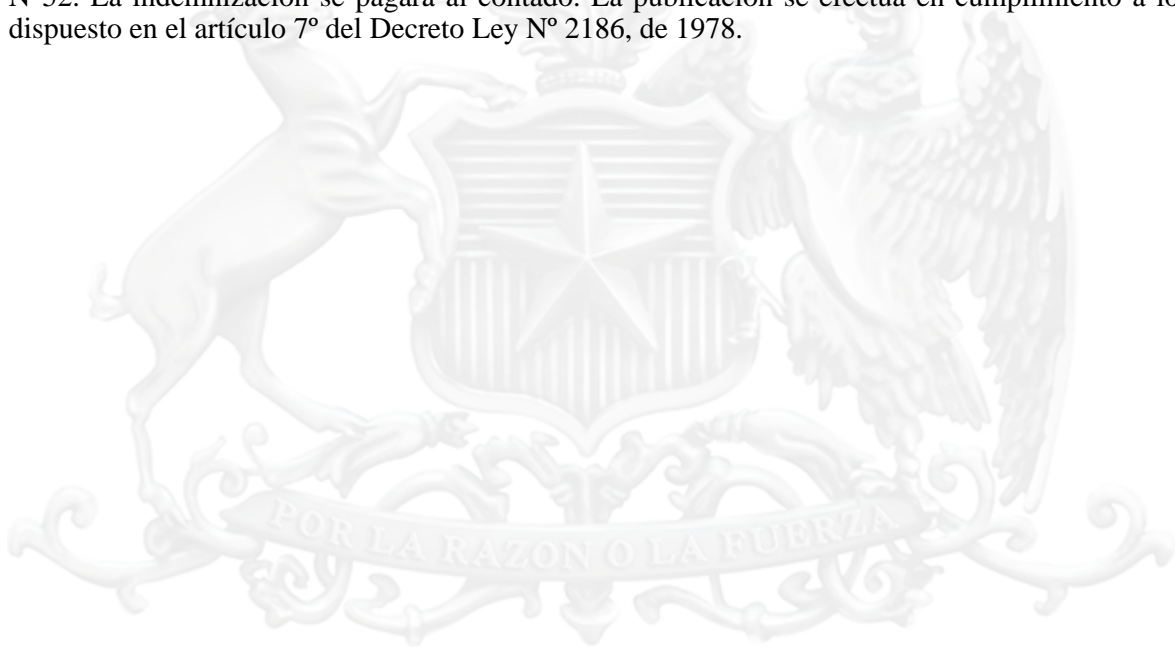
CVE 1134198

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°964, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 52, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTO FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.655.000 para el lote N°52. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134198

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

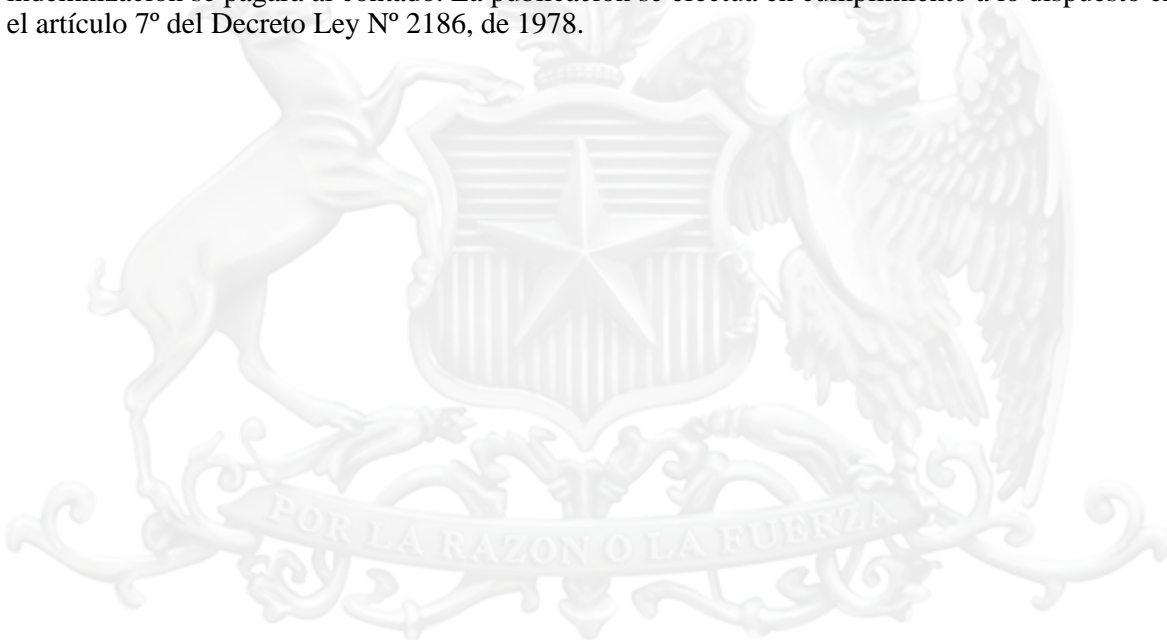
CVE 1134196

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°965, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 20, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de MENDEZ VILLARROEL VIVIANA M, rol de avalúo 59-93, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 2.252 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, MUFIDA VIOLA ABUAWAD ELIAS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 20 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$970.600 para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134196

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

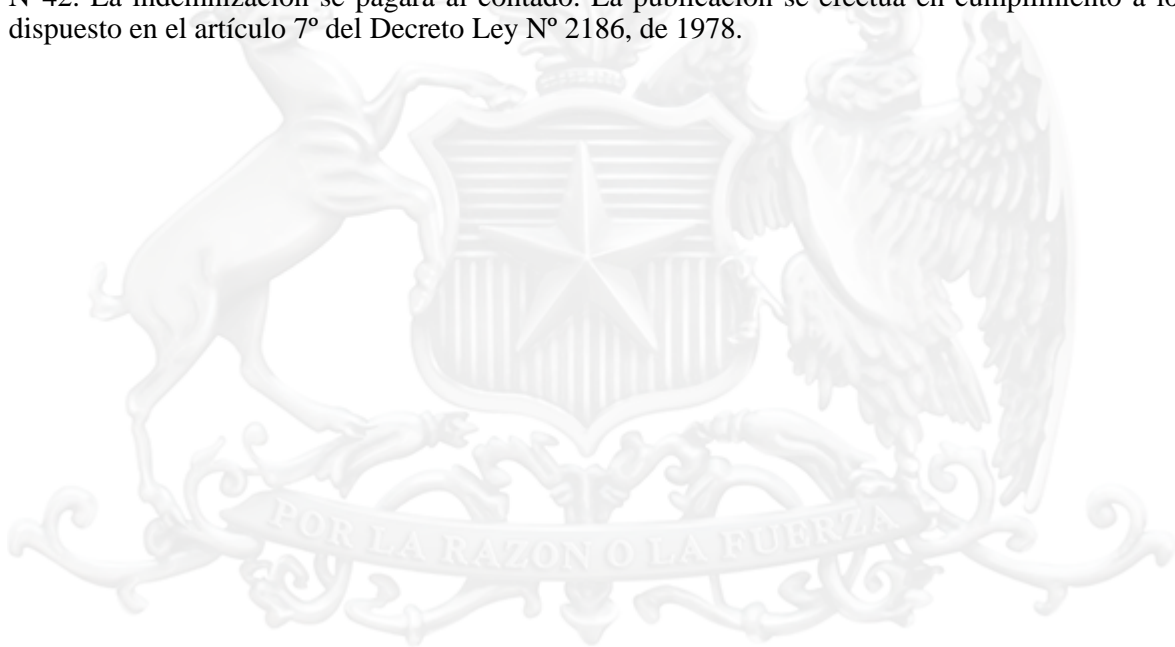
CVE 1134194

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°966, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 42, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTO FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.937.500 para el lote N°42. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134194

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

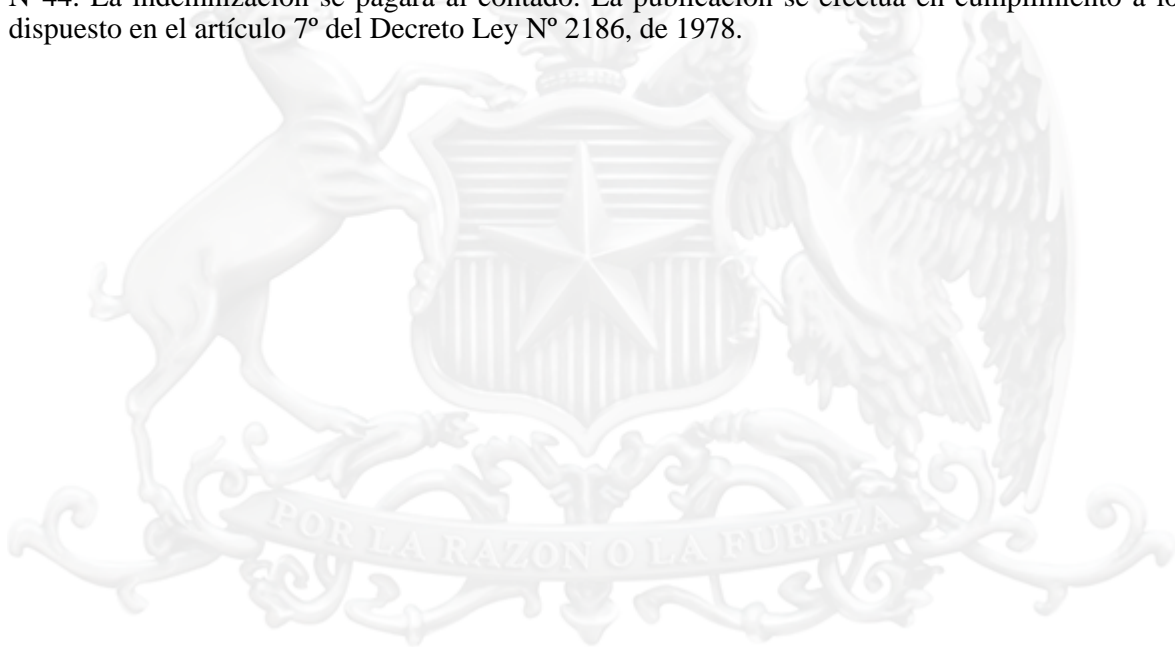
CVE 1134183

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°967, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 44, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTO FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.542.500 para el lote N°44. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134183

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

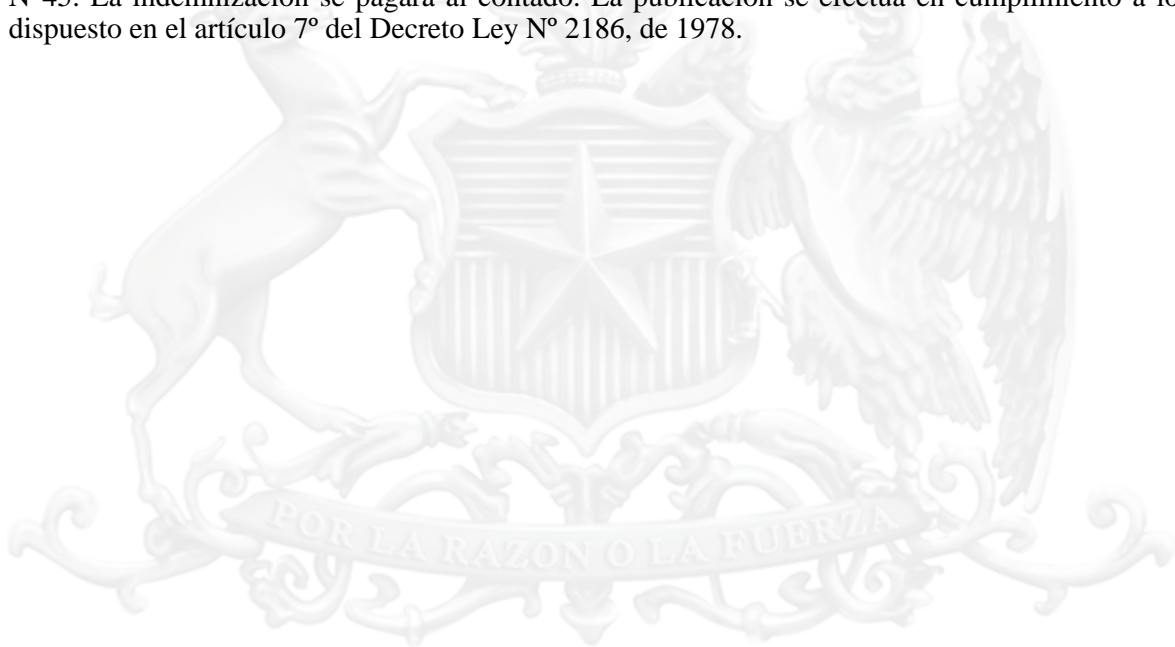
CVE 1134187

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°968, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 45, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTO FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.012.000 para el lote N°45. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134187

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

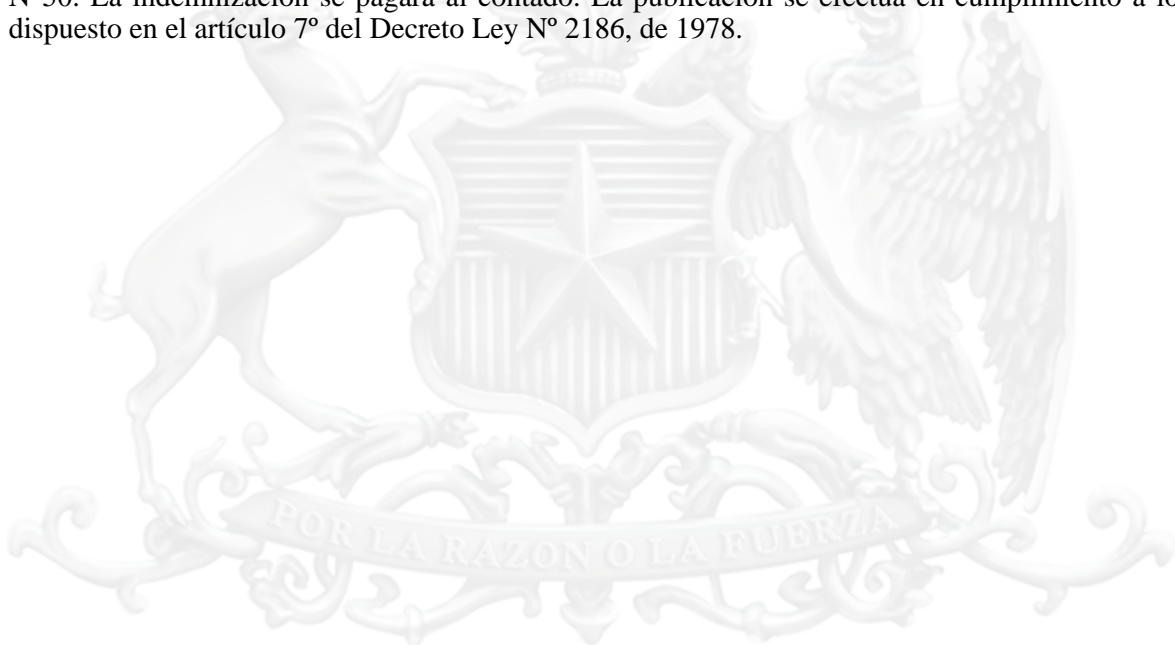
CVE 1134188

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°969, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 50, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTO FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.467.500 para el lote N°50. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134188

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

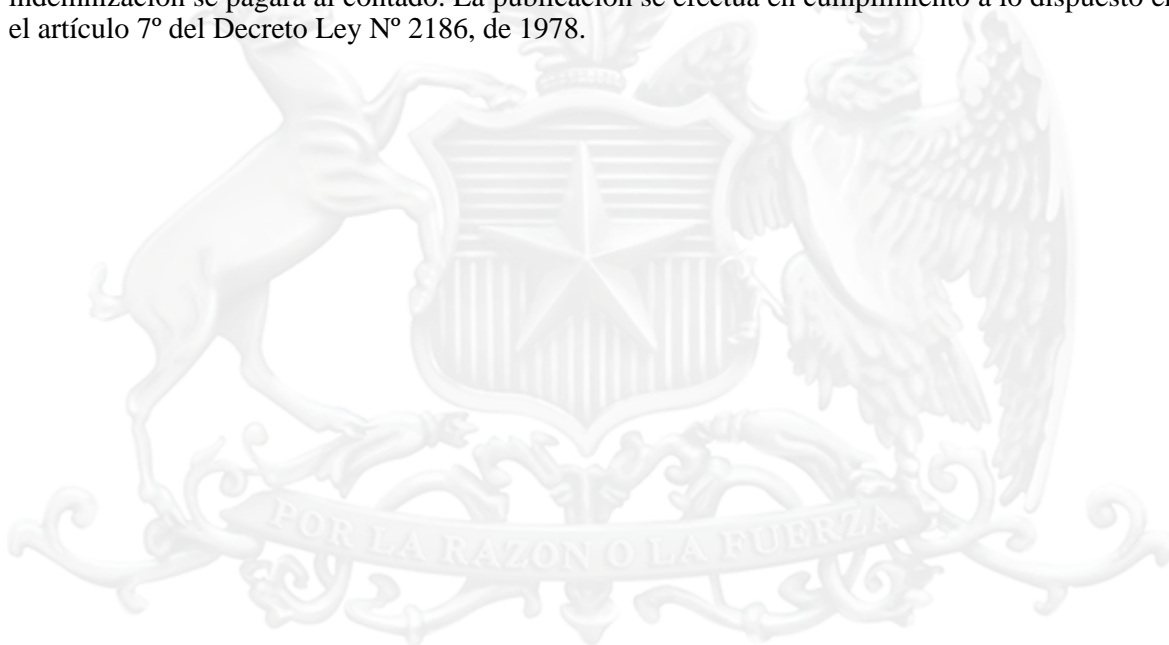
CVE 1134189

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°970, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 91, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de LASSERRE FISCHMAN MARIA LUISA, rol de avalúo 159-5, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.003 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO CONTRERAS MALLEA, OMAR ANDRES ASPE NEIRA y NICOLAS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.702.700 para el lote N°91. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134189

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134191

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°971, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 89, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de HUMERES DIETSCH GUSTAVO ANDRES Y OT, rol de avalúo 159-7, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.036 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO CONTRERAS MALLEA, OMAR ANDRES ASPE NEIRA y NICOLAS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.664.600 para el lote N°89. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134191

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

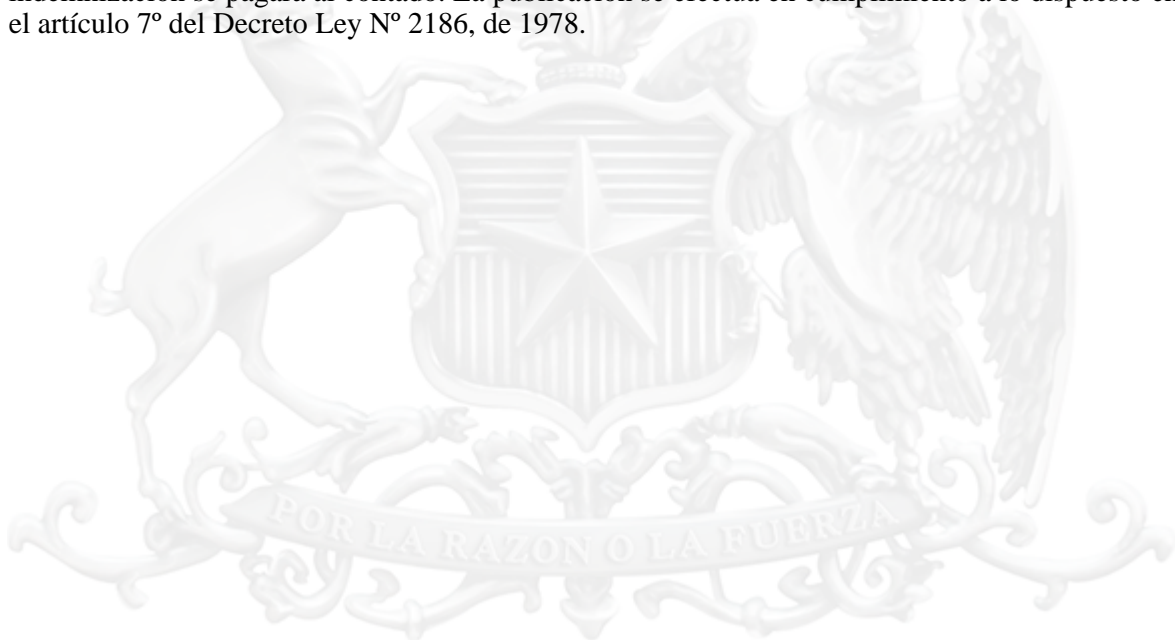
CVE 1134186

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°972, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 30, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONTRERAS GARRIDO OTILIA DEL C, rol de avalúo 59-130, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 3.123 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, MUFIDA VIOLA ABUAWAD ELIAS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 20 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$966.900 para el lote N°30. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134186

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

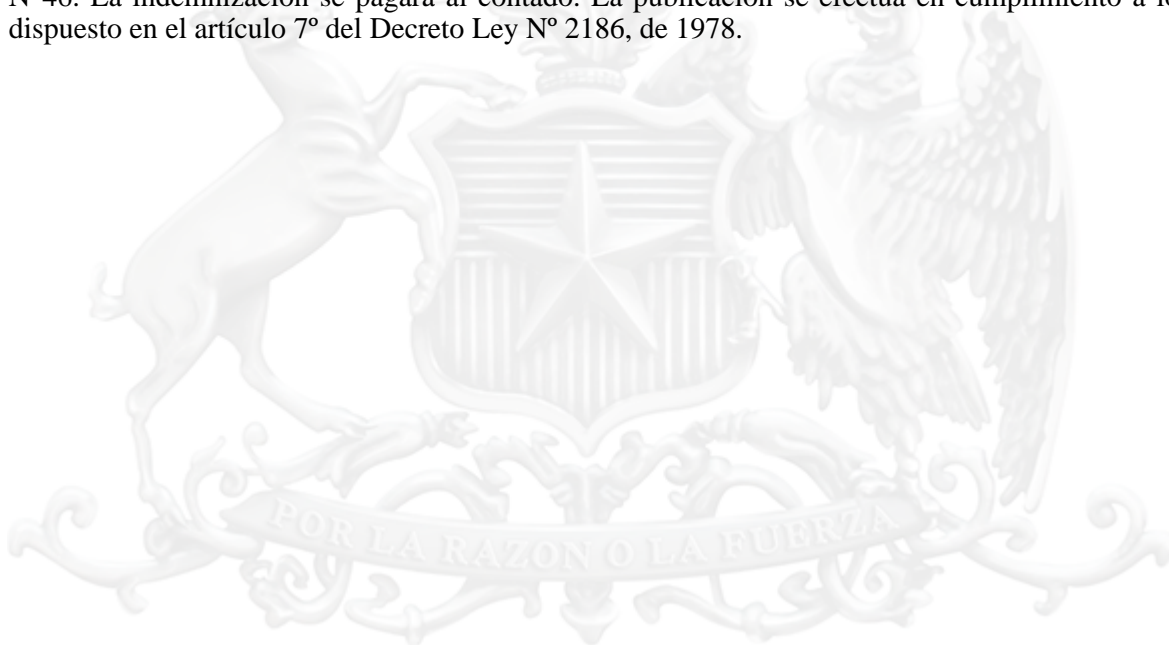
CVE 1134185

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°973, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 46, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTO FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.005.000 para el lote N°46. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134185

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

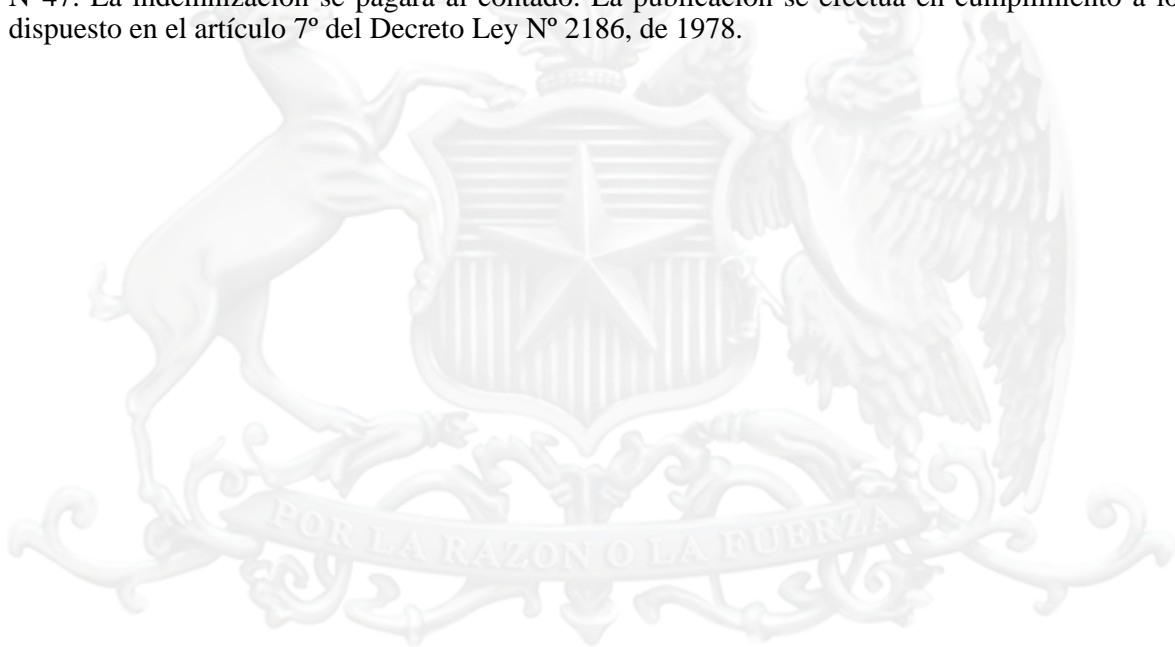
CVE 1134184

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°974, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 47, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTO FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.267.500 para el lote N°47. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

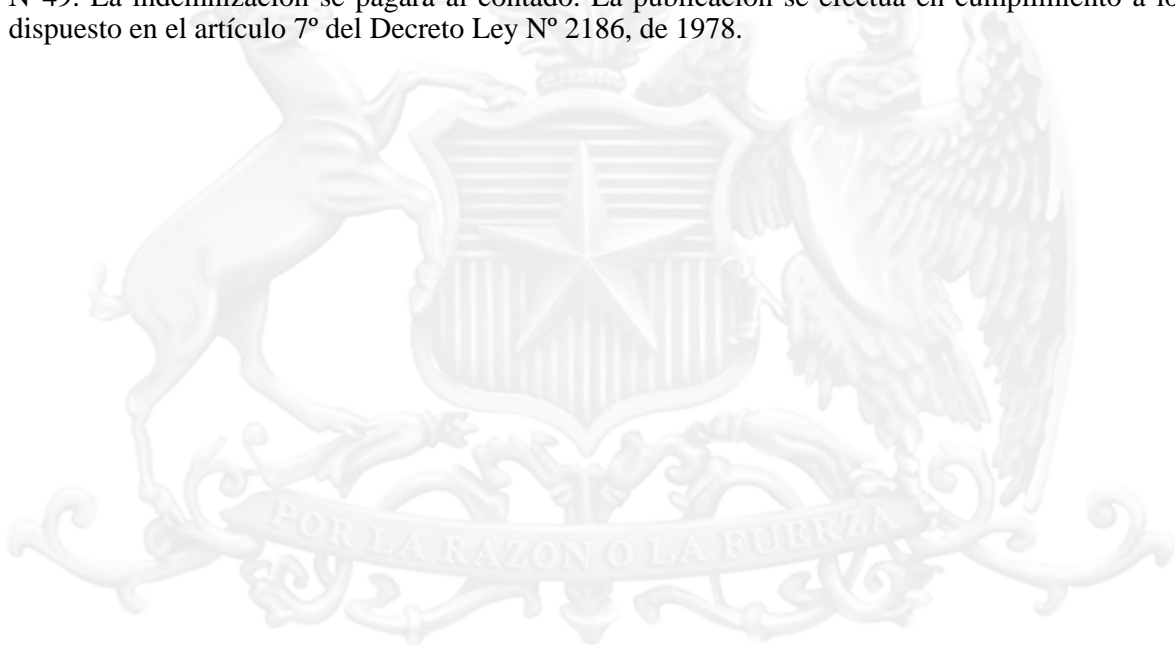
CVE 1134199

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°975, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 49, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTO FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.585.000 para el lote N°49. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134199

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

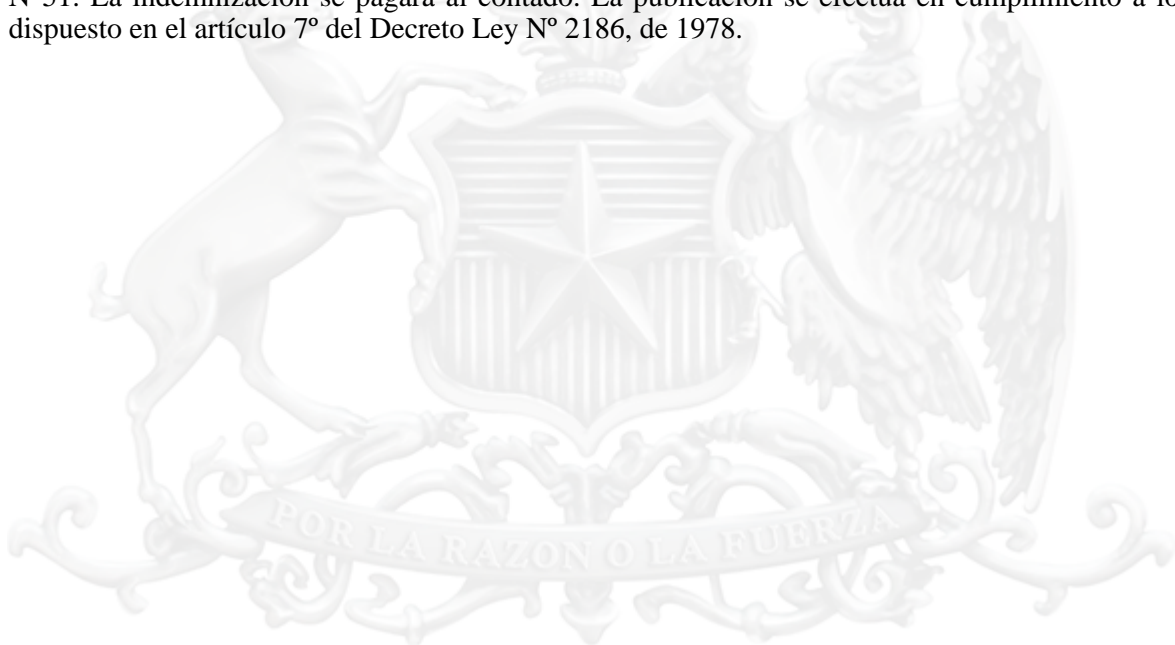
CVE 1134204

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°976, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 51, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTO FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.905.000 para el lote N°51. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134204

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

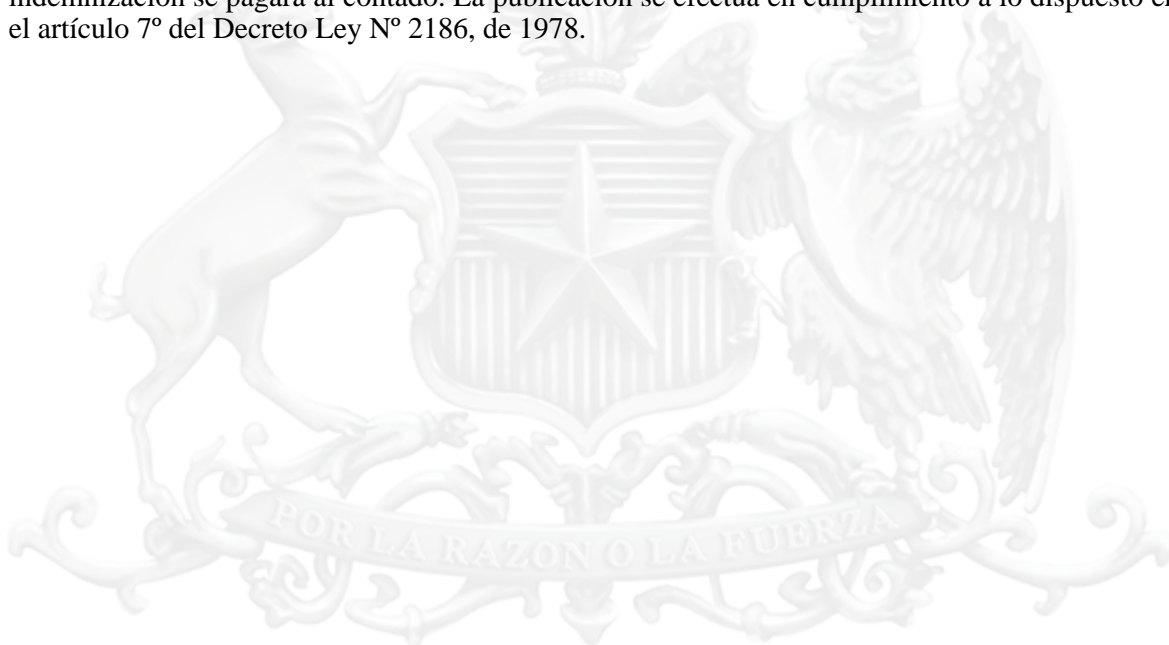
CVE 1134205

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°977, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 75, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E IMMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 2.979 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.976.350 para el lote N°75. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134205

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

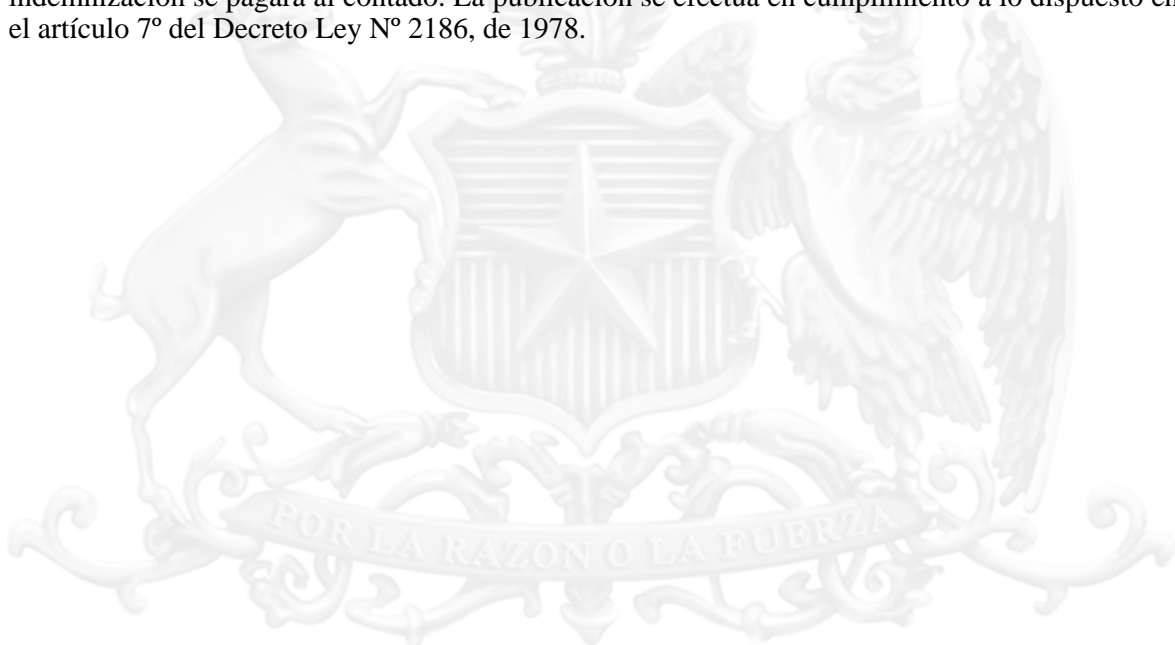
CVE 1134203

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°978, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 76, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 1.382 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$898.300 para el lote N°76. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134203

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

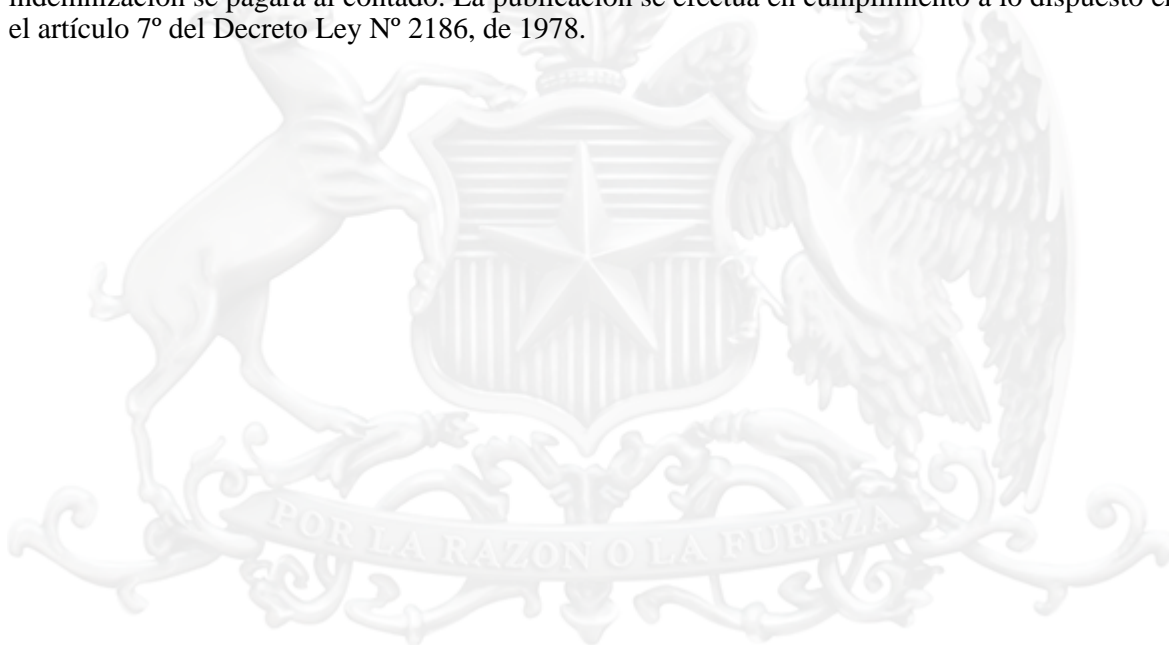
CVE 1134201

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°979, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 80, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 1.832 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO CONTRERAS MALLEA, OMAR ANDRES ASPE NEIRA y NICOLAS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.455.650 para el lote N°80. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134201

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

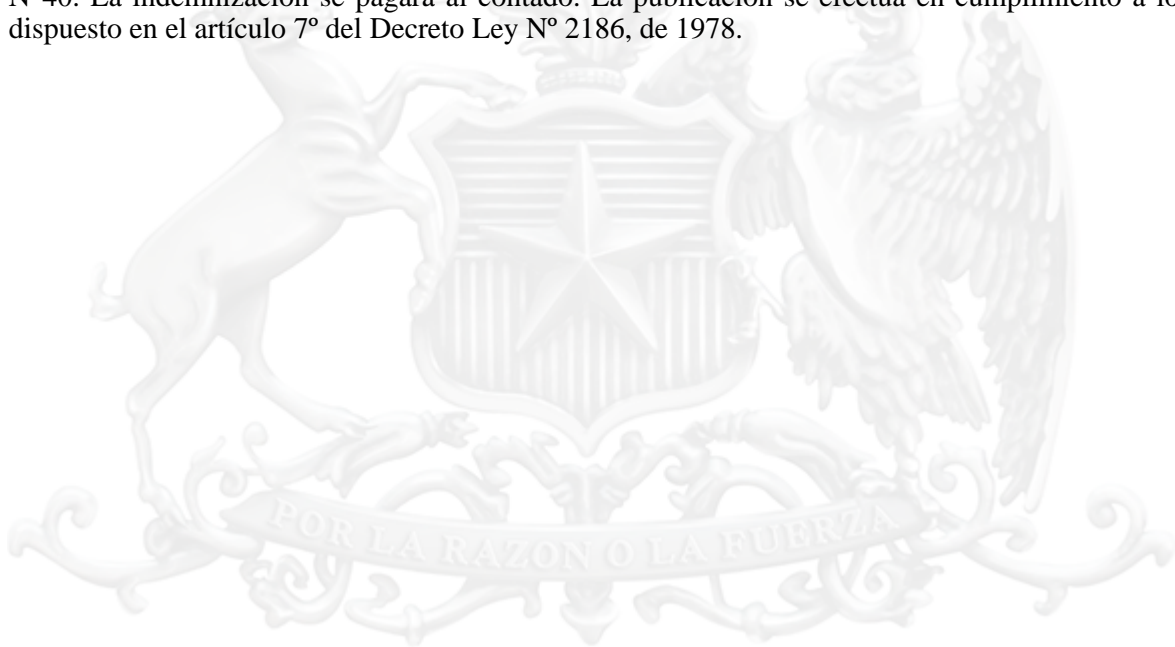
CVE 1134200

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°980, de 19 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTI FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.210.000 para el lote N°40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134200

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134101

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 993, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°8-A, para la obra "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique", que figura a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, rol de avalúo 967-1, Comuna de Iquique, superficie 51.135 m2. La Comisión de Peritos integrada por Gastón Fernando González Kemnis, Juan Andrés Tepper Lavanderos y Carmen Pilar Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de 05 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.431.780.000.- para el lote N° 8-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134101

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

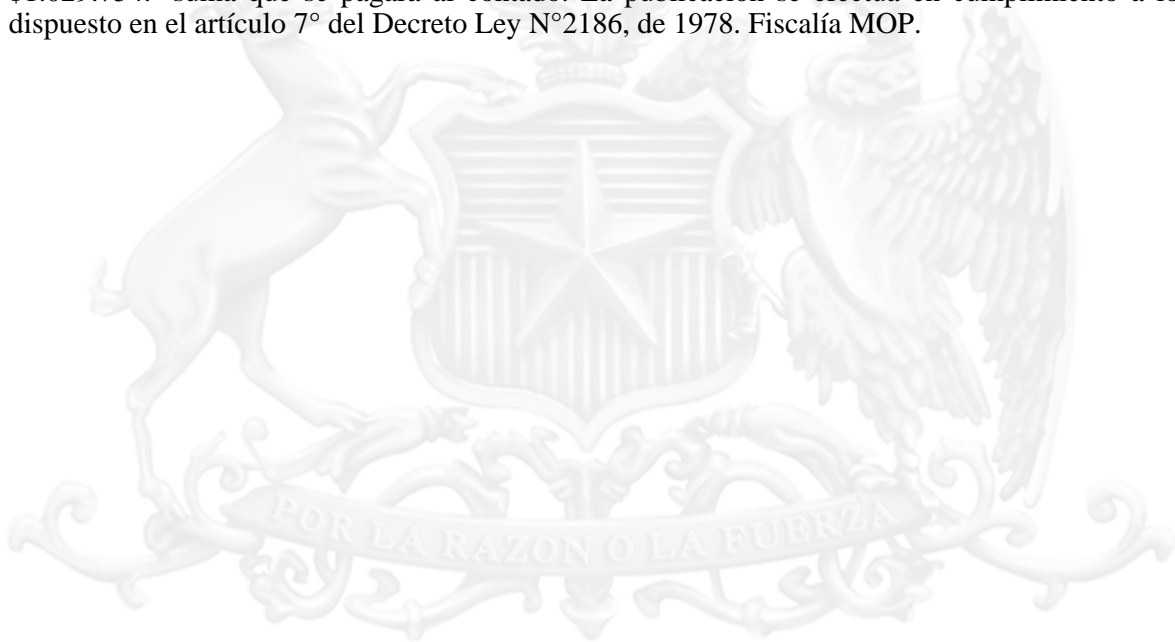
CVE 1134037

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1009, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 185, superficie 94 m²., Rol Avalúo 508-354, comuna de Río Bueno, para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 01 de abril de 2015, complementada por Actas de 04 de mayo de 2015 y 05 de febrero de 2016, acordándose la indemnización con su propietaria SCHISLEM EVELYN PINEDA PINEDA, en la cantidad de \$1.029.754.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134037

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

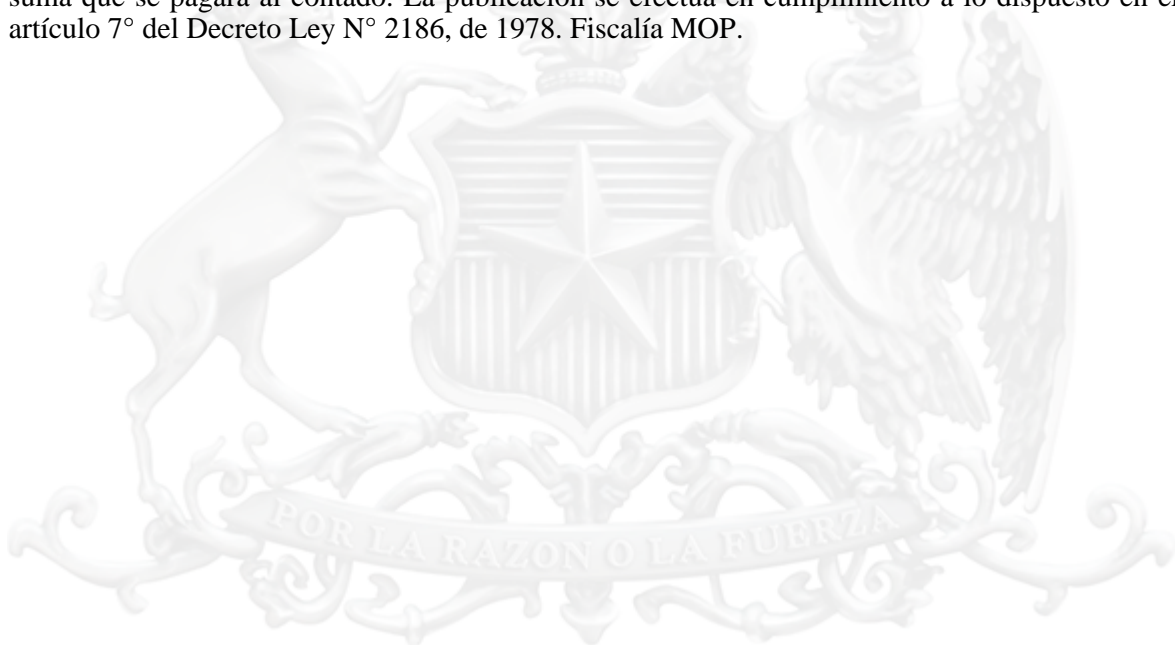
CVE 1134071

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1010, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 16, superficie 1.356 m2., Rol de Avalúo 161-366, Comuna de Yerbos Buenas, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA - QUERI, COMUNA DE YERBAS BUENAS, COLBUN, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de julio de 2015, acordándose la indemnización con sus propietarios RUTH AMELIA ÁVILA VARGAS Y OTROS, en la cantidad de \$9.815.630.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134071

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

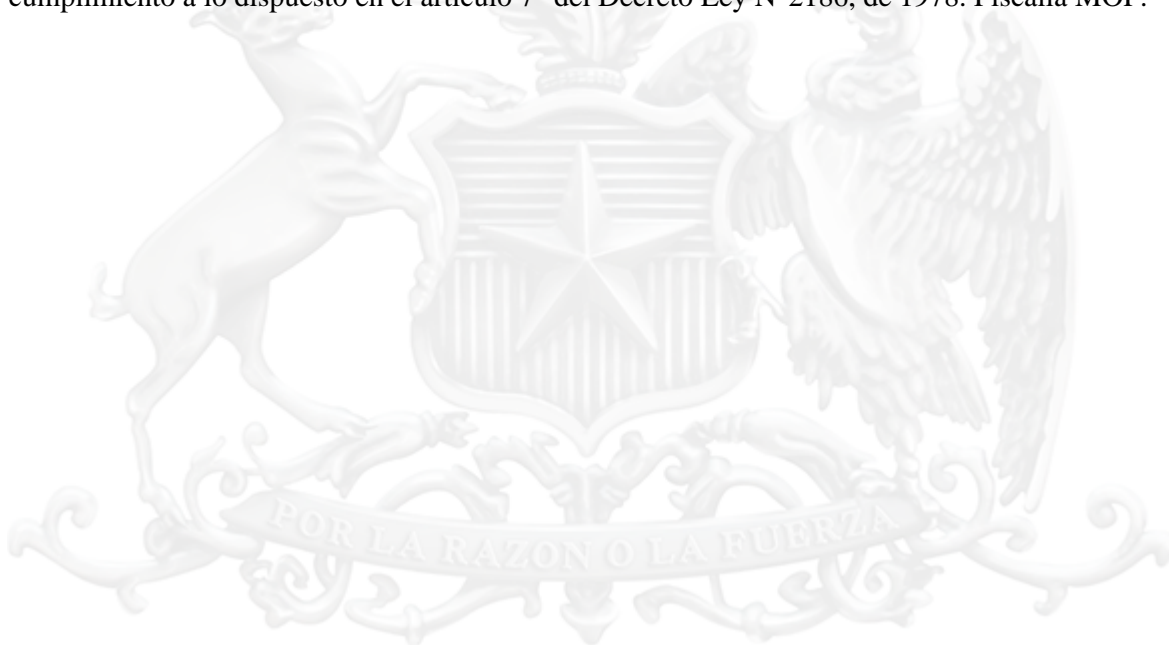
CVE 1134040

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1011, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 20-C, superficie 211 m²., Rol Avalúo 951-2, comuna de Valdivia, para la obra "CONSTRUCCIÓN CIRCUNVALACIÓN VALDIVIA Y PTE. STA. ELVIRA", PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, CARMEN DEL PILAR RÍOS MARCUELLO y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó el valor de tasación con fecha 30 de septiembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ ARTURO ARIAS FALCON, en la cantidad de \$21.517.579.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134040

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

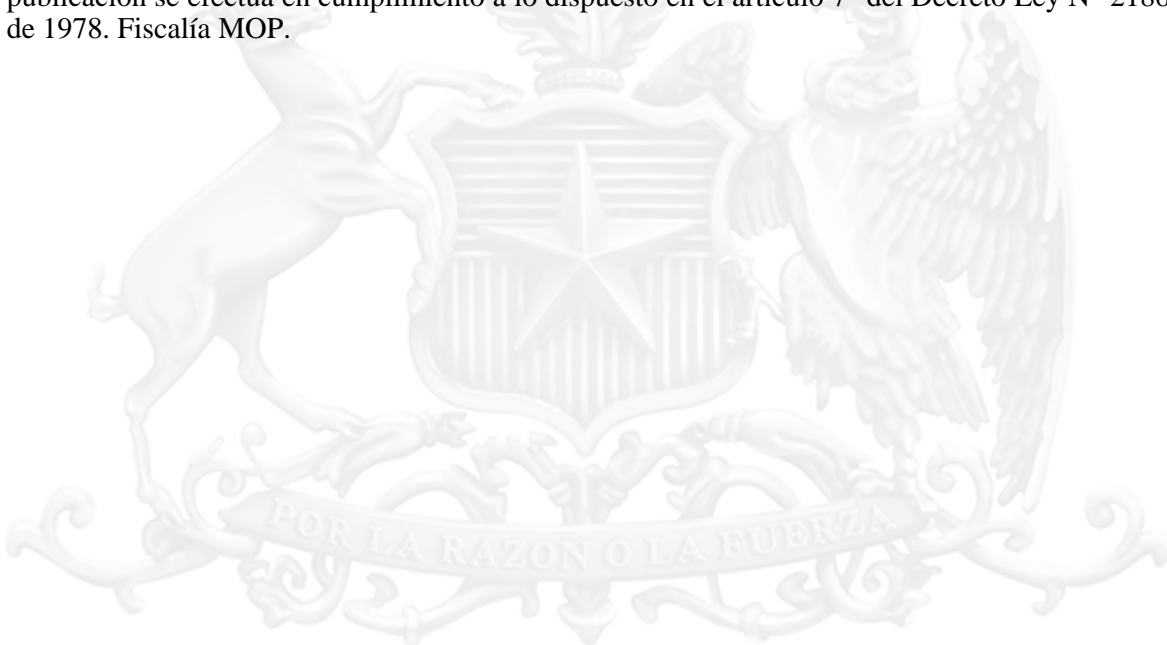
CVE 1134049

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1012, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, superficie 141 m2., Rol Avalúo 1168-237, Comuna de Ancud, para la obra: MEJORAMIENTO RUTAS W-135-125, SECTOR: RAMPA CHACAO - LINAO, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 08 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ HUMBERTO MANSILLA GÓMEZ, en la cantidad de \$646.861.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134049

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134029

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1013, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40, superficie 11 m2., Rol Avalúo 1029-141, Comuna Melipilla, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA - CUNCUMEN, PROVINCIA DE MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO. La comisión de peritos, integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA ESTER TORRES FLORES, en la cantidad de \$2.922.006.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134029

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

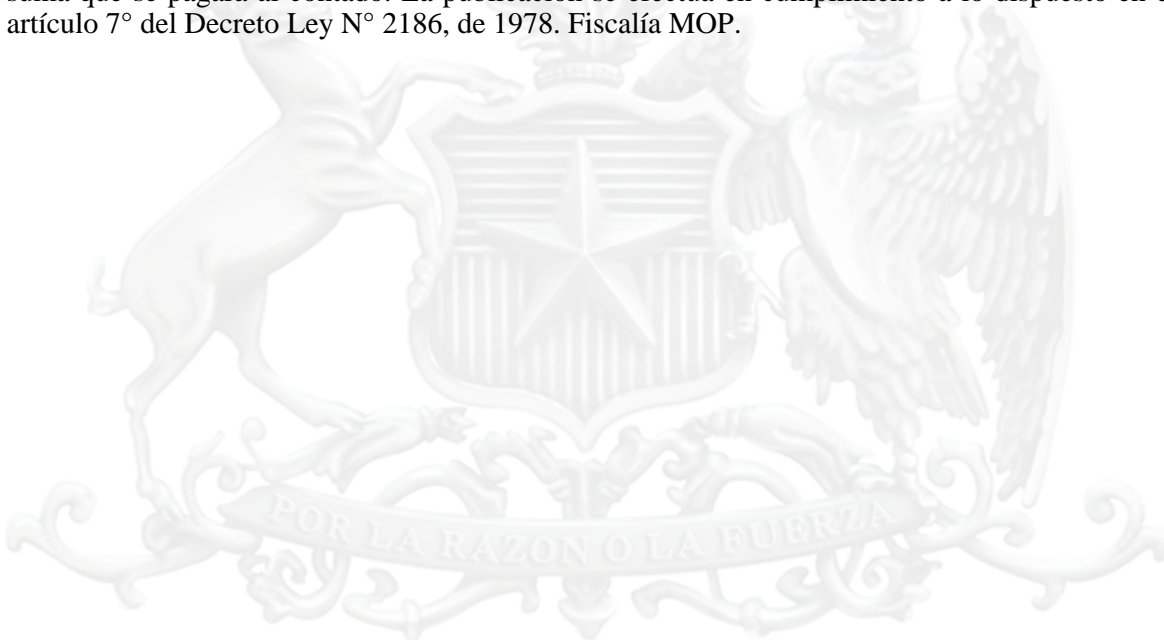
CVE 1134030

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1014, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 176, superficie 2.778 m²., Rol Avalúo 2024-498, Comuna Melipilla, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA - CUNCUMEN, PROVINCIA DE MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO. La comisión de peritos, integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con sus propietarios RAQUEL DEL CARMEN GÓMEZ MACAYA Y OTROS, en la cantidad de \$155.084.897.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134030

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

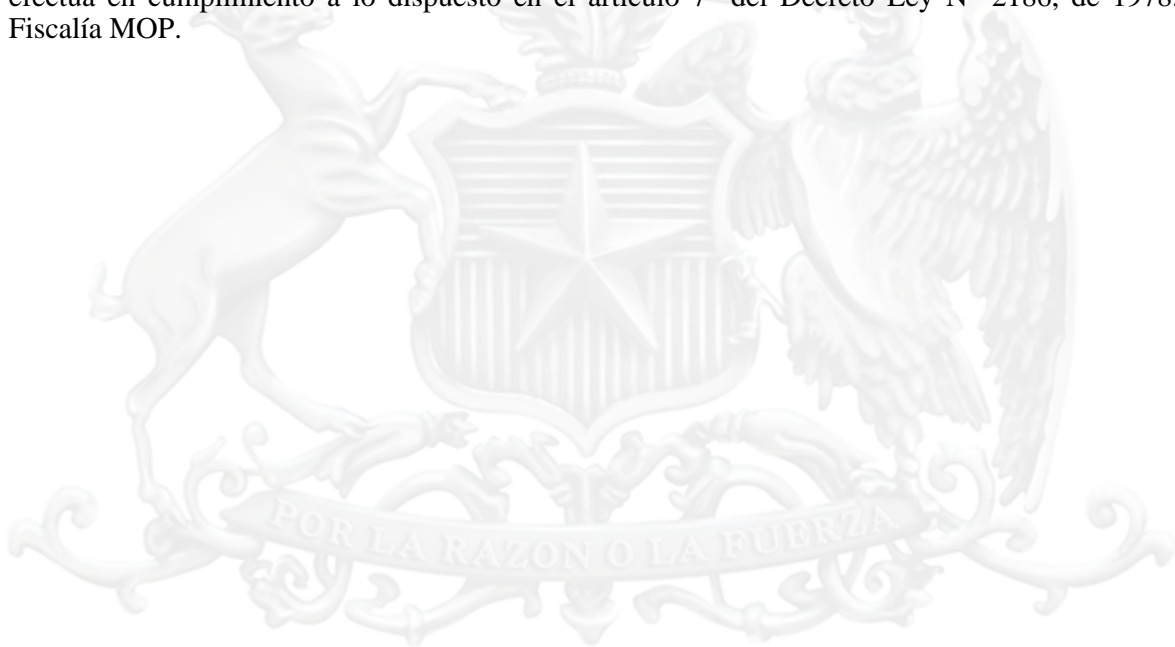
CVE 1134050

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1015, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 19, superficie 234 m2., Rol Avalúo 1171-46, Comuna de Ancud, para la obra: MEJORAMIENTO RUTAS W-135-125, SECTOR: RAMPA CHACAO - LINAO, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 08 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria FLORA EDITH VILLEGAS ARCOS, en la cantidad de \$2.170.118.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134050

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

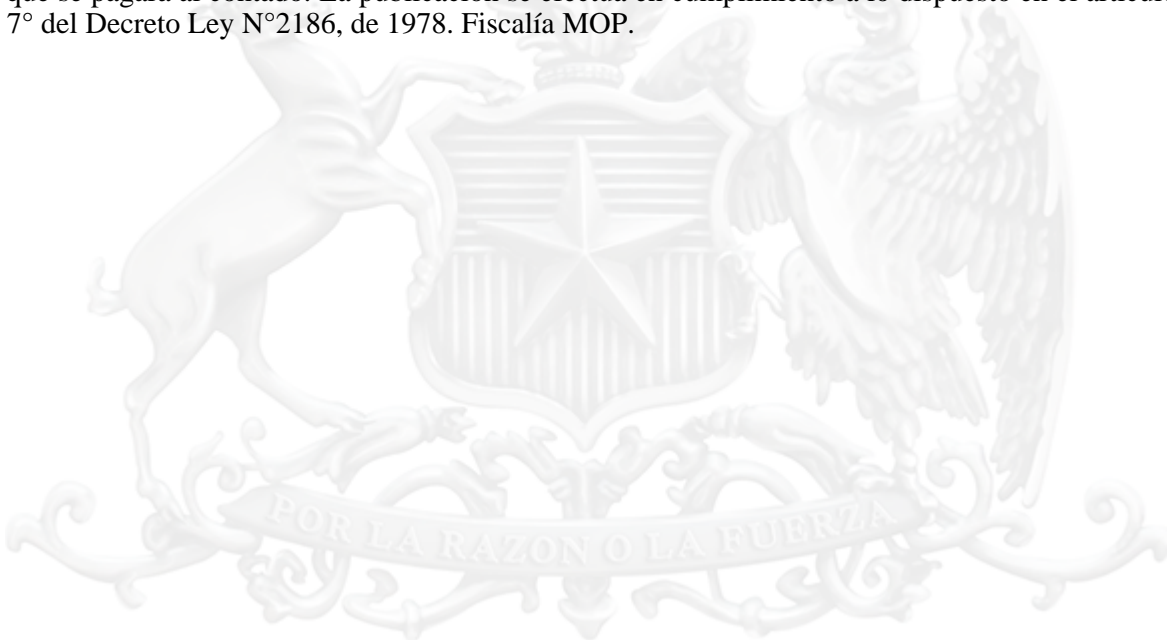
CVE 1134041

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1016, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 6, superficie 165 m²., Rol Avalúo 59-787, comuna de Lago Ranco, para la obra "MEJORAMIENTO CBI LAGO RANCO - QUILLAICO", PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 06 de marzo de 2015, complementada por Acta de 14 de enero de 2016, acordándose la indemnización con su propietaria INMOBILIARIA ENTRE RÍOS LIMITADA, en la cantidad de \$3.947.753.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134041

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

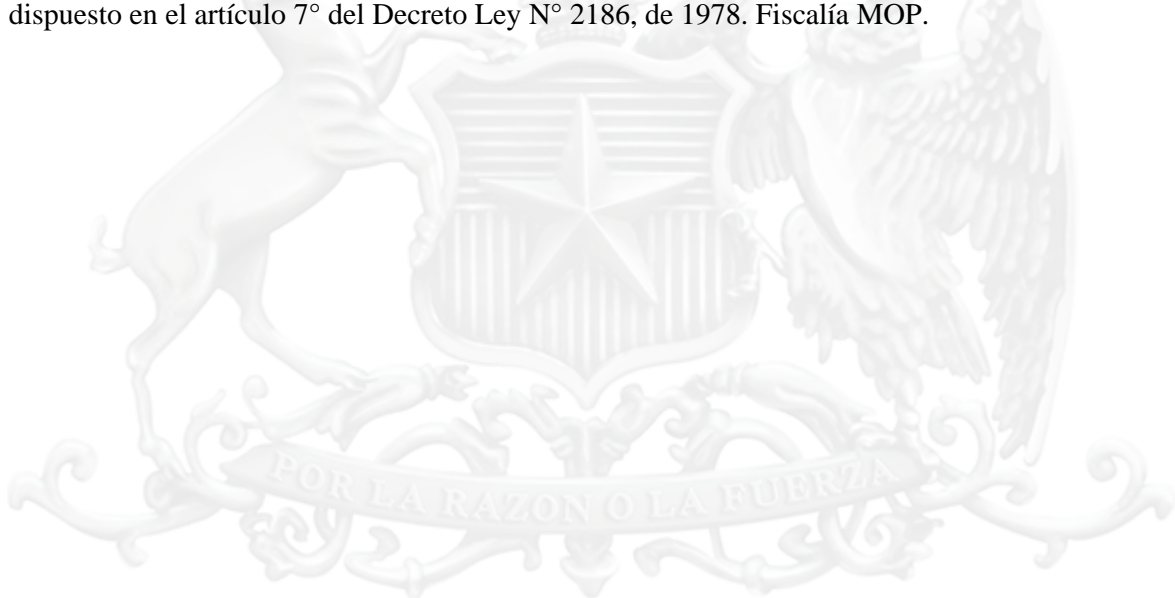
CVE 1134059

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1017, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 41, superficie 125 m2., Rol Avalúo 179-84, Comuna de Quellón, para la obra: "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN", PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de noviembre de 2011, complementada por Acta de 2 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario CLAUDIO ANDRÉS TRIVIÑO AGUILAR, en la cantidad de \$1.046.075.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134059

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

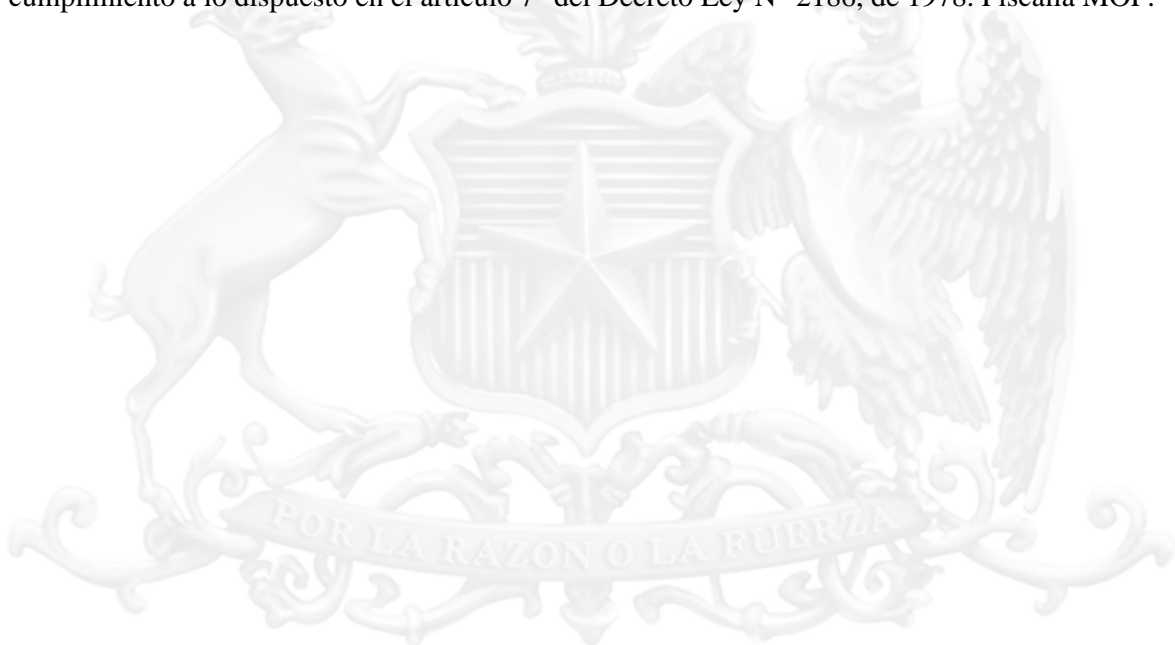
CVE 1134065

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1018, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 43 y 44, superficies 889 y 708 m²., Rol Avalúo 577-420, Comuna de Saavedra, para la obra: "RUTA LAFQUENCHE, KM. 8,20000 AL KM. 14,00000", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PABLO ALEJANDRO SEPÚLVEDA GÓMEZ y RAMÓN LUIS MARIN FRANZ, fijó el valor de tasación con fecha 10 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria JUANA LEMUNAO HUICHAMAN, en la cantidad de \$18.754.061.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134065

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

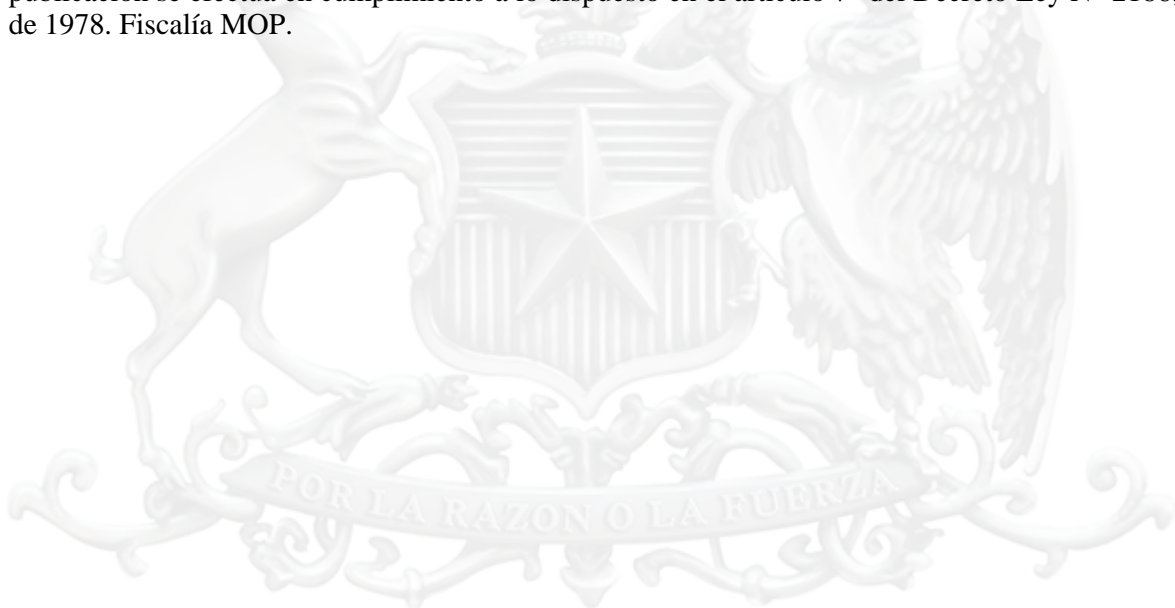
CVE 1134060

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1019, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40, superficie 78 m2., Rol Avalúo 179-53, Comuna de Quellón, para la obra: "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN", PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de noviembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria CAROLINA SOLEDAD DÍAZ FORMANTEL, en la cantidad de \$1.392.870.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134060

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

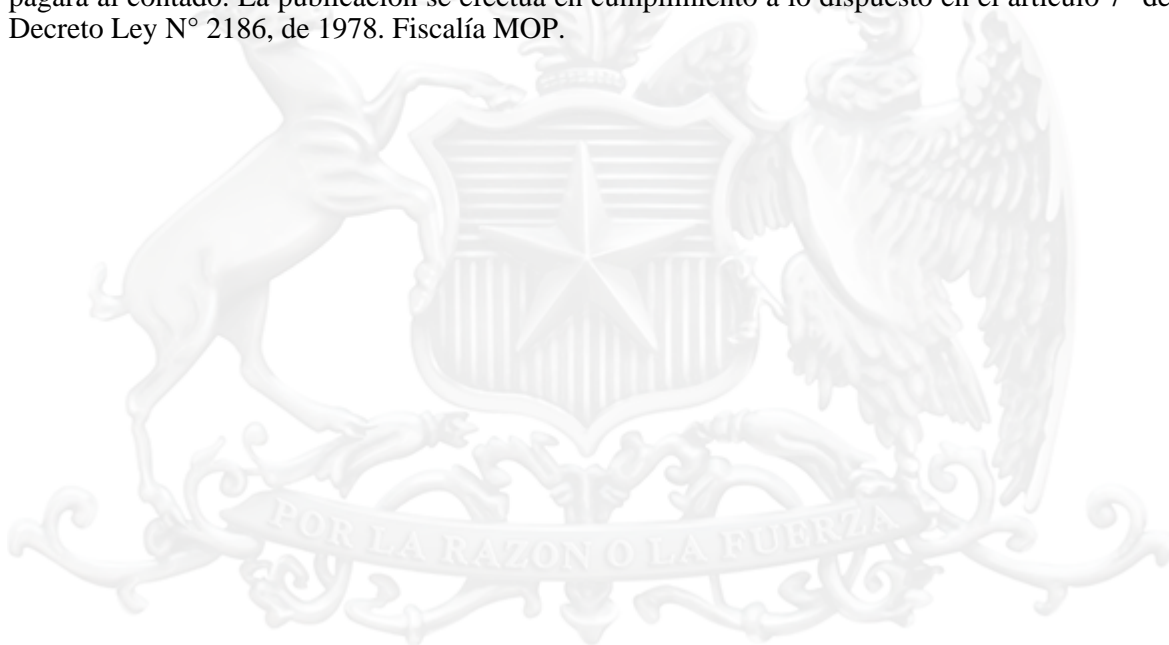
CVE 1134072

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1020, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 63, superficie 2.719 m²., Rol de Avalúo 11-7, Comuna de Colbun, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA – QUERI, COMUNA DE YERBAS BUENAS, COLBUN, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA GERTRUDIS HERNÁNDEZ SILVA, en la cantidad de \$17.848.614.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134072

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

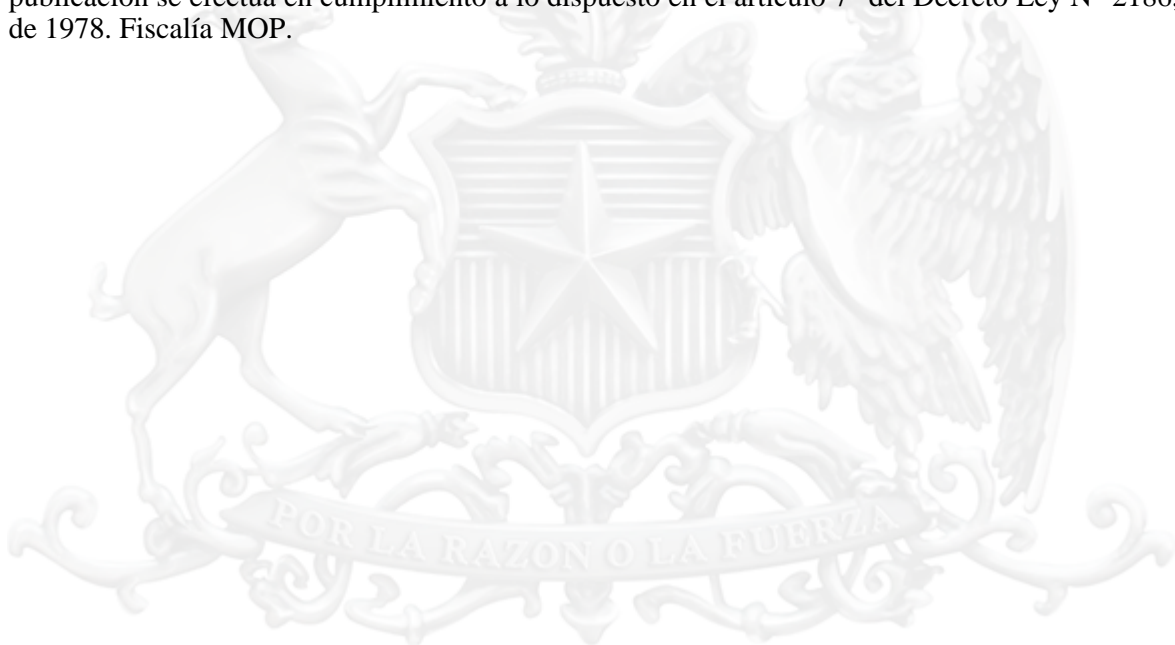
CVE 1134051

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1021, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 21, superficie 233 m2., Rol Avalúo 1171-47, Comuna de Ancud, para la obra: MEJORAMIENTO RUTAS W-135-125, SECTOR: RAMPA CHACAO - LINAO, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 08 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria TERESA DEL CARMEN VILLEGAS ARCOS, en la cantidad de \$1.970.105.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134051

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

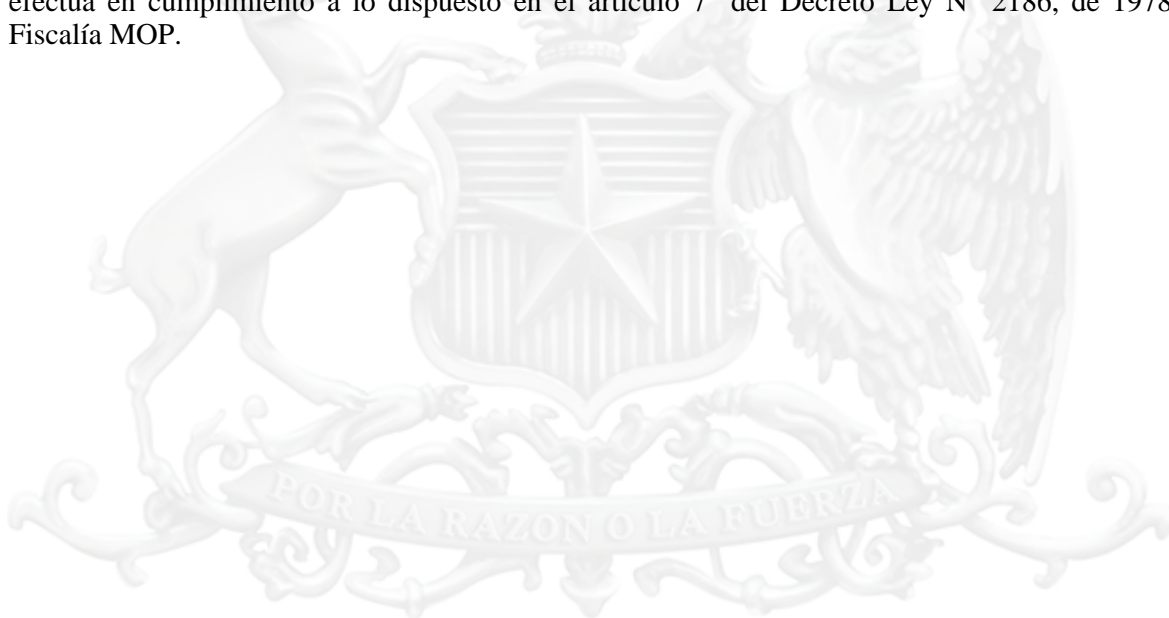
CVE 1134042

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1022, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 9, superficie 1.742 m²., Rol Avalúo 15-103, Comuna María Pinto, para la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTE CANCHA DE PIEDRA EN CUMUNA DE MARÍA PINTO, PROVINCIA DE MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO. La comisión de peritos, integrada por CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS, JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS y DOUGLAS MAXIMILIANO HERRERA FLORES, fijó el valor de tasación con fecha 15 de mayo de 2015, complementada por Acta de 02 de marzo de 2016, acordándose la indemnización con sus propietarias GILDA FRESIA ROMERO ROMERO Y OTRAS, en la cantidad de \$4.923.987.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134042

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

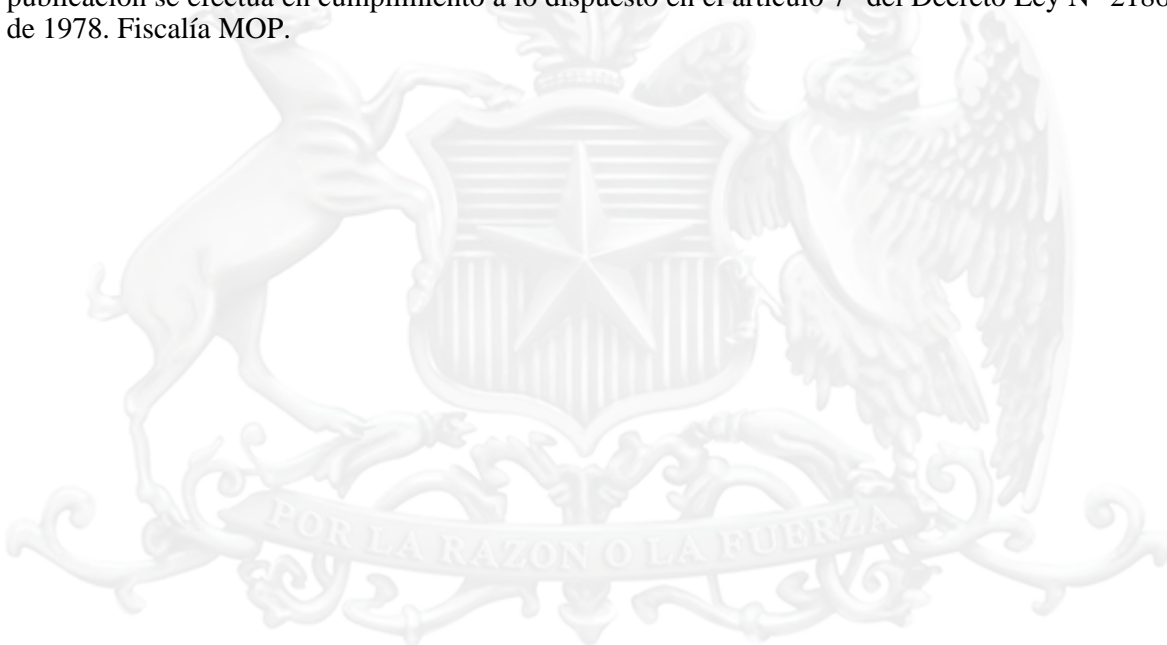
CVE 1134052

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1023, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 12, superficie 3.178 m²., Rol Avalúo 1167-45, Comuna de Ancud, para la obra: MEJORAMIENTO RUTAS W-135-125, SECTOR: RAMPA CHACAO - LINAO, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 08 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario GERARDO PATRICIO ANRIQUEZ CÁRCAMO, en la cantidad de \$7.088.333.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134052

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

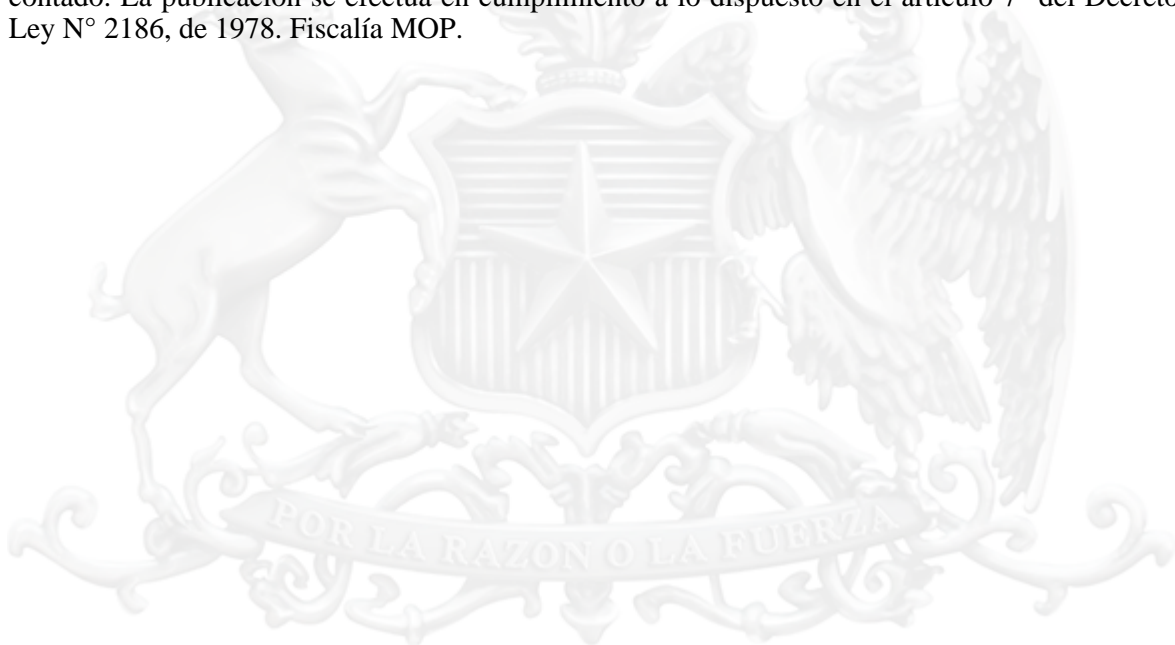
CVE 1134073

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1024, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 23, superficie 324 m2., Rol de Avalúo 205-561, Comuna de Colbun, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA –QUERI, COMUNA DE YERBAS BUENAS, COLBUN, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario CELSO ANTONIO LARA TRONCOSO, en la cantidad de \$2.404.347.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134073

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

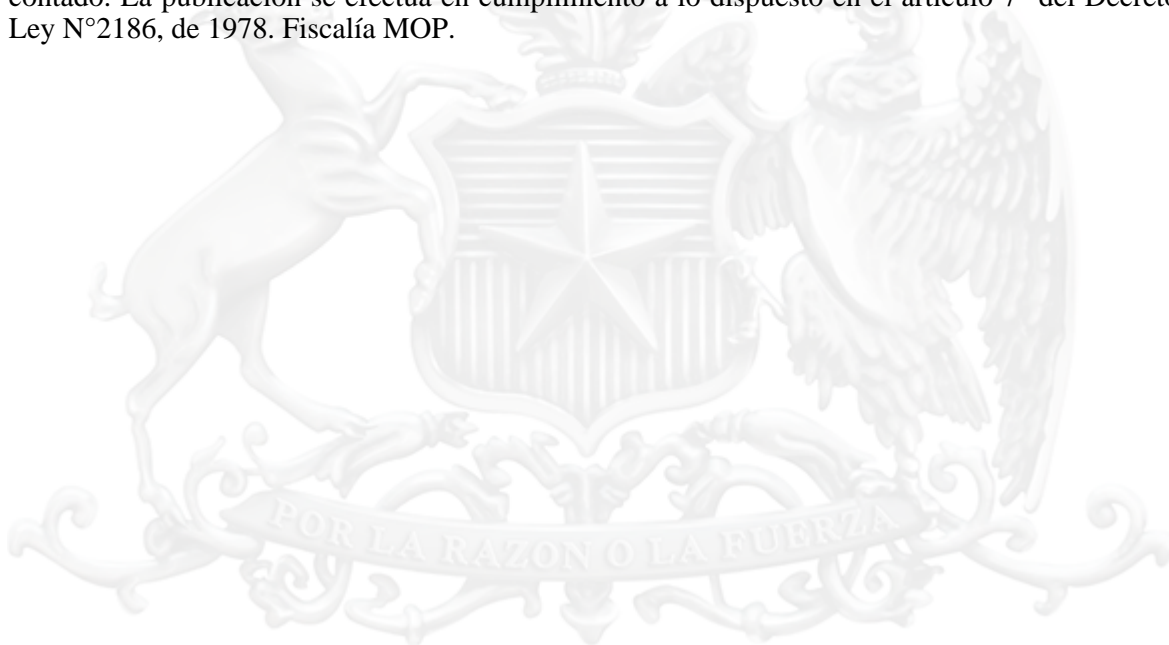
CVE 1134028

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1025, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 46-A, superficie 564 m²., Rol Avalúo 253-169, comuna de Panguipulli, para la obra “MEJORAMIENTO RUTAS 203-201 CH SECTOR: PANGUIPULLI – COÑARIPE II”, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 19 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario PEDRO REBOLLEDO MORALES, en la cantidad de \$2.869.241.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134028

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134081

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1026, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 58, superficie 43 m²., Rol de Avalúo 557-423, Comuna de Linares, para la obra: "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-45, SECTOR ESCUELA LLEPO – EL PEÑASCO, TRAMO KILÓMETRO 13,10000 A KM. 20,13700; PROVINCIA DE LINARES, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 19 de noviembre de 2013, complementada por Acta de 05 de julio de 2016, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ MARCELINO URRUTIA SALGADO, en la cantidad de \$702.526.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134081

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

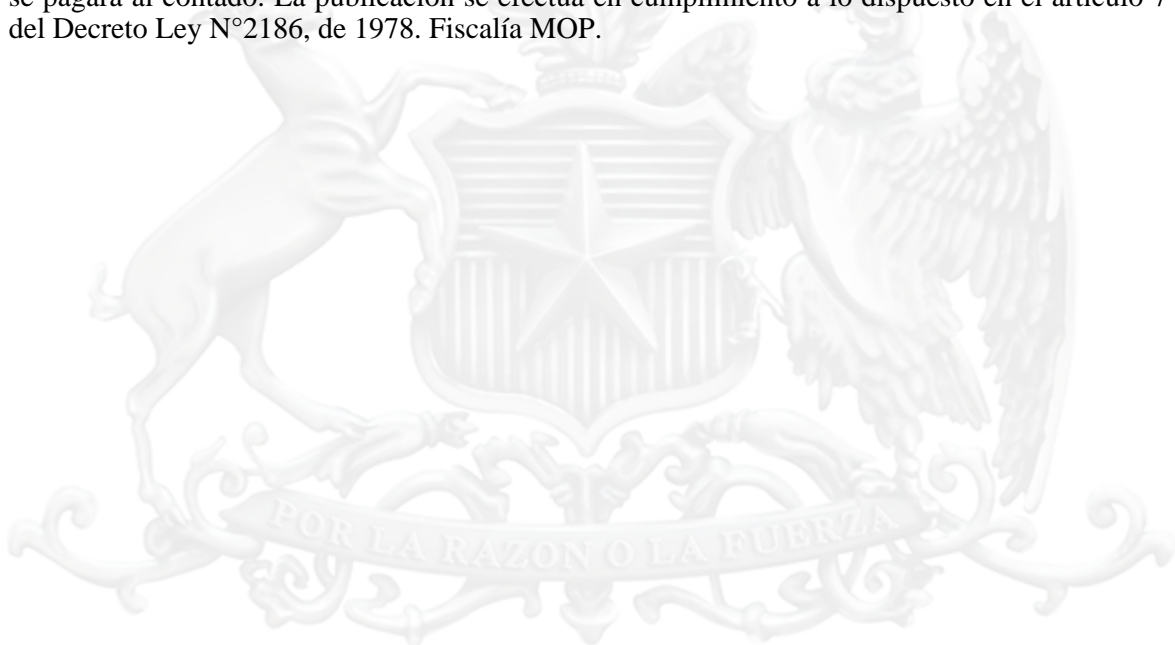
CVE 1134038

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1027, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 182, superficie 903 m²., Rol Avalúo 506-44, comuna de Río Bueno, para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 01 de abril de 2015, complementada por Acta de 04 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria MARTA IRENE BARRÍA LONCOMILLA, en la cantidad de \$4.909.110.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134038

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

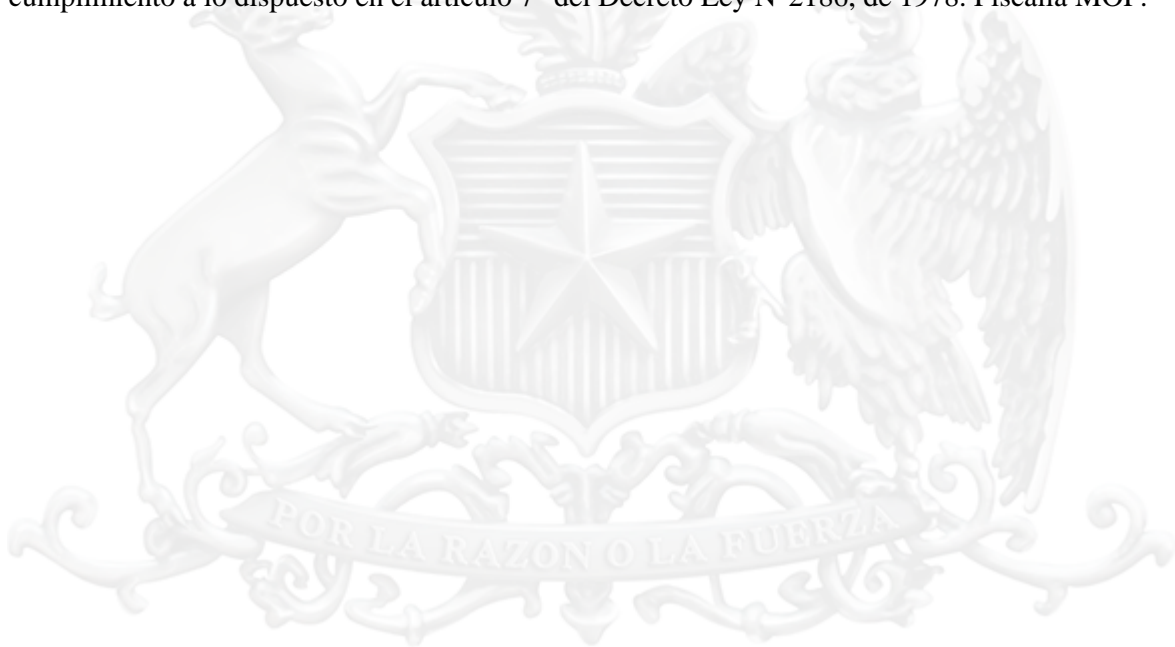
CVE 1134034

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1028, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 5, superficie 140 m2., Rol Avalúo 524-335, comuna de La Unión, para la obra "MEJORAMIENTO CBI LA UNIÓN - PUENTE LAS TRANCAS", PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 06 de marzo de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria IVONNE TUSNELDA GÓMEZ LEAL, en la cantidad de \$1.625.842.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

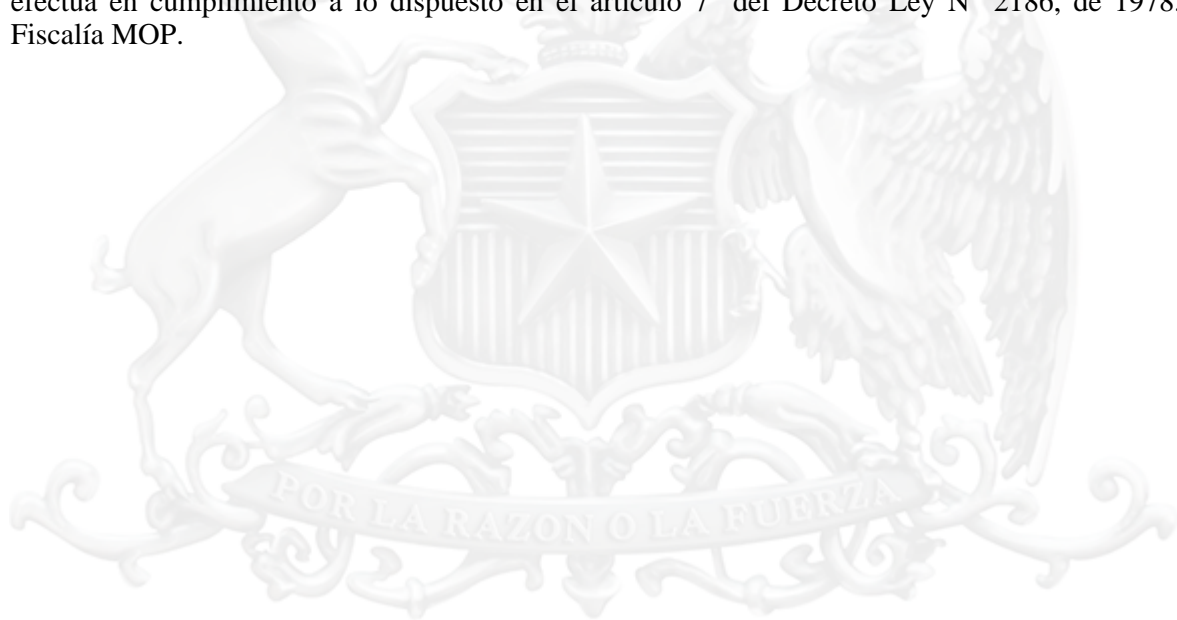
CVE 1134043

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1029, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, superficie 3.219 m²., Rol Avalúo 15-114, Comuna María Pinto, para la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTE CANCHA DE PIEDRA EN CUMUNA DE MARÍA PINTO, PROVINCIA DE MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO. La comisión de peritos, integrada por CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS, JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS y DOUGLAS MAXIMILIANO HERRERA FLORES, fijó el valor de tasación con fecha 15 de mayo de 2015, complementada por Acta de 02 de marzo de 2016, acordándose la indemnización con su propietario MANUEL SEGUNDO FLORES MALHUE, en la cantidad de \$8.560.248.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134043

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

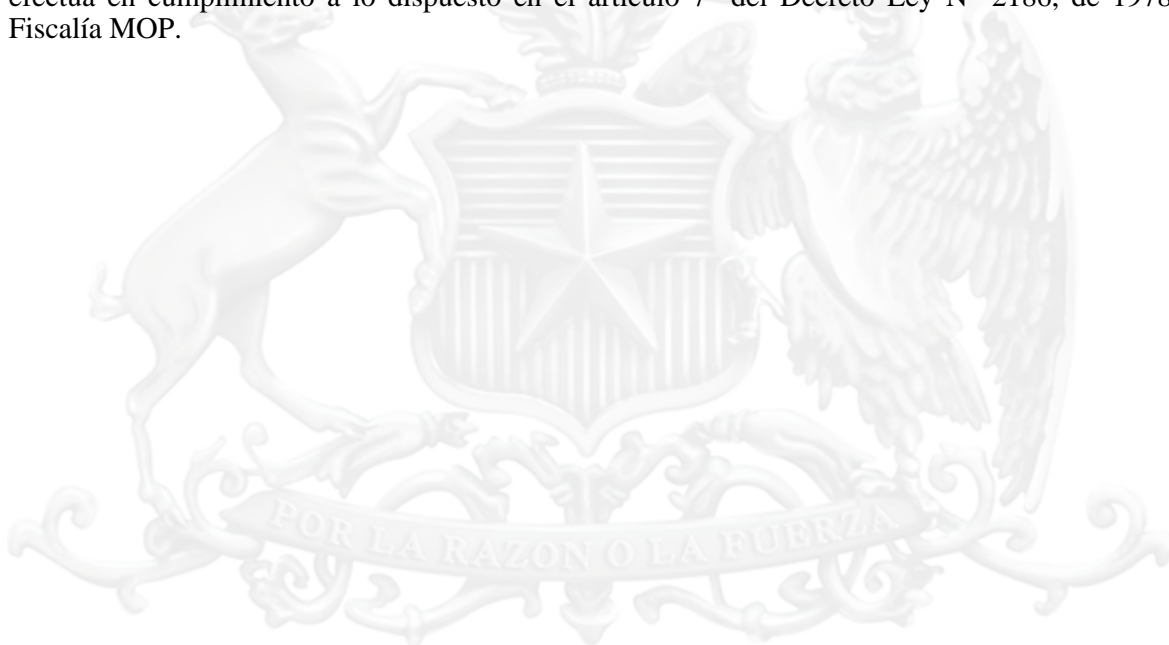
CVE 1134091

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1030, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 47-A, superficie 309 m2., Rol N° 250-21, Comuna de Salamanca, para la obra: "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, MIGUEL ANGEL RUÍZ VALENZUELA y PABLO FLORES SALINAS, fijó el valor de tasación con fecha 07 de marzo de 2016, acordándose la indemnización con su propietaria MERCEDES DEL TRÁNSITO MONTANO GONZÁLEZ, en la cantidad de \$2.347.876.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134091

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

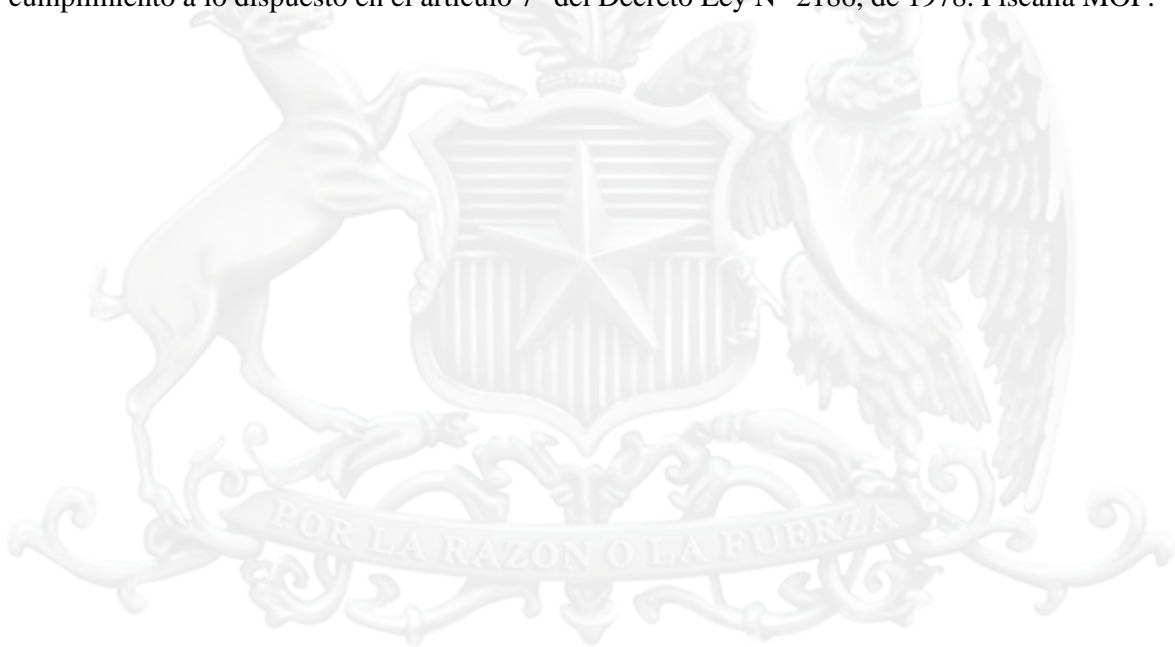
CVE 1134093

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1031, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 9, superficie 245 m2., Rol N° 103-172, Comuna de Freirina, para la obra: "REPOSICIÓN PUENTE NICOLASA EN RUTA C-530, FREIRINA, PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos integrada por LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL, PABLO JAVIER FLORES SALINAS Y MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 15 de noviembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria DORIS DE LAS MERCEDES TAPIA ROMERO, en la cantidad de \$2.104.401.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134093

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

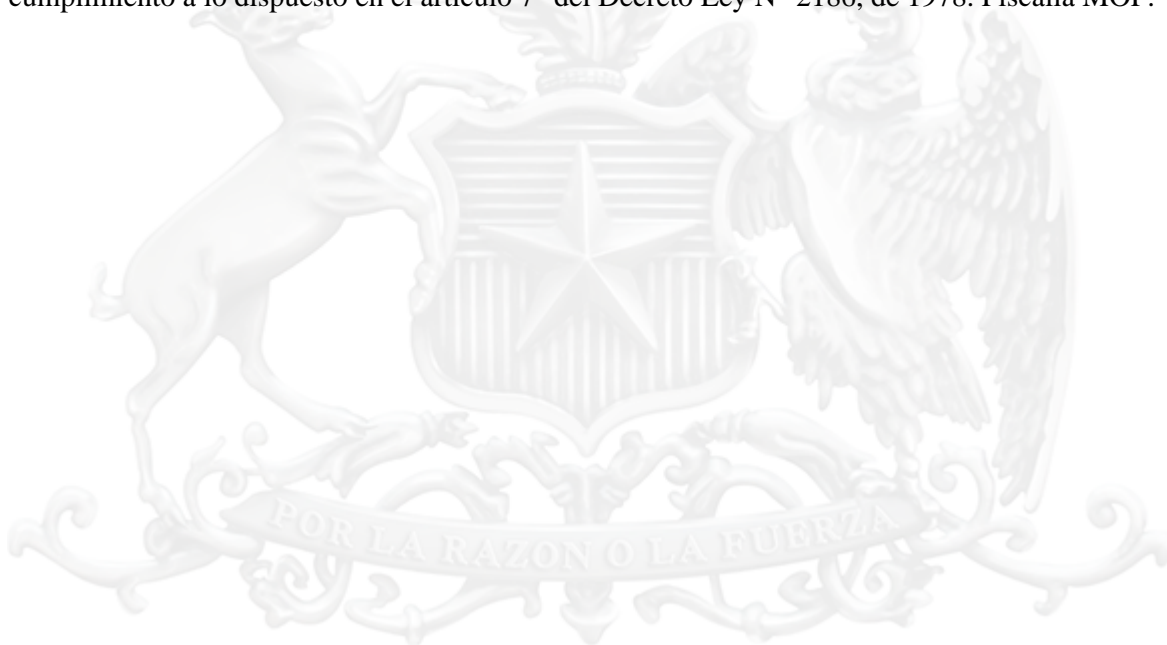
CVE 1134066

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1032, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 37, superficie 171 m2., Rol Avalúo 577-299, Comuna de Saavedra, para la obra: "RUTA LAFKENCHE, KM. 8,20000 AL KM. 14,00000 ", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PABLO ALEJANDRO SEPÚLVEDA GÓMEZ y RAMÓN LUIS MARIN FRANZ, fijó el valor de tasación con fecha 10 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria JOSEFINA CALFULEO MALO, en la cantidad de \$5.373.376.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134066

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

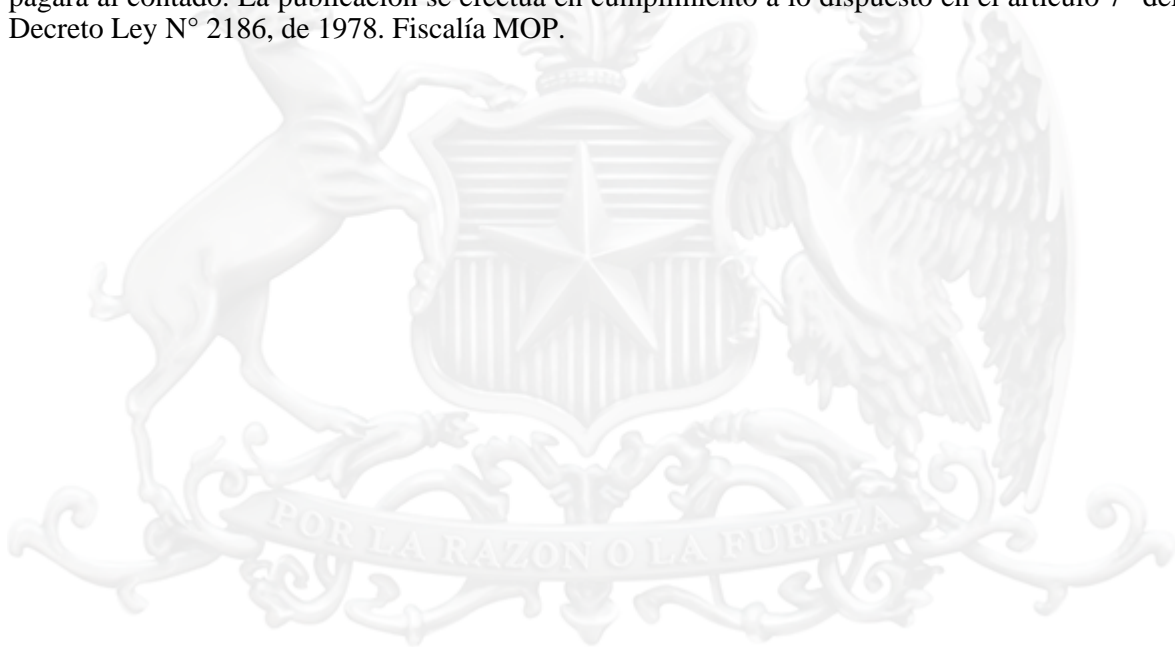
CVE 1134074

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1033, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 24, superficie 257 m2., Rol de Avalúo 205-562, Comuna de Colbun, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA – QUERI, COMUNA DE YERBAS BUENAS, COLBUN, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria SILVIA DEL CARMEN LARA TRONCOSO, en la cantidad de \$1.795.150.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134074

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134082

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1034, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 88-A, superficie 410 m2., Rol de Avalúo 557-255, Comuna de Linares, para la obra: "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-45, SECTOR ESCUELA LLEPO - EL PEÑASCO, TRAMO KILÓMETRO 13,10000 A KM. 20,13700; PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 09 de septiembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria AURISTELA DEL CARMEN BRAVO BARRIOS, en la cantidad de \$1.985.379.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134082

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

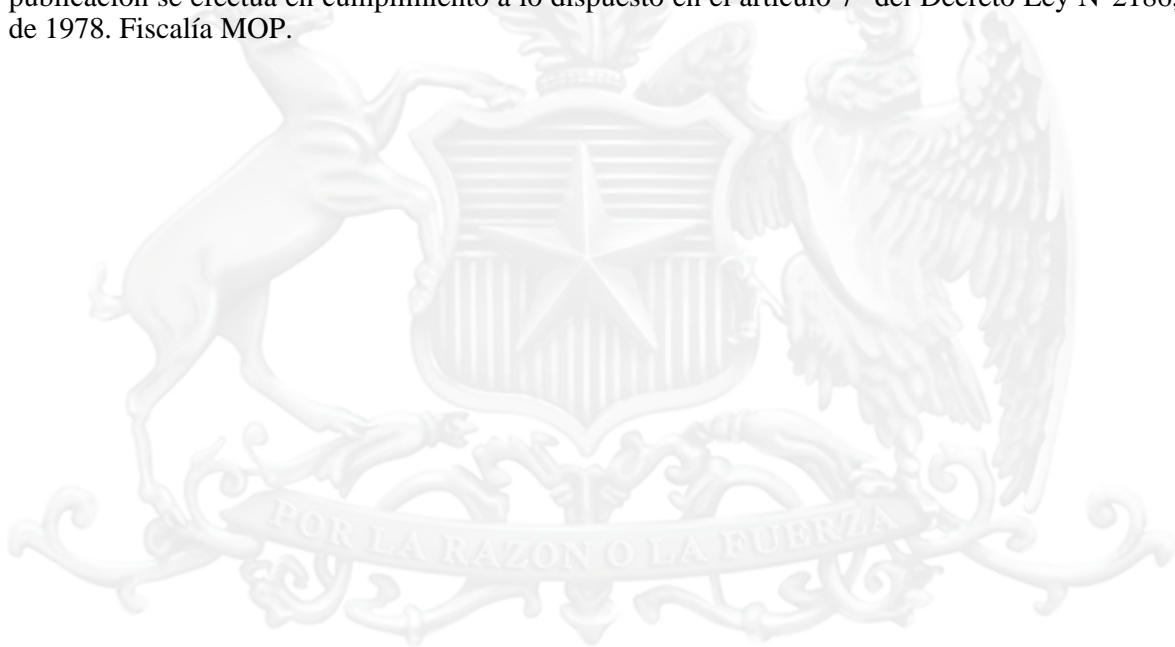
CVE 1134035

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1035, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 13 y 14, superficies 64 y 111 m²., Rol Avalúo 529-253, comuna de La Unión, para la obra “MEJORAMIENTO CBI LA UNIÓN - PUENTE LAS TRANCAS”, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 06 de marzo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JUAN HERNÁN ZAMBRANO CADAGAN, en la cantidad de \$1.062.254.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134035

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

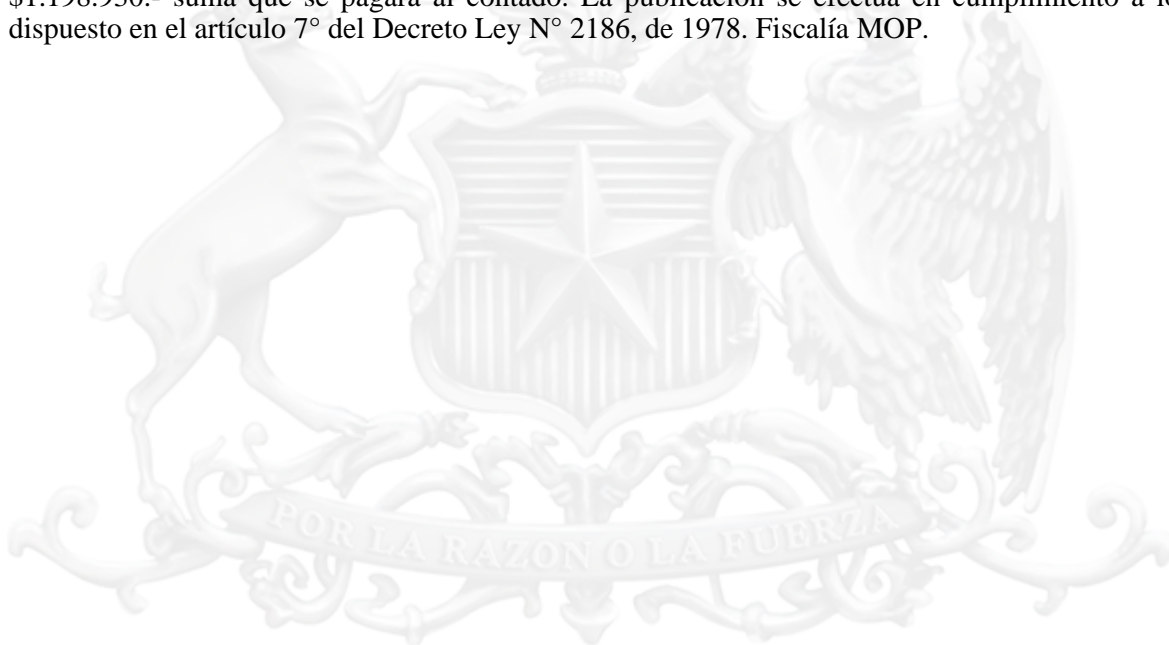
CVE 1134083

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1036, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 66, superficie 428 m2., Rol de Avalúo 557-397, Comuna de Linares, para la obra: "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-45, SECTOR ESCUELA LLEPO - EL PEÑASCO, TRAMO KILÓMETRO 13,10000 A KM. 20,13700; PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 24 de enero de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria NORA DEL CARMEN CERDA OCAYO, en la cantidad de \$1.198.930.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134083

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134046

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1037, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 1.271 m²., Rol Avalúo 186-396, Comuna Colina, para la obra: REPOSICIÓN Y CONSTR PTES Y LOSAS, PROV. CHACABUCO, MELIP Y TALAGAN COLINA, PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO. La comisión de peritos, integrada por NÉSTOR ÁLVARO ABELLO RODRÍGUEZ, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ y KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria GESTIÓN INMOBILIARIA TIEMPO NUEVO LIMITADA o INMOBILIARIA TIEMPO NUEVO LIMITADA, en la cantidad de \$38.153.695.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134046

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

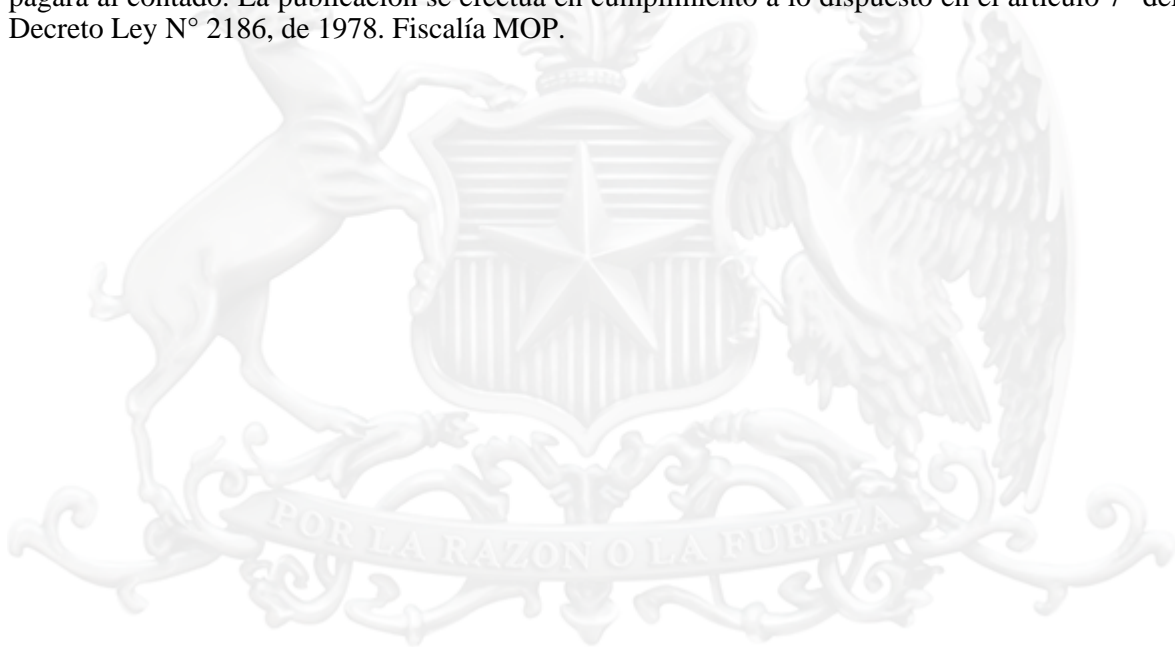
CVE 1134070

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1038, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 15, superficie 256 m²., Rol Avalúo 161-187, Comuna de Yerbos Buenas, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA - QUERI, COMUNA DE YERBAS BUENAS, COLBUN, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria CARMEN GLORIA ALBORNOZ CÁCERES, en la cantidad de \$1.703.813.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134070

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

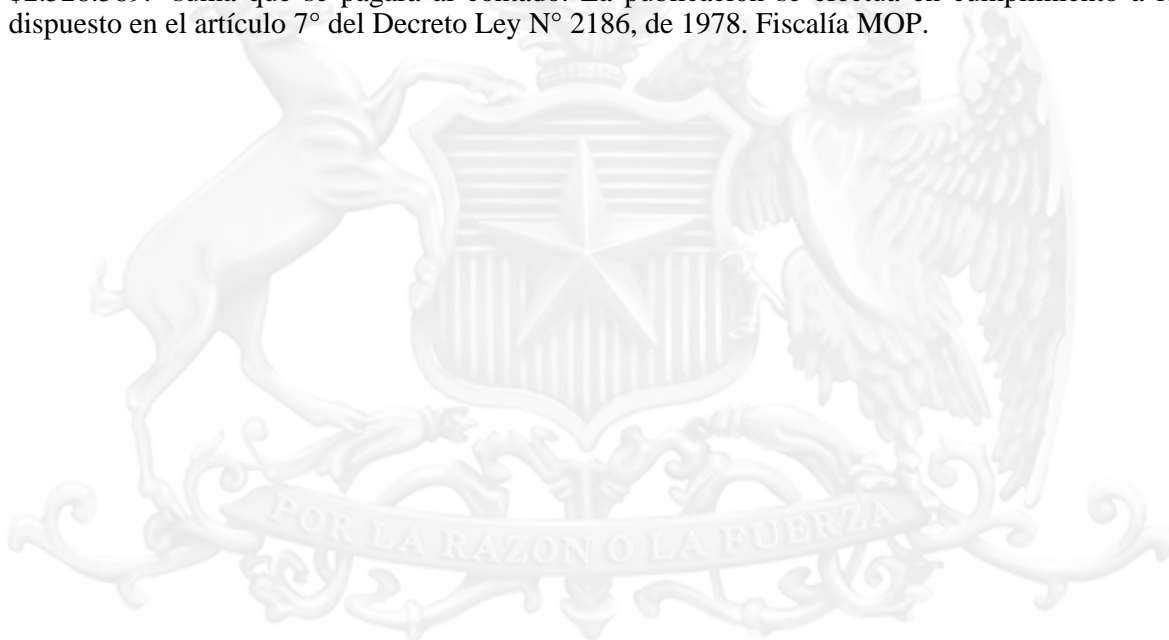
CVE 1134044

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1039, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 15, superficie 127 m2., Rol Avalúo 15-87, Comuna María Pinto, para la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTE CANCHA DE PIEDRA EN CUMUNA DE MARÍA PINTO, PROVINCIA DE MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO. La comisión de peritos, integrada por CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS, JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS y DOUGLAS MAXIMILIANO HERRERA FLORES, fijó el valor de tasación con fecha 15 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con sus propietarios ROBERTO DEL CARMEN ÁVALOS MORALES Y OTROS, en la cantidad de \$2.528.569.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134044

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

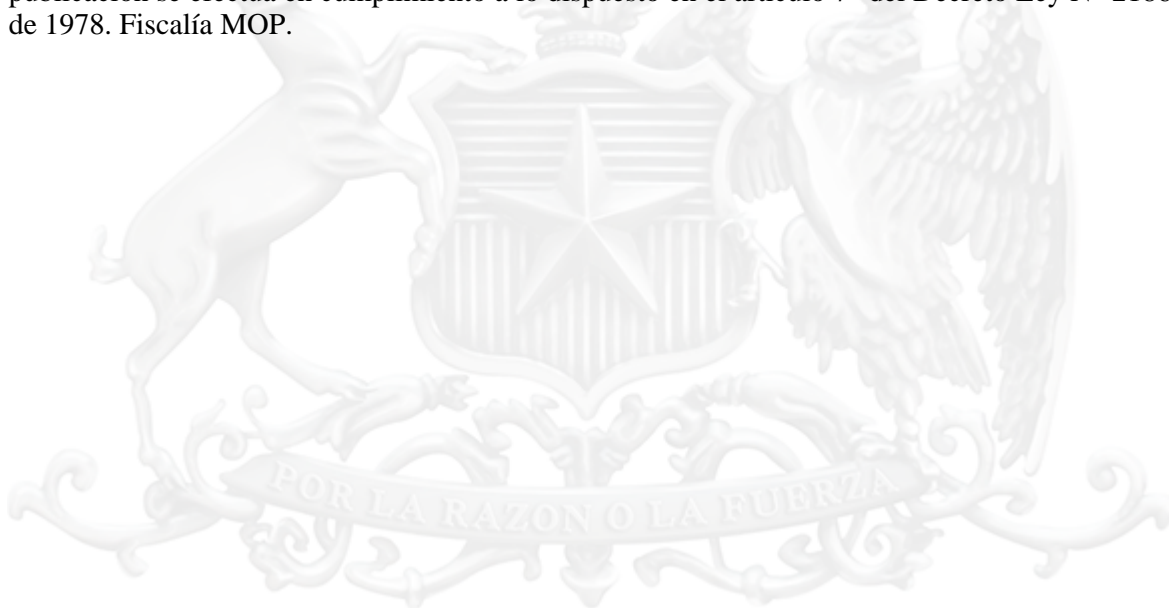
CVE 1134084

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1040, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 61, superficie 373 m2., Rol de Avalúo 557-425, Comuna de Linares, para la obra: "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-45, SECTOR ESCUELA LLEPO - EL PEÑASCO, TRAMO KILÓMETRO 13,10000 A KM. 20,13700; PROVINCIA DE LINARES, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 24 de enero de 2014, complementada por Acta de 11 de abril de 2016, acordándose la indemnización con su propietaria BELLA MARGARITA URRUTIA SALGADO, en la cantidad de \$863.542.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134084

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

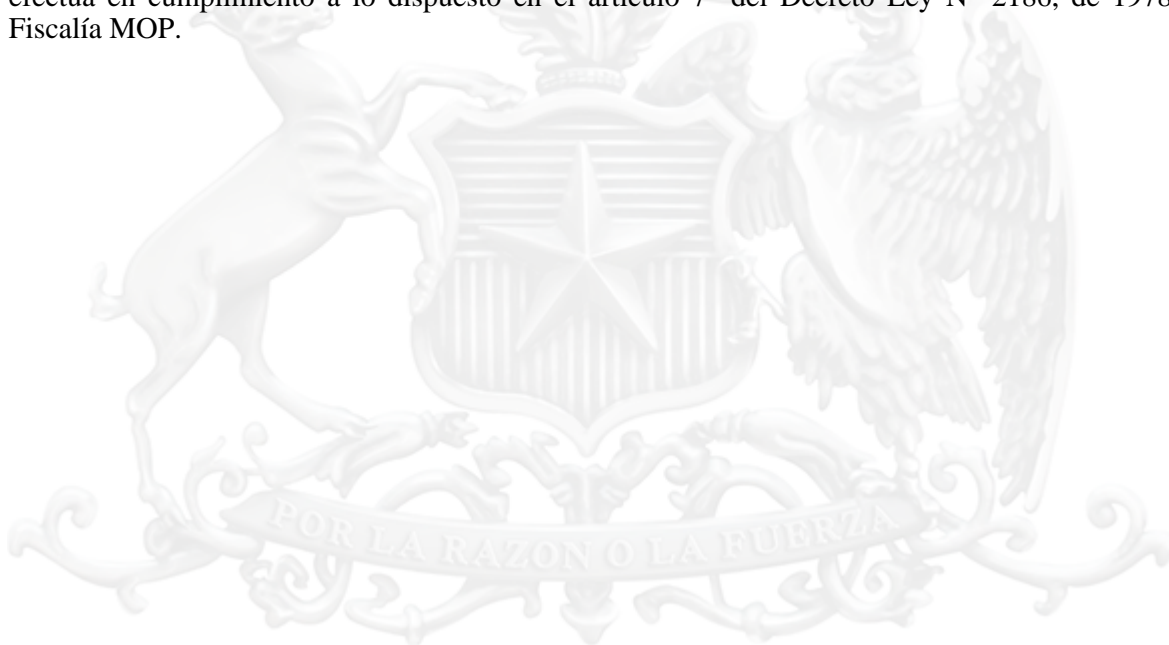
CVE 1134181

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1063, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° A-15, superficie 37.343 m2., Rol de avalúo 295-74, Comuna de Empedrado, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EMPEDRADO, PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos integrada por DORY GISELA DONOSO SALGADO, TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ y NICOLAS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, fijó el valor de tasación con fecha 25 de julio de 2016, acordándose la indemnización con su propietaria SOCIEDAD AGRÍCOLA Y FORESTAL LOS COIGUES LIMITADA, en la cantidad de \$90.947.327.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134181

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

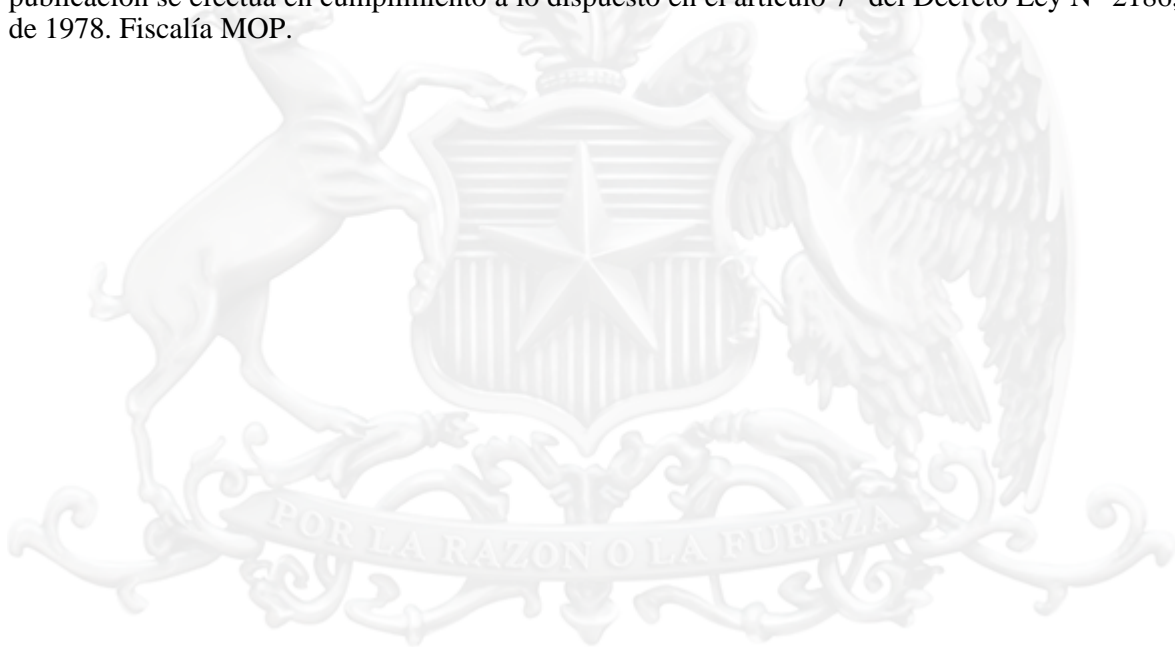
CVE 1134179

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1064, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 61-A, superficie 1.536 m2., Rol Avalúo 3430-420, Comuna de Arica, para la obra: CONSTRUCCIÓN ENTUBAMIENTO CANAL AZAPA, PROVINCIA DE ARICA, XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA. La comisión de peritos integrada por NICOLAS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, MARCELO GABRIEL OYARZO SALDIAS Y TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, fijó el valor de tasación con fecha 11 de julio de 2016, acordándose la indemnización con su propietaria SOCIEDAD AVÍCOLA SANTA TERESA S.A., en la cantidad de \$25.291.841.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134179

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

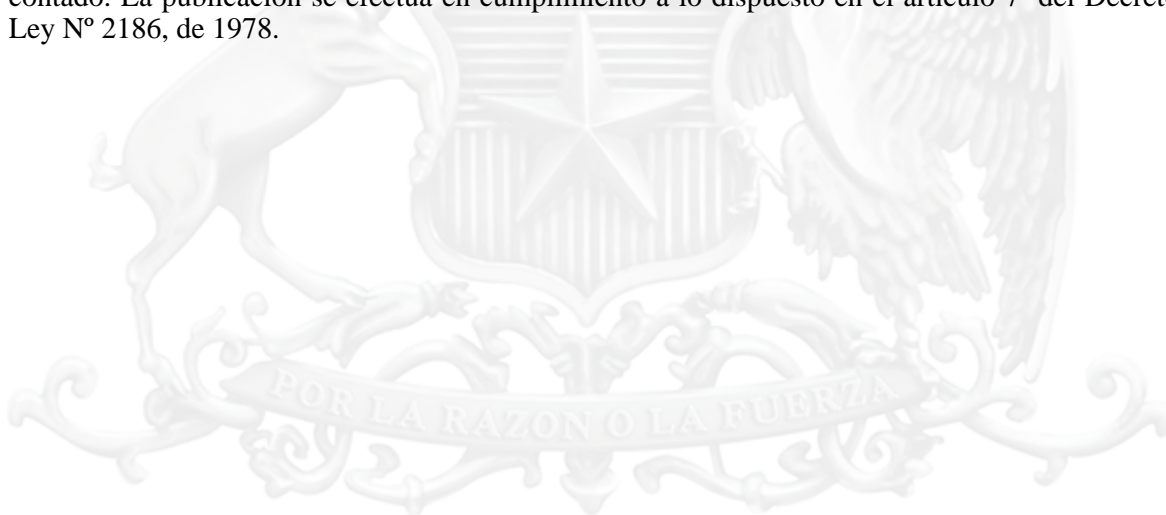
CVE 1134151

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1065 de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 9 y 10 para la obra: CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL SECTOR C: RUTA ENTRE RIBERA SUR RIO BIO BIO - ENLACE LOS BATROS, VIII Región del Bio Bío, que figuran a nombre de SUC. BARRA ROMERO LUIS OSVALDO y de SUC. GAETE GAETE JUANA ISABEL, con roles de avalúo 15009-30 y 15009-29 de la comuna de San Pedro de la Paz, superficies de 3.375 m² y 980 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 82 de 24 de febrero de 2016, modificada por Resoluciones Expropiaciones Fiscalía Exentas N°s 247 de 29 de abril y 611, de 20 de septiembre, ambas también de 2016, integrada por Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, fijaron con fecha 25 de mayo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$40.500.000 para el lote N° 9 y de \$11.960.000 para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134151

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

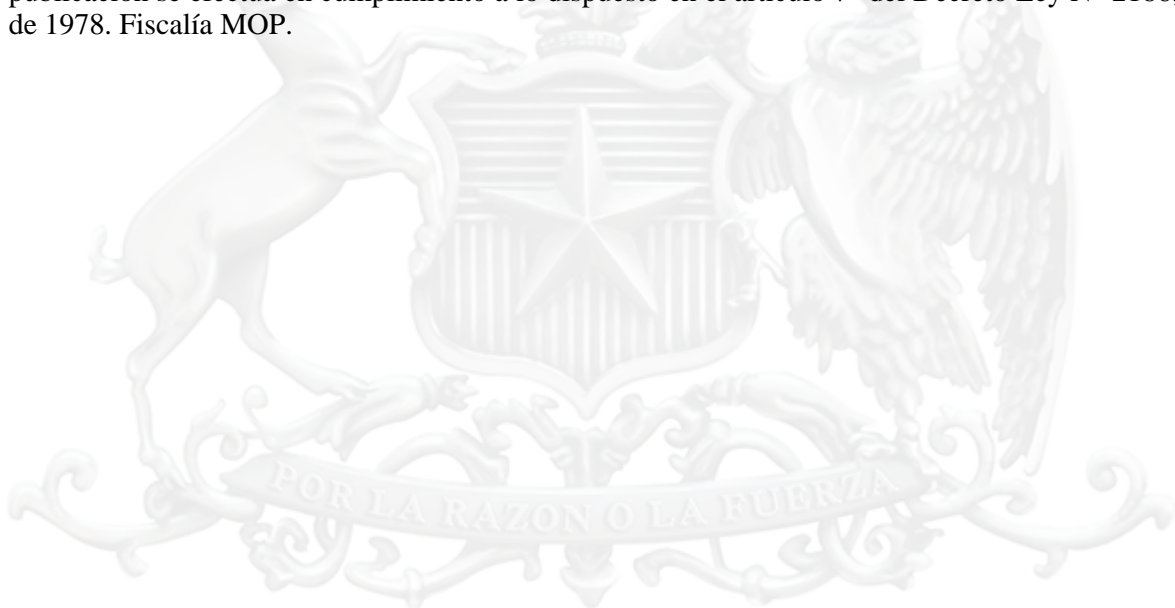
CVE 1134147

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1066, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de N° 44, superficie 920 M2, Rol de Avalúo N° 136-216, Comuna de Mostazal, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA, SECTOR TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN DEL LIB. GRAL. B. O'HIGGINS. La Comisión de Peritos integrada por ANDRÉS RAINER SCHULZ VILLANUEVA, RAYEN ALEJANDA GUZMÁN THEODULOZ y SERGIO ALEJANDRO AYALA ESPINOZA, fijó el valor de tasación con fecha 28 de agosto de 2015, acordándose la indemnización con su propietario RAÚL ENRIQUE MORENO MADRID, en la cantidad de \$45.816.300.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134147

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134146

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1067, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno 32-B1, superficie 570 M2, Rol de Avalúo N° 1305-114, Comuna de Cabrero, para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO, SECTOR B4: RUTA 5 - CHOLGUAN TRAMO 1, COMUNAS DE YUNGAY Y CABRERO, PROVINCIA DE BIO-BÍO Y ÑUBLE, VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO. La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO CONTRERAS MALLEA, ÁNGEL MAURICIO CÁCERES BARRA y KARÍN ALICIA ERNST ELIZALDE, fijó el valor de tasación con fecha 10 de abril de 2016, acordándose la indemnización con sus propietarios ALEX FREDIX PAREDES URIBE Y OTRA, en la cantidad de \$6.083.058.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134146

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

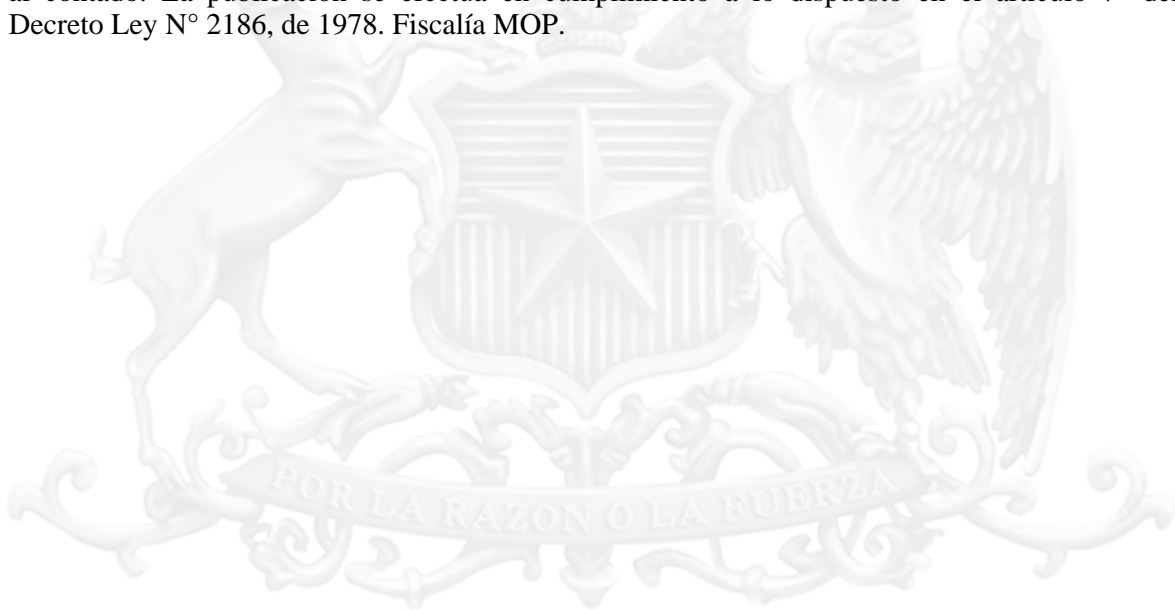
CVE 1134144

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1068, de 24 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 26, superficie 78 m2., Rol Avalúo 122-6, Comuna de La Reina, para la obra: CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO ORIENTE, TRAMO AV. EL SALTO - PRINCIPE DE GALES. SECTOR 2: PUENTE CENTENARIO - PRINCIPE DE GALES, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO. La comisión de peritos integrada por MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS, ITSANG LU CHEN y GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de junio de 2016, acordándose el monto de definitivo de indemnización con su propietario HERMANN RICHARD SCHWADERER ULRIKSEN, en la cantidad de \$69.729.214.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134144

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

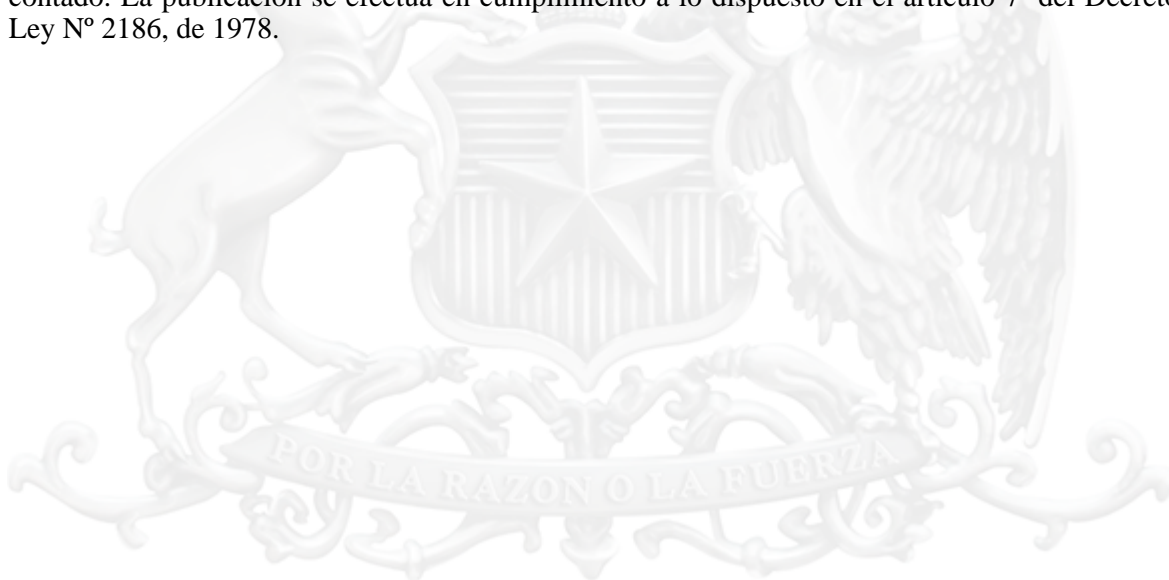
CVE 1134152

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1069 de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 27 para la obra: CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL SECTOR C: RUTA ENTRE RIBERA SUR RIO BIO BIO - ENLACE LOS BATROS, VIII Región del Bio Bío, que figura a nombre de INGETAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIO, con rol de avalúo 15070-1 de la comuna de San Pedro de la Paz, superficie de 1.432 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 83 de 24 de febrero de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 248 de 29 de abril del mismo año, integrada por Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijaron con fecha 19 de mayo de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.581.000 para el lote N° 27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134152

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

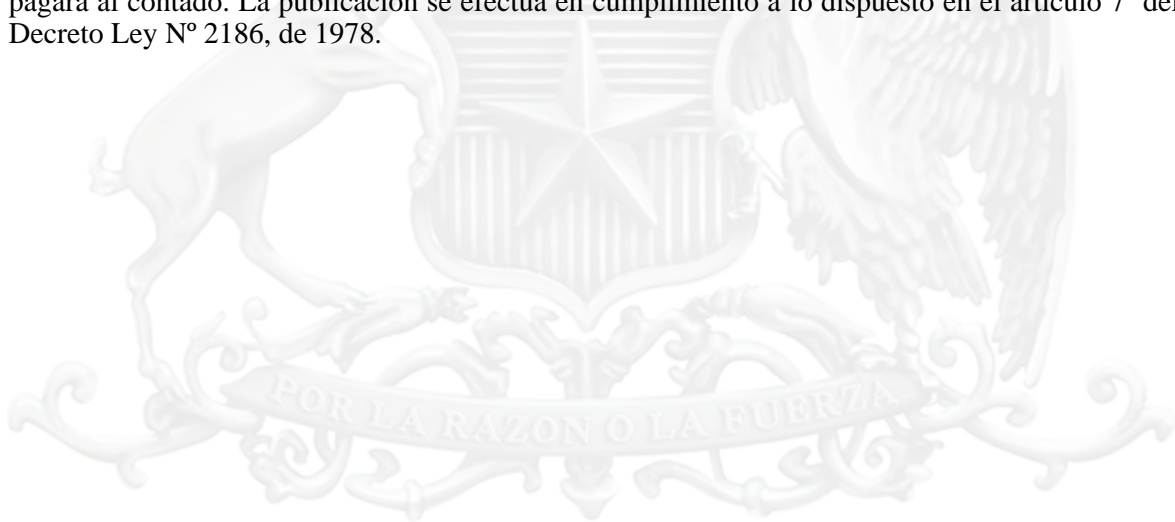
CVE 1134153

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1070 de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 125-1, 125-2, 125-3 y 126-1 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO TRAMO 1, VIII Región del Bio Bío, que figuran a nombre de BRIONES ERICE JORGE H Y OT, BARRA SANHUEZA JOSE Y OTROS, ORTEGA GACITUA SYLVIA ELENA Y OTROS y CASTILLO BASAUL LUIS ANTONIO, con roles de avalúo 251-76, 251-51, 251-54 y 251-52 de la comuna de Cabrero, superficies de 2.133 m², 223 m², 394 m² y 428 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 404 de 30 de junio de 2016, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Victoria Adriana Blanco Costa y Dory Gisela Donoso Salgado, fijaron con fecha 20 de julio de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$4.127.400 para el lote N° 125-1, \$401.400 para el lote N° 125-2, \$709.200 para el lote N° 125-3 y \$770.400 para el lote N° 126-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134153

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134213

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1073 de 24 de octubre de 2016, se tuvo por desistida la expropiación de los lotes N°s. 140L6-T y 140L6-C, para la obra: "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA - VITACURA", ordenada por Decreto Exento MOP N° 323 de 26 de mayo de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 397 de 9 de junio de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134213

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134214

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1074 de 24 de octubre de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 158L3, para la obra: "PROYECTO LÍNEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. MANUEL ANTONIO MATTA", ordenada por Decreto Exento MOP N° 1353 de 30 de agosto de 2013, modificado por Decreto Exento MOP N° 212 de 6 de abril de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1134214

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134096

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP. N° 1075, de 24 de octubre de 2016, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N° 254, de 24 de abril de 2015, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°3, expropiado con motivo de la obra: “Construcción Sendas Peatonales / Ciclovías Rutas DVRM II Etapa Ruta G-490, Comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana de Santiago. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijada mediante tasación de 17 de agosto de 2014, en la suma de \$5.215.662, para el lote N°3.



CVE 1134096

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134116

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP. N° 1076, de 24 de octubre de 2016, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N° 792, de 30 de septiembre de 2014, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°192-A, expropiado con motivo de la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799, Comuna de Quilpue, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso”. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijada mediante tasación de 30 de mayo de 2013, complementada por acta de fecha 14 de julio de 2015, en la suma de \$901.100, para el lote N°192-A.



CVE 1134116

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

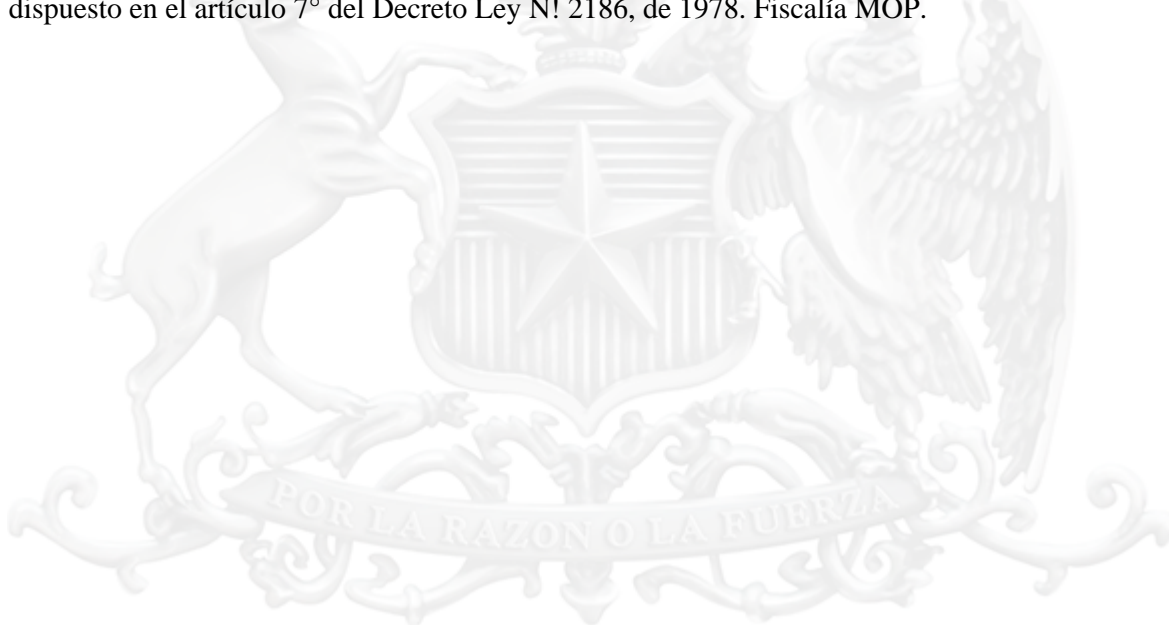
CVE 1134224

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1084, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 187.200 m²., Rol Avalúo 1043-56, comuna de Coyhaique, para la obra: AMPLIACIÓN ÁREA DE MOVIMIENTO Y TERMINAL DE PASAJEROS AERÓDROMO BALMACEDA, PROVINCIA DE COYHAIQUE, XI REGIÓN. La comisión de peritos integrada por JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA, PATRICIO ANTONIO FUENTES BOPP LATHAM y GERMÁN AURELIO ENRIQUE WULF ANDRADE, fijó el valor de tasación con fecha 11 de julio de 2016, acordándose la indemnización con su propietario FEDERICO EDUARDO PEEDE THOMAS, en la cantidad de \$49.234.829.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134224

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

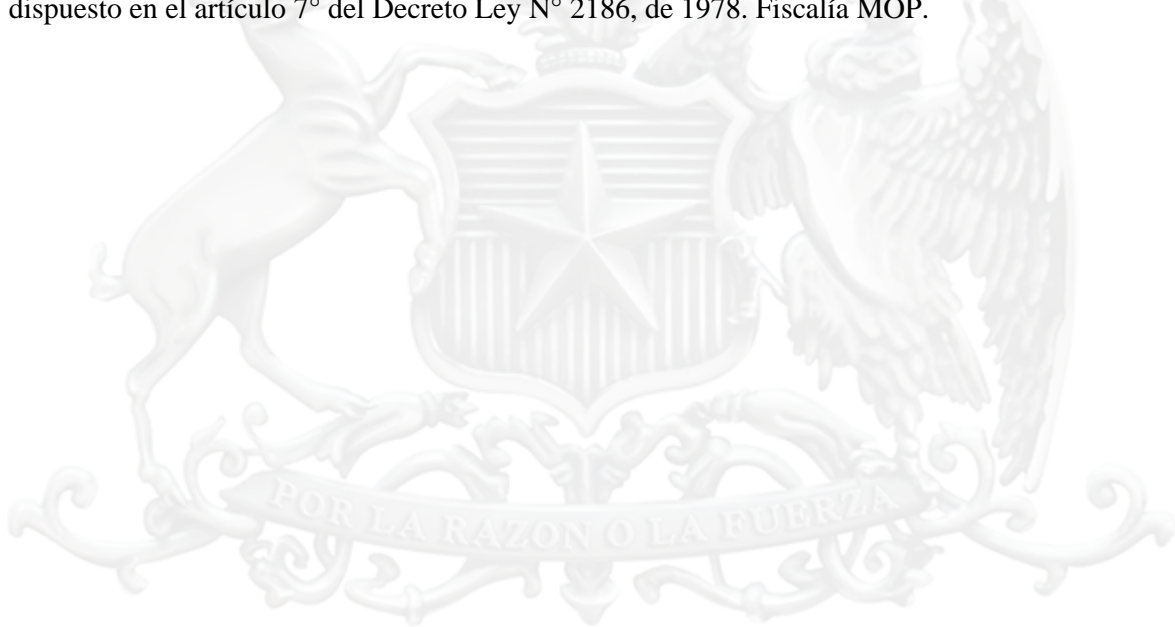
CVE 1134067

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1085, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 57 y 59, superficies 278 y 861 m²., Rol Avalúo 577-468, Comuna de Saavedra, para la obra: "RUTA LAFKENCHE, KM. 8,20000 AL KM. 14,00000", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PABLO ALEJANDRO SEPÚLVEDA GÓMEZ y RAMÓN LUIS MARIN FRANZ, fijó el valor de tasación con fecha 10 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ ROSALINO HUARAPIL HUENCHUNAO o JOSÉ ROSALINO HUERAPIL HUENCHUNAO, en la cantidad de \$26.818.597.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134067

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

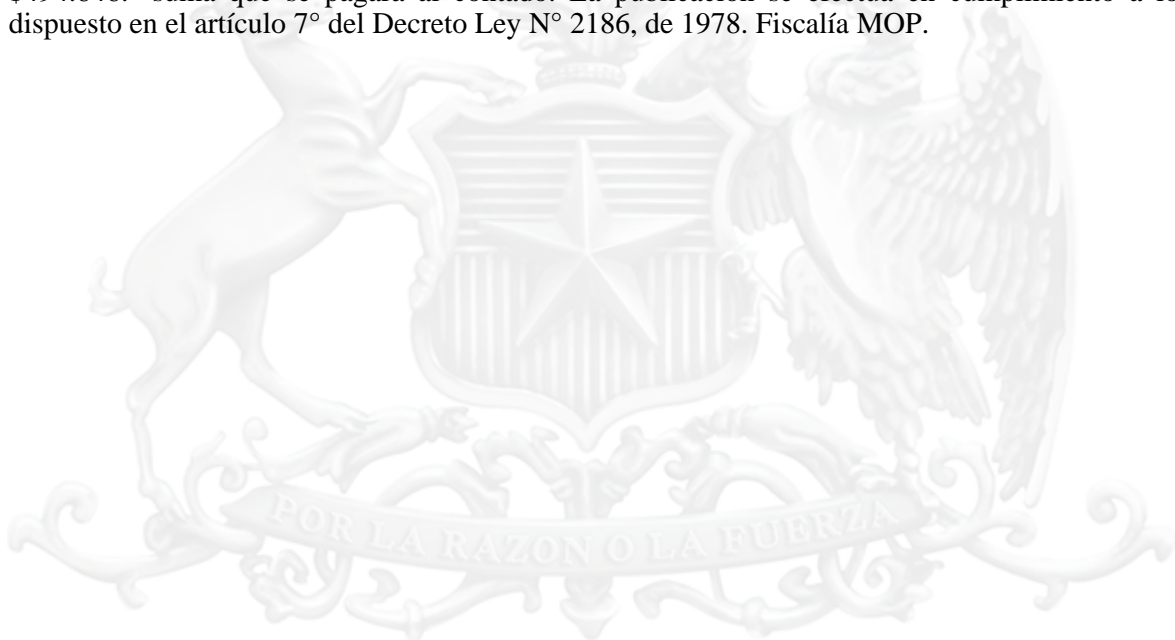
CVE 1134089

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1086, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 14, superficie 92 m²., Rol de Avalúo 557-317, Comuna de Linares, para la obra: "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-45, SECTOR ESCUELA LLEPO - EL PEÑASCO, TRAMO KILÓMETRO 13,10000 A KM. 20,13700, PROVINCIA DE LINARES, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 14 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria ANA CONSTANZA PÉREZ CERDA, en la cantidad de \$494.646.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134089

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134090

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1087, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 6-A, superficie 161 m2., Rol de Avalúo 557-231, Comuna de Linares, para la obra: "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-45, SECTOR ESCUELA LLEPO - EL PEÑASCO, TRAMO KILÓMETRO 13,10000 A KM. 20,13700, PROVINCIA DE LINARES, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 09 de septiembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria MARISOL DEL CARMEN MUÑOZ CANALES, en la cantidad de \$599.255.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134090

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

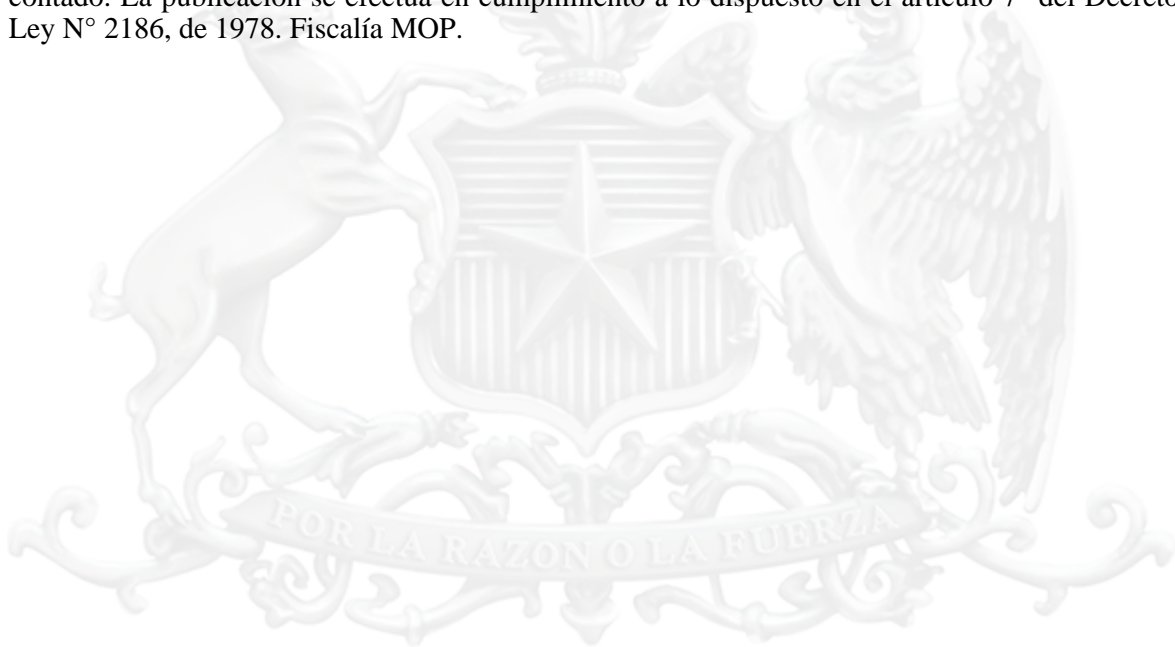
CVE 1134075

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1088, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 50, superficie 229 m²., Rol de Avalúo 171-78, Comuna de Yerbos Buenas, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA - QUERI, COMUNA DE YERBAS BUENAS, COLBUN, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria SONIA DEL CARMEN PLAZA ANDAUR, en la cantidad de \$1.817.362.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134075

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

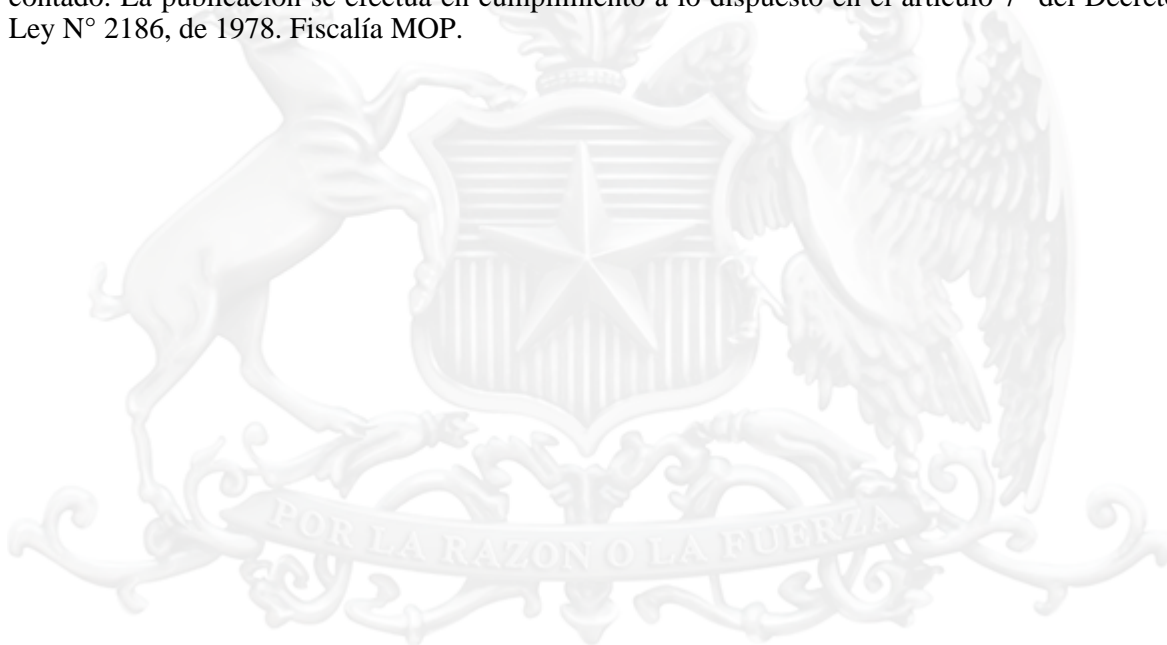
CVE 1134031

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1089, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 113, superficie 13 m2., Rol Avalúo 2023-846, Comuna Melipilla, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA - CUNCUMEN, PROVINCIA DE MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO. La comisión de peritos, integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, fijó el valor de tasación con fecha 04 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario MARIO FERNANDO SILVA CABRERA, en la cantidad de \$1.242.380.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134031

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134047

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1090, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 6, superficie 489 m2., Rol Avalúo 311-20, Comuna Padre Hurtado, para la obra: REPOSICIÓN Y CONSTR PTES Y LOSAS, PROV. CHACABUCO, MELIP Y TALAGAN, ACCESOS LOSA PUENTE PADRE HURTADO LOS PANGUILES, PROVINCIA DE TALAGANTE, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO. La comisión de peritos, integrada por NÉSTOR ÁLVARO ABELLO RODRÍGUEZ, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ y KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA, fijó el valor de tasación con fecha 03 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria SOCIEDAD ALBERTO DÍAZ DE VALDÉS E HIJA LIMITADA, en la cantidad de \$16.762.400.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134047

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

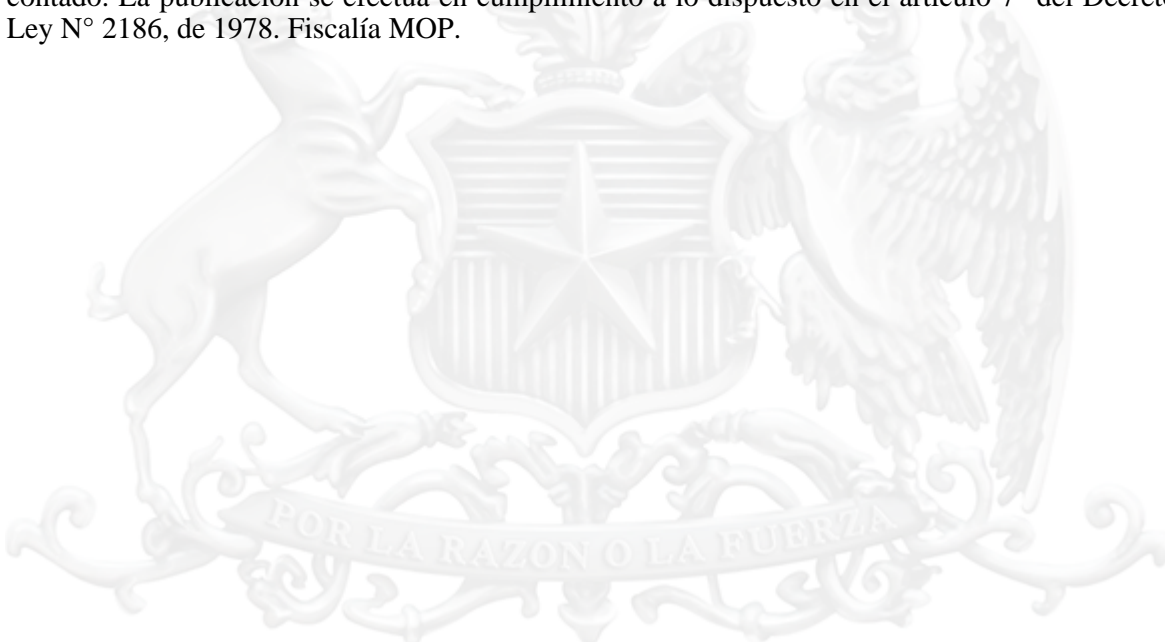
CVE 1134032

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1091, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 159, superficie 33 m²., Rol Avalúo 2024-619, Comuna Melipilla, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA - CUNCUMEN, PROVINCIA DE MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO. La comisión de peritos, integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, fijó el valor de tasación con fecha 04 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario NOLBERTO DEL CARMEN VELÁSQUEZ GÓMEZ, en la cantidad de \$1.103.819.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134032

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

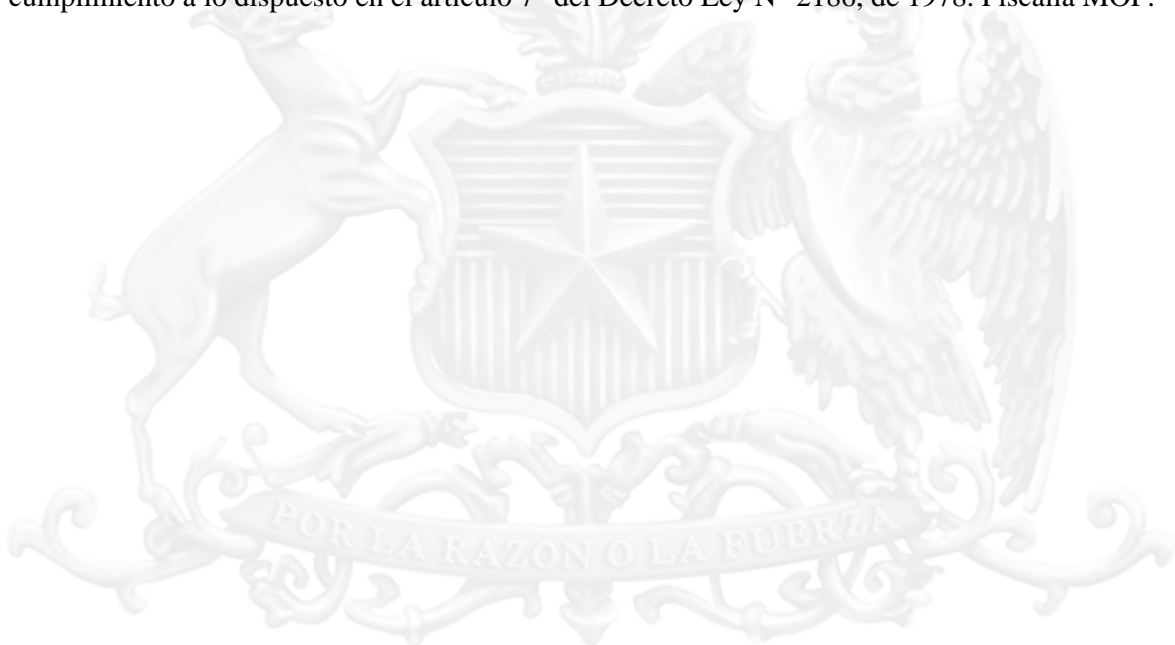
CVE 1134079

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1092, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 70, superficie 4.221 m2., Rol de Avalúo 59-130, Comuna de Romeral, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA J-55 SECTOR: LA UNIÓN - LOS QUEÑES; PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 31 de marzo de 2015, acordándose la indemnización con sus propietarias FLORA IRENE GALLARDO PONCE Y OTRA, en la cantidad de \$17.721.279.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134079

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134063

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1093, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 108, superficie 460 m2., Rol Avalúo 234-126, Comuna de Chonchi, para la obra: REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO: KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, PROVINCIA DE CHILOÉ, X REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 09 de septiembre de 2011, complementada por Acta de 28 de marzo de 2016, acordándose la indemnización con su propietaria TURISMO LAGO NATRI LTDA., en la cantidad de \$2.536.204.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134063

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

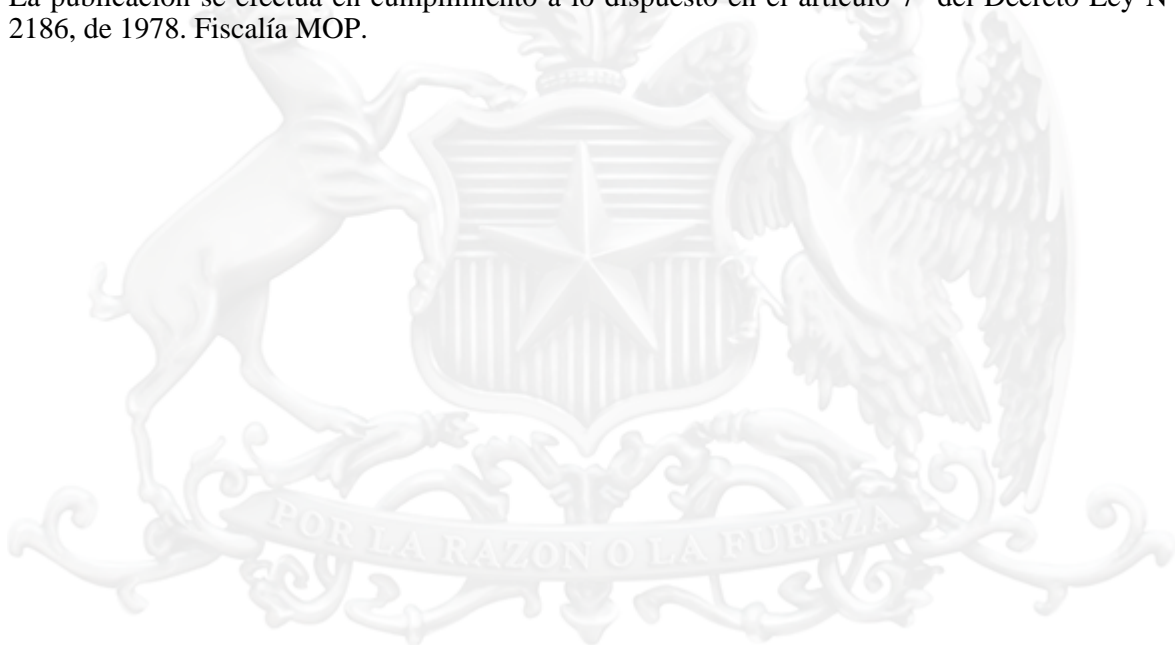
CVE 1134076

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1094, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 46, superficie 107 m²., Rol de Avalúo 171-82, Comuna de Yerbos Buenas, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA - QUERI, COMUNA DE YERBAS BUENAS, COLBUN, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria ERNA DEL ROSARIO VALDES LARA, en la cantidad de \$1.056.575.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134076

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

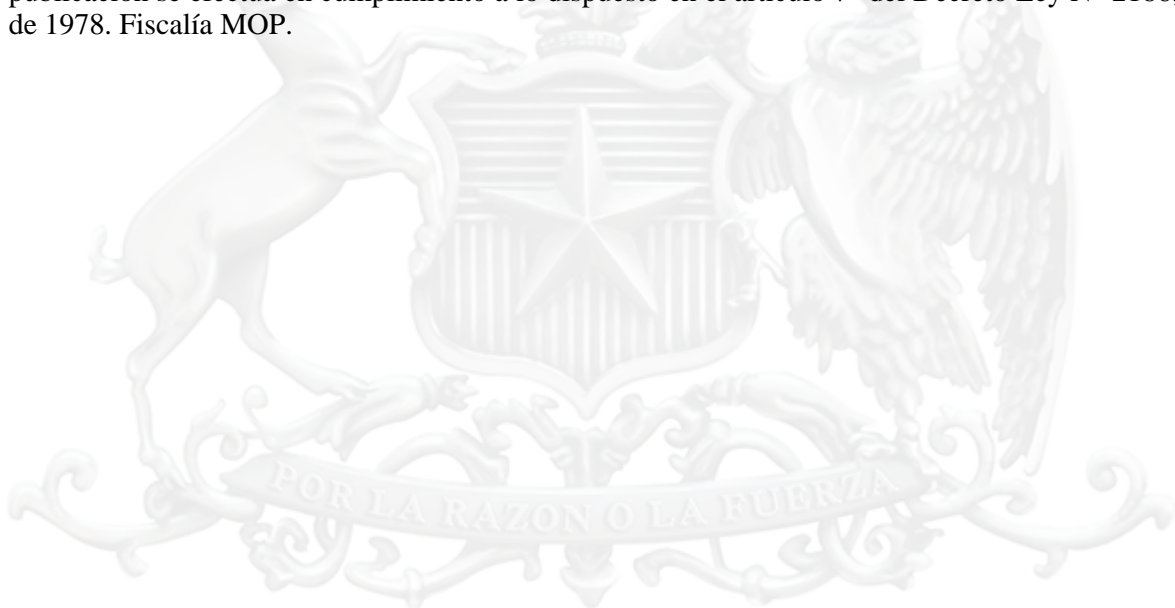
CVE 1134064

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1095, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 161-A, superficie 41 m2., Rol de Avalúo 2238-68, Comuna de Osorno, para la obra: "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000", PROVINCIA DE OSORNO, X REGIÓN. La comisión de peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, fijó el valor de tasación con fecha 28 de diciembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario ALFONSO ALTAMIRANO ESPINOZA, en la cantidad de \$742.803.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134064

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

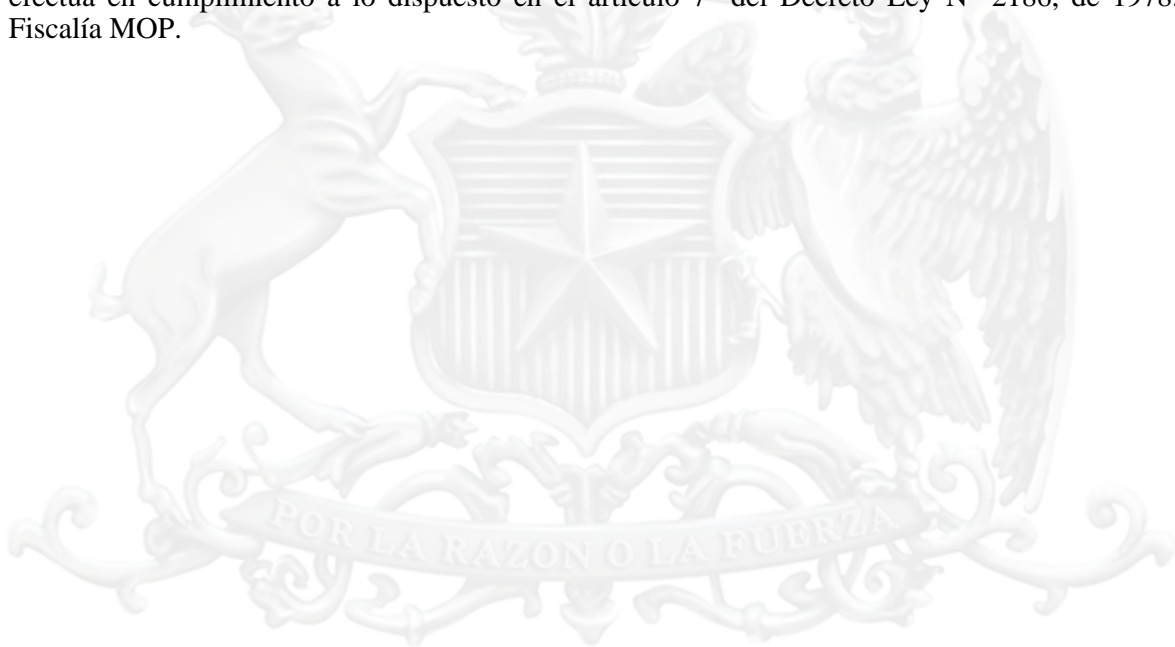
CVE 1134053

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1096, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11, superficie 160 m2., Rol Avalúo 1167-36, Comuna de Ancud, para la obra: MEJORAMIENTO RUTAS W-135-125, SECTOR: RAMPA CHACAO - LINAO, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 08 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ HÉCTOR TORRES GALINDO, en la cantidad de \$2.221.701.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134053

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

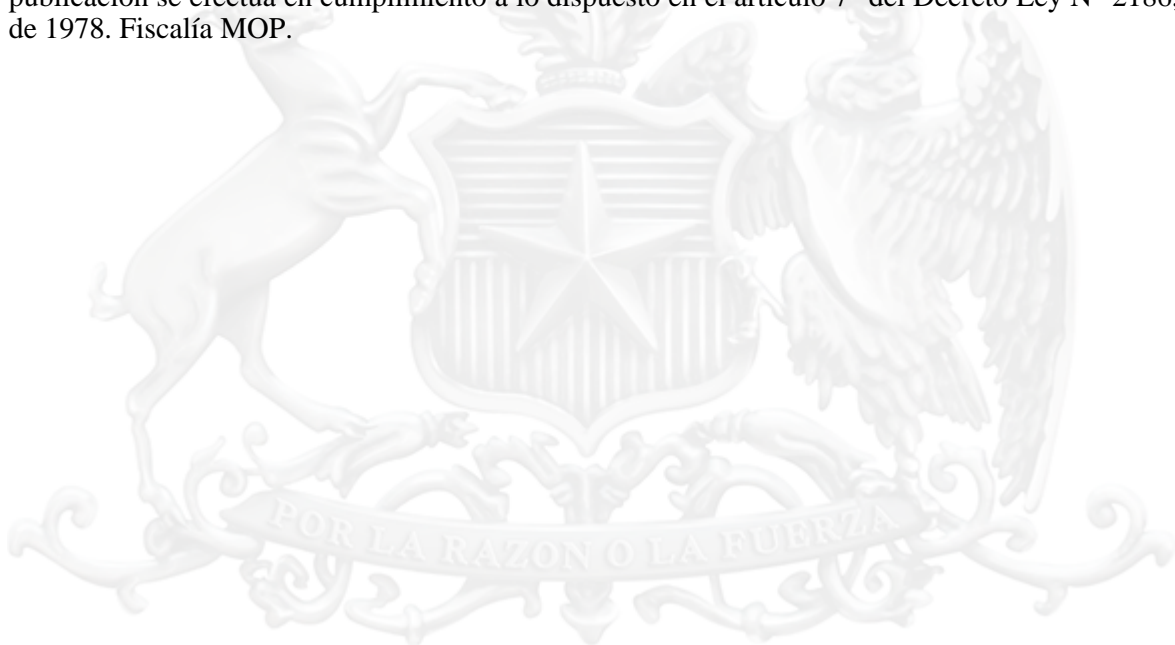
CVE 1134054

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1097, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 27, superficie 156 m2., Rol Avalúo 1167-25, Comuna de Ancud, para la obra: MEJORAMIENTO RUTAS W-135-125, SECTOR: RAMPA CHACAO - LINAO, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 10 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JUAN HUMBERTO VILLEGAS HERRERA, en la cantidad de \$1.301.641.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134054

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

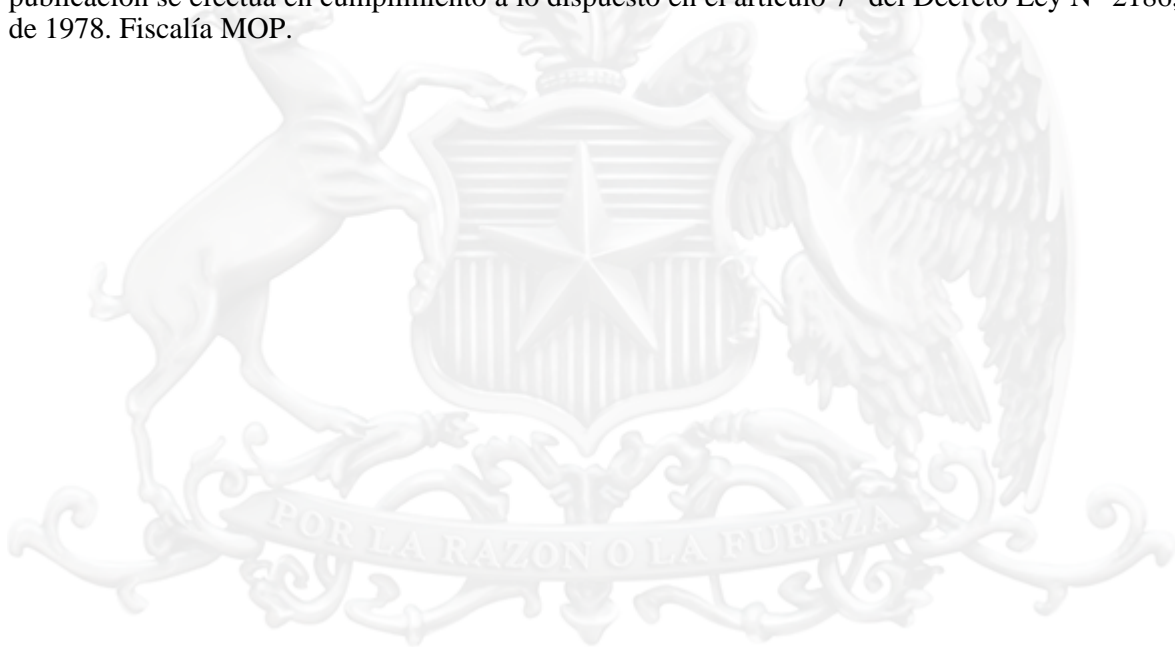
CVE 1134055

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1098, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 25, superficie 441 m2., Rol Avalúo 1167-72, Comuna de Ancud, para la obra: MEJORAMIENTO RUTAS W-135-125, SECTOR: RAMPA CHACAO - LINAO, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 10 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario NUVIA ARLETT HERRERA VILLEGAS, en la cantidad de \$2.742.261.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134055

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134056

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1099, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 22, superficie 216 m2., Rol Avalúo 1171-48, Comuna de Ancud, para la obra: MEJORAMIENTO RUTAS W-135-125, SECTOR: RAMPA CHACAO - LINAO, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 08 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario RAMÓN ENRIQUE VILLEGAS ARCOS, en la cantidad de \$1.699.561.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134056

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1134080

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1100, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 57, superficie 91 m²., Rol de Avalúo 59-230, Comuna de Romeral, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA J-55 SECTOR: LA UNIÓN - LOS QUEÑES; PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 31 de marzo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario OSCAR RENÉ COFRE BARRERA, en la cantidad de \$827.723.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134080

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.608

Martes 15 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

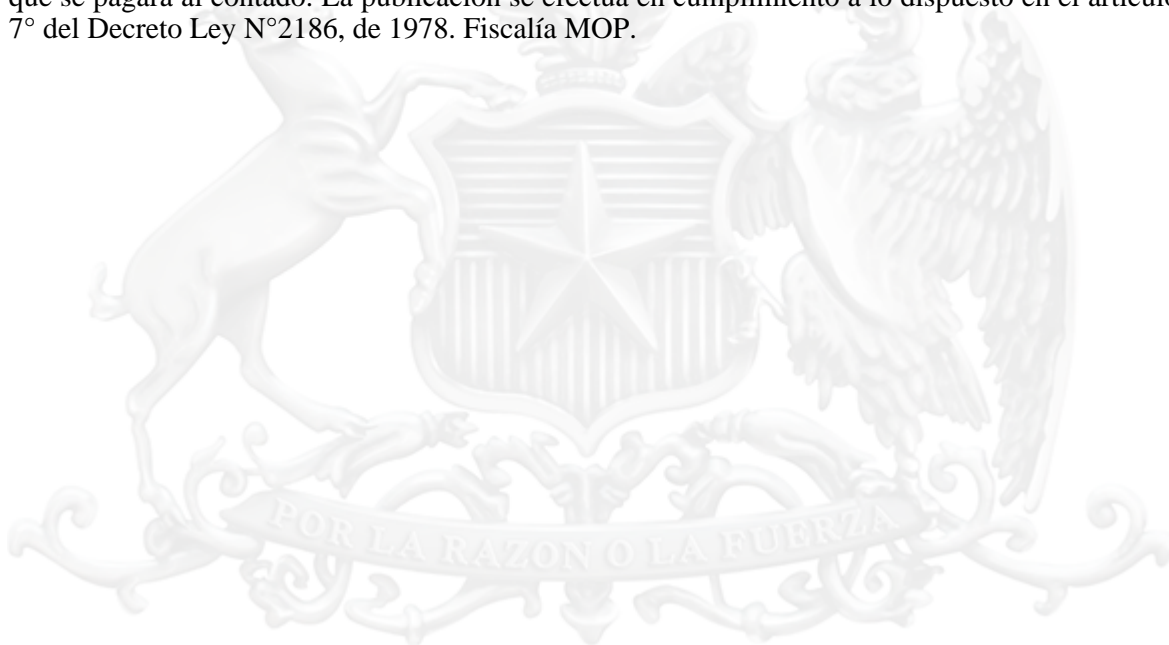
CVE 1134039

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1101, de 26 de octubre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 165, superficie 1.146 m2., Rol Avalúo 506-45, comuna de Río Bueno, para la obra "REPOSICIÓN PAV. T-85 S: RÍO BUENO - CAYURRUCA", PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA ISABEL RÍOS MARCUELLO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 01 de abril de 2015, complementada por Acta de 04 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JAIME PATRICIO DUHALDE CISTERNAS, en la cantidad de \$4.645.445.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1134039

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
